



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
A INMIGRANTES MEXICANOS EN LA FRONTERA
MEXICO - ESTADOS UNIDOS (1986 - 1992)

TESIS PRESENTADA EN
LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES COMO
ASPIRANTE AL GRADO DE
LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES
POR
CITLALI GUILLEN LOPEZ

DIRECTOR: DR. JUAN MANUEL SANDOVAL

MEXICO, D. F.

FEBRERO DE 1995

FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

33
2EJ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"Si el amor de Dios se parece a algo en este mundo,
es sin duda, al amor de madre".

Amado Nervo.

A tí mamá.

*A toda mi familia por su cariño y constante apoyo total e incondicional.
Siempre están en mi mente y en mi corazón.*

A Antonio Acosta Portillo por su cariño y optimismo.

Al Dr. Juan Manuel Sandoval por su amistad y por su dirección en la realización de esta investigación.

A todos los miembros del Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (D.E.A.S.- I.N.A.H.) por escuchar y atender mis inquietudes.

A mis amigos, que directa e indirectamente me auxiliaron en la terminación de este trabajo.

INDICE

Introducción	3
1 La Relaciones recientes México-Estados Unidos y el "Nuevo Milagro Mexicano"	
1.1 Marco General de las Relaciones de México con Estados Unidos en las administraciones de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari	17
1.2 El Camino hacia el Neoliberalismo	24
1.3 La Migración derivada de una realidad económica en México y Estados Unidos....	30
1.4 Los indocumentados mexicanos en EU, ¿un problema real o un blanco en la lucha entre intereses políticos y económicos?.....	36
2 Los Derechos Humanos de los Inmigrantes	
2.1 El respeto de los Derechos Humanos de los inmigrantes. Un interés de carácter Internacional	43
2.2 Consideraciones sobre el racismo en Estados Unidos	47
3 Medidas para controlar la inmigración en Estados Unidos	
3.1 Regulaciones sobre inmigración en Estados Unidos.....	50
3.2 Los Trabajadores Migratorios y la militarización de la frontera sur de Estados Unidos.	61
4 La Violación de los Derechos Humanos en la Frontera Norte de México	69
Los cuerpos policiacos mexicanos	70
Los "coyotes"	71
El Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de EU ...	72
Grupos racistas y antlinmigrantes	82

5	En defensa de los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios	
	Los derechos de los trabajadores migratorios	87
5.1.	Las Organizaciones no Gubernamentales	88
5.2.	La defensa de los inmigrantes mexicanos durante la administración de Miguel de la Madrid	98
5.3.	La Defensa de los inmigrantes mexicanos durante la administración de Carlos Salinas de Gortari	104
6	El Problema de la Violación de los Derechos Humanos en la Frontera Norte en el Marco del Tratado de Libre Comercio	110
	Conclusiones	117
	Anexo	
	La 167 y la Política de Clinton	123
	Bibliografía	135
	Hemerografía	
	De México	142
	Del Extranjero	156

**La Violación de los Derechos Humanos a
Inmigrantes Mexicanos en la Frontera
México - Estados Unidos
(1986-1992)**

Introducción

- I. El objetivo central de este trabajo es exponer el problema de la violación de los derechos humanos de inmigrantes mexicanos en la frontera México - Estados Unidos, analizar las acciones que a nivel gubernamental se han tomado en la defensa de estos derechos y explicar los factores que han influido en la postura que el gobierno mexicano ha adoptado frente al fenómeno.

Las hipótesis de la investigación son tres. 1) El problema migratorio es considerado por EU como una cuestión de interés nacional por cuestiones inherentes a su desarrollo económico y a su seguridad nacional. El régimen mexicano en cambio no ha asumido una postura similar por razones económicas (principalmente el ingreso de divisas) y por razones políticas y sociales (válvula de escape que alivia la presión sobre demandas como tierra, empleo, educación, servicios, etc.). Esta diferencia en la percepción del problema ha permitido que los derechos de los trabajadores inmigrantes sean violentados por una de las partes, mientras que la otra no asume una defensa efectiva de los mismos. 2) A lo largo de las dos últimas décadas se han ido deteriorando las condiciones generales de vida entre la población estadounidense

debido a la crisis económica de ese país, caracterizada por el desempleo, la depresión de los salarios, la descomposición social, etc. Esto ha llevado a que el gobierno de EU -incapaz de solucionar estos problemas- y algunos sectores sociales de ese país traten de atribuir las causas de tal crisis a los inmigrantes, principalmente a los indocumentados, y particularmente a los mexicanos, tomándolos como "chivos expiatorios"; con esta perspectiva se alimenta la discriminación, el racismo, el chovinismo y la xenofobia contra los inmigrantes, especialmente en la zona fronteriza con México. 3) Debido a que la inmigración es una cuestión de carácter estructural en ambos países, no puede ser resuelto con medidas unilaterales, como lo demuestra la continuidad de la migración a pesar de las medidas impuestas por la ley Simpson Rodino, las políticas restrictivas de los republicanos y los intentos de la actual administración de EU. Es por ello que la violencia se ha mantenido constante.

Para el desarrollo de este estudio se ha escogido el periodo comprendido entre 1986 y 1992 debido a que el primer año mencionado es crucial en la definición de la política migratoria de EU al haber sido aprobada el Acta de Reforma y Control a la Inmigración (IRCA), mejor conocida como Ley Simpson- Rodino. Esta ley representó el mayor esfuerzo en la historia de ese país por regular la inmigración. Este tuvo un gran impacto negativo sobre los derechos laborales y humanos de los inmigrantes, principalmente de los indocumentados y redundó en un incremento de la violencia en la frontera sur de EU contra las personas que intentan cruzar la línea divisoria hacia ese país en busca de mejores condiciones de vida.

1992 marcaba la posibilidad de un cambio positivo en esta política migratoria al asumir el gobierno un candidato demócrata, después de 12 años de políticas ultraconservadoras que afectaban los derechos de los inmigrantes y en general de la población de origen mexicano, lo cual no sucedió en la práctica. La administración

Clinton no sólo ha continuado con dicha política, sino que en su gestión se está llevando a cabo un esfuerzo mayor que el de 1986 para regular la Inmigración, no sólo indocumentada, sino también documentada, con propuestas que afectarán aún más negativamente los derechos de los trabajadores.

Para entender entonces la actual política antiinmigrante, es necesario referirnos al pasado inmediato, donde se establecieron las condiciones para que tuviera lugar esta situación. Debe aclararse que este trabajo, al hablar de violencia contra Inmigrantes mexicanos únicamente se comprenderá la zona fronteriza entre ambos países.

- ii. El gobierno mexicano ha desaprovechado por lo menos dos grandes oportunidades para incidir en la elaboración de políticas migratorias estadounidenses; éstas son, el debate sobre la Ley Simpson Rodino y el Tratado de Libre Comercio. Este error se ha traducido en una menor habilidad para hacer frente a la Propuesta 187 que ha promovido el Gobernador de California, Pete Wilson -con la que se pretende negar servicios médicos y educación, entre otras cosas, a los inmigrantes indocumentados y sus familias- con una actitud más enérgica. Debido a esto, y ahora que el gobierno mexicano busca mejorar sus relaciones con su contraparte estadounidense, el problema migratorio ha devenido en "la prueba de fuego" para la capacidad de México y EU de trabajar conjuntamente sobre asuntos migratorios. De hecho, el Director General para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Jorge Castro Valle, en su participación ante el Seminario *New Directions in United States-Mexico Relations* organizado por la Camige Endowment for International Peace en Washington, D.C. en julio de 1994, insistió en la necesidad de establecer un nuevo

mecanismo institucional en nuestro país, que respondiera de manera ágil y diera un enfoque integral a las nuevas demandas que presenta la cuestión migratoria * .

Precisamente ahora que los gobiernos de México y Estados Unidos muestran mayor interés y disposición para mejorar sus relaciones bilaterales, la nueva ola anti-inmigrante desatada por diversos sectores estadounidenses principalmente contra los indocumentados mexicanos, nos muestra que la cuestión de la inmigración a Estados Unidos es un problema frente al cual ambos gobiernos han mostrado poca disposición a encontrar conjuntamente soluciones adecuadas. La migración indocumentada de México a EU generalmente incluye la violación continua de los derechos humanos de ciudadanos mexicanos, que comprende injurias, acusaciones falsas, retención injustificada de documentos, extorsiones, atropellamientos, abusos de autoridad, amenazas, tortura y homicidio.

En los últimos años el tema de la violación de los derechos humanos en la frontera norte de nuestro país ha cobrado mucha importancia tanto para mexicanos como para estadounidenses. El Plan de Inmigración¹ del gobernador de California, Pete Wilson, presentado en agosto de 1993, la *Operación Bloqueo* - una medida para "enfrentar la delincuencia en El Paso Texas" de la cual se responsabilizó a los inmigrantes indocumentados- iniciada en septiembre de 1993, y a la que siguieron la *Operación Guardián* en California -que posteriormente se extendió a otros estados como

* Para mayor información sobre esta declaración y su significado, véase Juan Manuel Sandoval, "La política anti-inmigrante de Estados Unidos y la actitud del gobierno mexicano", Ponencia presentada en El Encuentro sobre los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero, organizado por el Foro México y el Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, el 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 1994.

¹ Este Plan, que finalmente no fue aprobado, pretendía que no se otorgara la nacionalidad estadounidense a los hijos de inmigrantes indocumentados que nacieran en EU; que se pusiera fin a la disposición legal que establecía que el estado estadounidense diera asistencia médica en caso de emergencia a los inmigrantes indocumentados; que se negara la educación pública a los hijos de inmigrantes indocumentados; que se entregaran tarjetas de identificación a inmigrantes legales para que éstos al recibirlos recibieran beneficios sociales y que se utilizara la ratificación del TLC como una herramienta para obligar a México a controlar la emigración hacia EU. Véase Patrick J. McDonnell y Bill Star, "Many obstacles to Wilson Plan immigration", Los Angeles Times, 11 de agosto de 1993, p. p. y la carta de Pete Wilson dirigida al presidente Bill Clinton en The New York Times, 10 de agosto de 1993, p. A-11.

Washington, Oregon y Utah- la *Operación Salvaguarda* en Arizona, y más recientemente la Propuesta-187 de Pete Wilson, son claros ejemplos de tal aseveración, y para comprenderlos debe ser analizado el pasado más reciente. Es preciso aclarar que las medidas antiinmigrantes en California formaron parte de la campaña de Pete Wilson para reelegirse como gobernador de su estado, y efectivamente incrementaron su popularidad entre el electorado.

La inmigración indocumentada de mexicanos fue una cuestión a la que se le dedicó cierto espacio en la carrera presidencial de Estados Unidos -que finalmente llevó a Clinton a la presidencia de ese país. También era una de las banderas principales de Pat Buchanan que fue seguida por quienes argumentan que los residentes ilegales causan severos problemas sociales, financieros y fiscales en ese país, y solicitan un reforzamiento en la vigilancia en la frontera.

Al final de su mandato el gobierno de George Bush decidió -tal vez como una política en un año de elecciones- incrementar el número de oficiales de la Patrulla Fronteriza y contratar nuevos agentes de inmigración, además de cerrar 4 de 6 líneas del freeway en San Diego, entidad donde se detiene a más del 40% de las personas que pretenden ingresar a EU de manera indocumentada. Estas medidas fueron suspendidas ante la solicitud de las autoridades mexicanas que se comprometieron a tener un mayor control en la frontera.

Debe señalarse que tras la publicación de un informe de Americas Watch en el que se denuncia la impunidad con que la Patrulla Fronteriza estadounidense viola, tortura y asesina a ciudadanos mexicanos, y con el objeto de analizar los aspectos de la violencia fronteriza, delegaciones de ambos gobiernos tuvieron una reunión en Estados Unidos a principios de febrero de 1992, cuyo resultado fue la creación de un

cuerpo permanente de consulta en el que se estudiarán los casos que se presenten a lo largo de la frontera común. Este mecanismo fue establecido con el fin de reducir el número de incidentes en la zona, y los principales puntos que incluye son la revisión de las condiciones para la repatriación de los trabajadores indocumentados, el establecimiento de cursos sobre la aplicación de la ley en la frontera para las autoridades correspondientes en ambos países, una demarcación más clara de los puertos fronterizos y el establecimiento de unidades encargadas de combatir la actividad delictiva en sus respectivas jurisdicciones fronterizas. Esto demuestra que las soluciones que se tratan de aplicar a este asunto por parte de ambos gobiernos, no va al fondo del problema realmente.

- III. Es importante además, para esta investigación, el análisis de factores alrededor de este fenómeno como la militarización en la frontera, la efectividad del Servicio Consular Mexicano, y la cuestión de los derechos humanos de los inmigrantes en el contexto del Tratado del Libre Comercio (TLC) entre México, Estados Unidos y Canadá. Diversos especialistas han planteado que la instrumentación de este tratado incrementará la migración de mexicanos hacia el vecino del norte. Entre las concesiones que nuestro país está otorgando en el marco del mismo, podemos considerar que la más significativa es la apertura del mercado del maíz a los productores estadounidenses y canadienses, medida que ha sido adoptada sin considerar la pobreza en la que se encuentran los campesinos mexicanos. En este contexto, el gobierno mexicano se compromete a comprar 2.75 millones de toneladas de maíz al año y a aumentar esta cuota en los próximos quince años; al mismo tiempo se planea la reducción gradual de los impuestos sobre la importación de este producto. Como consecuencia, se dará un desplazamiento de gran parte de la fuerza laboral agrícola que se verá obligada a emigrar a los centros urbanos y a Estados Unidos.

Como sabemos, la migración de un país a otro casi siempre está vinculada con aspectos económicos, esto significa que intervienen factores tan importantes como la movilidad geográfica del capital y con la oferta de empleo en los centros industriales.

En el caso específico de México esto es perfectamente aplicable, ya que para la población mexicana es más atractivo emigrar, que ocupar empleos de baja remuneración en el país, puesto que el mercado nacional de trabajo no promueve la expansión de oportunidades ni los salarios son un incentivo.

Esta movilidad de mano de obra en México -aunque sus inicios datan del siglo pasado- se ha explicado en parte como consecuencia de la incapacidad estructural de la economía nacional para nivelar la oferta y la demanda de trabajo.

- IV. Por otra parte, es muy importante tomar en cuenta las estructuras posrevolucionarias; como se sabe, el principal móvil de las masas para amarrar la revolución de 1910 fue la cuestión de la tierra, además de terminar con el sistema porfirista de privilegios; sin embargo, de acuerdo con Amaldo Córdova en "Interpretaciones de la Revolución Mexicana" (1980), la mayoría de las propiedades rurales porfiristas afectadas por la revolución pasaron a manos de los generales y políticos que se impusieron en el poder después de 1916. El mismo autor sostiene que para 1930 el 83.4% de la tierra cultivable estaba aún en manos de los terratenientes. De tal suerte que el nivel de vida de los campesinos no se superó con la Constitución de 1917, y siguieron siendo la clase más marginada y desprotegida del país, obligada a buscar alternativas para su supervivencia.

Otra etapa importante en la historia de nuestro país fueron las "políticas desarrollistas" llevadas a cabo por los gobiernos de México y Latinoamérica en general en los años cuarenta y en donde se equiparaba a la "industrialización" con el "desarrollo". Se llevó a cabo una estrategia de *sustitución de importaciones* en la cual se dio énfasis al sector industrial, descapitalizando al agro merced a la transferencia de recursos que éste debía hacer a dicho sector; y se adoptó un sistema proteccionista que generó la aparición de una industria nacional ineficiente, no interesada en exportar, esto aunado a su creciente demanda por importaciones de bienes intermedios y de capital agudizaron el desequilibrio externo. Para que éste fuese cubierto, el gobierno tuvo que recurrir al capital extranjero. El resultado fue una dependencia financiera y tecnológica con EU, el incremento de la deuda externa, un significativo déficit en la balanza de pagos, la concentración del ingreso y un alto índice de desempleo. Este último factor detonó la migración masiva de campesinos a zonas urbanas, y después a EU.

Este antiguo problema se hizo más grave con la crisis económica de los ochentas. La gran entrada de divisas en virtud de las crisis petroleras de 1973 y 1979, aparentemente aseguraba una cierta capacidad de endeudamiento y de pago; con esta idea el gobierno mexicano solicitó una serie de empréstitos que finalmente redundaron en un rápido crecimiento de la deuda externa cuyo monto ya era imposible pagar en 1982, año en que bajaron en el mercado internacional los precios del petróleo. Esto fue acompañado por una crisis financiera y fiscal, una fuerte inflación, reducción en la capacidad de compra de los trabajadores, aumento del desempleo, y disminución en el nivel de vida.

Esta situación contribuyó en gran parte al aumento de la emigración de personas y de familias completas al vecino país, incrementándose cada vez más la llamada

inmigración indocumentada. En la última década incluso se ha modificado el perfil del migrante que ahora proviene en su mayoría de los centros urbanos y tiene un mayor nivel de educación. Con ello, por supuesto se ha dado incremento en la extorsión de los migrantes. Como se sabe, tuvieron que enfrentarse a las políticas fronterizas locales, luego a los abusos de los "coyotes", después a la "migra" (Servicio de Inmigración y Naturalización) cuyas amplias atribuciones y excesiva discrecionalidad le llevan a actuar con total impunidad, a grupos racistas que "vigilan" la frontera, además de que los migrantes son víctimas de asaltos de bandoleros en su camino.

Por su parte, las personas que sobreviven a todo ello y logran obtener un trabajo en Estados Unidos deben lidiar con los malos tratos de sus patrones y con las condiciones infrahumanas en las que trabajan. Su condición *ilegal* les obliga a trabajar sin la protección de un sindicato, o del gobierno estadounidense, además de recibir ridículos salarios con respecto a los que reciben los trabajadores estadounidenses. Esto constituye otro elemento a considerar: los agentes de la Patrulla Fronteriza sí dejan pasar a un número determinado de personas que cruzan la frontera, éstas sin duda contribuyen en gran medida al volumen de la producción global de ese país, sobretodo en economías estatales como California y Texas.

- V. Es por ello que, al hablar de la importancia de la mano de obra del inmigrante mexicano indocumentado en la expansión económica estadounidense, Mónica Vereá apunta que: "los norteamericanos no han reconocido que el indocumentado ha constituido, durante varios años, un factor de creación de riqueza, y, por tanto de expansión de su economía, debido a que las mercancías producidas con el trabajo del indocumentado se han mantenido competitivas tanto en el mercado interno como en

el internacional" ^{II}. Del lado mexicano este fenómeno también representa grandes ventajas, pues además de servir como válvula de escape al problema del desempleo, también significa el ingreso al país de una parte muy importante de divisas. Actualmente los mexicanos que trabajan en EU envían alrededor de 2 mil millones de dólares por año en México.

Pero otro elemento crucial que debe ser analizado son los ciclos de la economía estadounidense que influyen de manera determinante en las políticas que de éste país respecto a la inmigración. El ejemplo más representativo de esto es el que describe Mercedes Carreras ^{III} en el que habla de la identificación que se hizo entre los conceptos de deportación y repatriación de mexicanos durante la crisis de 1929, y los procedimientos tanto del gobierno mexicano como estadounidense para el tratamiento del problema, que se caracterizó por un índice de desempleo muy alto en EU agudizado por la presencia en ese país de un número muy importante de trabajadores mexicanos indocumentados. Vemos entonces que en tiempos de crisis económicas es cuando se fortalecen las medidas unilaterales de EU contra la inmigración.

Más recientemente, la tendencia hacia la "tercerianización" de la economía y a la orientación del capital a las actividades especulativas no productivas que han provocado el desplazamiento de mano de obra en nuestro país vecino^{IV} han acentuado entre la población anglosajona el descontento por la inmigración.

II Mónica Vera, Entre México y Estados Unidos. Los indocumentados, México, Ediciones El Cabello, 1982, p.6

III Mercedes Carreras, Los mexicanos que devolvió la crisis, SRE, 1974.

IV Juan Manuel Sandoval, Los Trabajadores Migratorios y el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, INAH, 1991.

La migración de trabajadores mexicanos a EU es estimada por algunos académicos como asunto binacional y, por sus innumerables implicaciones puede ser objeto de desacuerdos o de cooperación. Una característica de este fenómeno es que al tiempo de ser un problema es un síntoma y es una solución. Es un problema debido a las fricciones que entre ambos países ha generado la violación de los derechos humanos de quienes intentan cruzar la frontera y de quienes logran encontrar trabajo en EU; en este rubro embonan también las quejas de algunos sectores de la población de este país y de ciertos personajes políticos que atribuyen el índice de desempleo, la depresión de las oportunidades de empleo y de las tasas salariales, la insuficiencia en los servicios públicos, la sobrepoblación, la contaminación, enfermedades, la criminalidad y el narcotráfico a los trabajadores migratorios y sus familias. Además, en materia fiscal, se ha afirmado que estos han costado a los contribuyentes estadounidenses 45 mil millones de dólares anuales más de lo que pagan en impuestos. Un reciente estudio del profesor Donald L. Huddle, de la Rice University de Houston, prevé que el gasto en inmigrantes tanto legales como indocumentados de 1993 al año 2002 será de más de 450 mil millones de dólares ^V. Sin embargo, algunos expertos opinan que éstos otorgan a la economía más de lo que reciben. Recientes estudios de la Universidad de Princeton, de RAND y del Urban Institute entre otros, niegan que los inmigrantes tomen los empleos de los trabajadores estadounidenses y que contribuyan en el descenso del nivel de salarios. Igualmente, una encuesta realizada en 1991 por el Banco de la Reserva Federal de EU encontró que el índice de personas que inician su propia empresa es 7% más alto entre los inmigrantes que entre los residentes nativos de ese país ^{VI}.

V Phillis Schafly, "Immigration", The Washington Times, EU, 22 de julio de 1993, p. G-3.

VI Patrick Lee, "Studies challenge the idea that immigrants harm the economy", Los Angeles Times, 13 de agosto de 1993, p.p.

La migración se ha manifestado como un síntoma del conflicto estructural de la economía mexicana incapaz de proveer de empleo a una importante parte de su población económicamente activa; en su informe anual de 1993, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población señaló que el 10% de la fuerza laboral de México reside en EU.

Otra faceta de este fenómeno es que implica una respuesta a los problemas de desempleo en México y a las necesidades de mano de obra no especializada y -más recientemente- de profesionistas calificados en EU, naturalmente siempre se ha ajustado de acuerdo con los periodos de auge o recesión económica de ese país. Además, se ha convertido en una forma de vida para numerosos grupos tanto mexicanos como estadounidenses, entre los que se incluyen los "coyotes" o "polleros", los "pasamojados" del Río Bravo, los vendedores de alimentos y hasta de bolsas de plástico que evitan que quienes atraviesan el Río Bravo se mojen las piernas y los falsificadores de documentos. A nivel nacional los trabajadores migratorios suponen una de las cuatro fuentes principales de generación de divisas para México, de la misma significación que el petróleo, las maquiladoras y el turismo.

VI. Debido a que el periodo analizado incluye parte de las administraciones de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari, en el primer capítulo se caracterizan las relaciones México-EU durante tales administraciones. Esto otorga un marco general del contexto donde se ubica la violación de los derechos humanos de inmigrantes mexicanos en la frontera norte de nuestro país, explica la importancia que EU tiene para México y los elementos que han influido en la falta de fervor por parte de las autoridades mexicanas en la defensa de sus connacionales frente a las instituciones estadounidenses localizadas en la frontera con México. Se destaca asimismo a la migración como resultado de la

incapacidad social y económica de México para aprovechar la mano de obra existente en el país y la alta participación de los inmigrantes en la economía estadounidense.

En el segundo capítulo se expone brevemente el concepto de los Derechos Humanos y su importancia a nivel internacional. Asimismo, se subraya el racismo existente en la sociedad estadounidense.

Enseguida se habla de las regulaciones y medidas que EU ha llevado a cabo unilateralmente para controlar la inmigración, y de la militarización de la frontera sur de ese país -como parte de estas medidas- que ha coadyuvado a incrementar la violencia contra los inmigrantes .

Las formas de violencia contra los indocumentados mexicanos en la línea divisoria entre México y EU se describen en la parte siguiente.

A continuación se abordan las acciones que los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas han tomado en favor de los indocumentados mexicanos en el periodo estudiado y se incluyen las acciones de las organizaciones no gubernamentales orientadas a la defensa de los trabajadores indocumentados en EU.

En virtud de que el TLC le da una nueva dimensión a las relaciones México-EU, en el último capítulo se critica la exclusión del tema de la migración de las negociaciones de éste, pues no debe olvidarse que los mexicanos que deciden trabajar en EU -con documentos o sin ellos- lo hacen en el nuevo marco dado por el TLC.

Por último se exponen las conclusiones de este trabajo.

1. Las relaciones recientes México - Estados Unidos y el nuevo "Milagro mexicano"

1.1. Marco general de las relaciones de México con Estados Unidos en las administraciones de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari

Las actuales relaciones México-Estados Unidos están inscritas en un contexto mundial que experimenta un proceso de globalización caracterizado por la integración de diversas naciones a diferentes bloques regionales, comerciales y económicos como la Comunidad Europea, la alianza de Japón y el Sureste Asiático y la incipiente área de Libre Comercio en América del Norte.

Meses antes de que el Presidente George Bush diera a conocer su Iniciativa para las Américas -que no es otra cosa que la Doctrina Monroe de los noventas- un informe de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) titulado "Changemasters" y elaborado en 1990 reconoció que la confrontación política entre las potencias estaba siendo sustituida por guerras económicas y comerciales, por lo que recomendó que EU, Canadá y México formasen el mercado más grande del mundo para enfrentar a la Europa Unificada y a la comunidad asiática que encabeza Japón, pues según el informe éstas representaban la mayor amenaza a la hegemonía estadounidense. De hecho, para venderles el TLC a sus compatriotas, la administración Bush argumentó que éste sería el mercado más grande del mundo, con 360 millones de consumidores y un Producto Nacional Bruto (PNB) de 6 mil millones de dólares, cifra que hundiría a la CE, cuyo PNB es de 4.8 mil millones de dólares; además -se adució-, con la formación del nuevo Tratado se haría más competitivas a las empresas estadounidenses frente a sus rivales asiáticas y europeas.

Está visto que actualmente el comercio y el dominio de los mercados son herramientas nodales en la lucha por el poder, en la que intervienen no solamente los gobiernos, sino también y con mayor influencia, las corporaciones transnacionales y los grandes bancos comerciales que apelan a la intervención estatal para protegerse de las fuerzas del mercado.

En favor de estas firmas, de sus inversiones y de sus ganancias, también actúan otros entes internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y el Grupo de los Siete, al intervenir en el diseño de las políticas económicas de los países miembros -con especial énfasis en el caso de los países en vías de desarrollo-, y promover procesos de privatización, fomentar la inversión privada, la apertura comercial, así como participar en la planeación del gasto social, de la política fiscal y cambiaria entre otras cosas.

Frente a esta apertura forzada en el Sur, los países del Norte han incurrido en un creciente proteccionismo orientado a salvaguardar los intereses de las grandes firmas y corporaciones transnacionales antes referidas, y con ello se han reducido los ingresos de los países subdesarrollados.

Estas prácticas han redundado en el ensanchamiento de la brecha entre los países pobres y los ricos. Grandes masas de personas no pueden participar en la producción y por lo tanto, tampoco en el consumo.

Este es el entorno en el que México suscribió el Tratado de Libre Comercio con EU y Canadá, en el marco del cual no solamente se supeditará a nuestro país económica y comercialmente, sino también en el ámbito político.

* * * * *

Las relaciones entre dos países que comparten la frontera más larga del mundo entre un país desarrollado y otro subdesarrollado, se caracterizan por una gran singularidad. Por principio de cuentas, es sorprendente el poder de la frontera para dividir a dos mundos tan diferentes sin que existan grandes barreras naturales de por medio.

La población fronteriza suele atravesarla diariamente para trabajar, hacer compras, asistir a consultas médicas y otro tipo de servicios, a visitas a familiares o amigos y centros de diversión, entre otras cosas. En ninguna otra parte del mundo se presenta un movimiento migratorio tan constante como aquí, actualmente se registran en la frontera más de 500 millones de cruces de personas cada año. Por otro lado es fácil la transmisión de enfermedades y la propagación de la contaminación en el agua y el aire. Otro factor que es causa y consecuencia de esta comunicación es el hecho de que el español se haya convertido en la segunda lengua de EU.

Un fenómeno interesante que refleja el nivel de integración en algunos aspectos en la zona, es el hecho de que la devaluación del peso siempre provoca la caída de las ventas en el sur de EU.

Ambas naciones han experimentado el desarrollo paulatino de un proceso de integración en donde las políticas de uno afectan al otro, aunque no en el mismo grado. Es correcto afirmar que se trata de una economía que supedita a la otra; pues mientras nuestro país puede ofrecer manufacturas, materias primas, energéticos y otros recursos naturales así como sus excedentes de mano de obra, EU demanda todo ésto y además cuenta con capital, tecnología y el mercado más grande del mundo. Esta situación exige la cooperación

entre ambos países en asuntos como el comercio, energéticos ¹, inversiones, deuda, finanzas, migración, narcotráfico, política ambiental y política exterior; todos ellos se relacionan de una manera tan compleja que los progresos y fricciones en un área necesariamente tienen efectos positivos o negativos en otros aspectos de la relación bilateral. Lo anterior pone de manifiesto que los nexos entre nuestro país y su vecino del norte no solamente se dan entre los gobiernos, sino a todos los niveles. Organizaciones comerciales, civiles, académicas, ambientalistas, de derechos humanos, religiosas y otras, se encuentran en comunicación y cooperación constante.

Se trata pues, de una relación asimétrica, donde es obvio que las mayores repercusiones internas corresponden a México. Esta asimetría se debe a la históricas desigualdades de desarrollo; es por ello que varios autores afirman que los conflictos que se han tomado crónicos, sólo serán resueltos hasta que desaparezca la estructura básica de desigualdad que los originó.

La Producción Nacional Bruta de cada país, el déficit comercial total de México estimado en 26,317 millones de dólares para 1993 -el más alto de toda la historia de nuestro país- la mayor parte del cual es resultado de las transacciones con EU, la diferencia en los bienes que componen el intercambio comercial, el ingreso per cápita, el nivel de crecimiento demográfico, el salario mínimo (el de México representa el 10% del de EU), el nivel de empleo, el gasto social y el índice inflacionario son los principales indicadores económicos que expresan dicha desigualdad.

¹ Gracias a las exportaciones mexicanas de crudo, a partir de 1980 México alcanzó el tercer lugar en la lista de los socios comerciales de EU después de Canadá y Japón.

Otro aspecto es la aplastante influencia de la cultura estadounidense en nuestro país. Esta es ejercida a través de los medios de comunicación de EU, ya que sus programas de radio y televisión son transmitidos en casi todo México.

En este contexto debe ser incluido el papel de la prensa y las televisoras estadounidenses en nuestro país; actualmente los medios referidos ocupan a más de 100 corresponsales -incluyendo fotógrafos y asistentes- en México ². Con frecuencia las notas informativas o de opinión que se publican en estos rotativos sobre asuntos internos de México como la democracia, las elecciones y la política económica en general tienen rápidas reacciones en México. El ejemplo más obvio de esto fue la repetición de las elecciones en el estado de Guanajuato en agosto de 1991 después de la sugerencia que al respecto se hizo en un editorial del *Wall Street Journal*, por supuesto que en tal decisión también incidieron de manera contundente las movilizaciones de los partidos políticos de oposición.

Pero como contrapartida, la situación política y económica en México es vista como una cuestión de seguridad nacional en EU -agudizada por la presencia incontrollable de mexicanos en ese país, con una altísima tasa de crecimiento. Algunos críticos consideran que ésta no solamente amenaza el territorio y la economía estadounidense, sino también su cultura y su vida nacional.

Nuestro país es tan importante para su vecino del norte, que un cambio (improbable) en la política neoliberal y una eventual marcha atrás en las reformas económicas que se han llevado a cabo durante los dos últimos sexenios afectarían los intereses de importantes sectores en EU. Esto explica el compromiso que la administración Bush contrajo con el

² Datos de la Subdirección Extranjera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presidente Carlos Salinas en diciembre de 1991 en la reunión que ambos sostuvieron en Campo David, Maryland, para consolidar un Tratado de Libre Comercio en el que también participaría Canadá -Tratado entendido como un broche de seguridad que salvaguardara la nueva dirección de la política económica de México-; interés seguido por el gobierno de Bill Clinton. De esta manera se memaría la oportunidad de acción de fuerzas de la izquierda en México, cuyo proyecto dista mucho de asemejarse al salinista, y que gracias a éste ha cobrado un gran empuje ya que provocó rupturas dentro del partido dominante debido a desacuerdos y a críticas por parte de un ala nacionalista en el sentido de que se estaba conduciendo al país un mayor integración a la economía estadounidense.

Otro aspecto importante es que una gran parte de la deuda externa mexicana está contratada con bancos comerciales y prestamistas privados estadounidenses. La participación financiera de EU en nuestro país ha aumentado de una manera muy significativa desde la crisis de los años ochenta, cuando los acreedores europeos prefirieron actuar con más cautela. Actualmente la deuda con acreedores estadounidenses es de alrededor del 26.3% del total.

Por otro lado, tras el programa de privatización iniciado en la administración de De la Madrid y continuado por Carlos Salinas, y como resultado de la flexibilización de la legislación sobre inversión extranjera que ahora permite el acceso al capital foráneo en sectores como el financiero, comunicaciones, transportes, textil, petroquímico, electricidad y pesca, la afluencia de capital estadounidense a nuestro país ha ido en aumento. En 1992 México fue el país latinoamericano que más inversión extranjera directa alcanzó con 5.5 mil millones de dólares en total. También se distinguió en el primer lugar de la región por el exitoso desempeño de la Bolsa Mexicana de Valores cuya captación de capital en 1992

sumó 9.8 mil millones de dólares ³. La inversión estadounidense en México es de 66.7% del total de la inversión extranjera en el país ⁴.

Además, expectantes por la puesta en marcha del TLC y debido a las altas tasas de interés en los bonos del gobierno (alrededor del 16%), especuladores profesionales de Wall Street, corredores de bolsa y operadores de fondos mutuos estadounidenses han amasado 9 mil millones de dólares en bonos del gobierno y cerca de 20 mil millones de dólares en Certificados de Depósito en bancos mexicanos ⁵.

El conjunto de reformas realizadas en la política económica nacional parecen preparar las circunstancias para la entrada en vigor del TLC. En este sentido es importante subrayar el propósito de la administración Salinas por cambiar la mentalidad de los mexicanos con respecto a EU a través de la Reforma Educativa, que entre otras cosas incluye la modificación de los libros de primaria gratuitos de Historia. Los temas cuyo enfoque se trata de hacer "más neutral" son principalmente los que comprenden las relaciones con EU, la dictadura de Porfirio Díaz y el papel de la Iglesia.

Lo anterior revela un cambio en las prácticas nacionalistas de México, principalmente a partir del régimen de Miguel de la Madrid.

³ Nota, "México es el primer país que recibe más inversión directa extranjera", La Gaceta, España, 10. de julio de 1993, p.8

⁴ Ingrid Negrete, "Dole compares NAFTA battle to America's lift over Viet Nam", The Journal of Commerce, 3 de septiembre de 1993.

⁵ Luis Uchitelle, "High mexican interest rates are luring Wall Street cash", The New York Times, 22 de abril de 1993, p.p.

1.2. El camino hacia el neoliberalismo

Anteriormente México se había caracterizado por desafiar frecuentemente los deseos de EU, particularmente en el terreno de las relaciones internacionales, lo cual ocasionaba fuerte irritación en Washington. Recordemos la desaprobación de México a la intervención de EU en Guatemala en 1954 y a la que se realizó en la República Dominicana en 1965; su apoyo a Fidel Castro aún en contra de todos los miembros de la Organización de Estados Americanos; sus relaciones con el régimen de Salvador Allende en Chile; su propuesta de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados presentada ante la Asamblea General de la ONU en 1972; su voto en favor del argumento que equiparaba al sionismo con el racismo en la ONU en 1975; su decisión de no unirse al boicot de las olimpiadas en Moscú; su importante papel en la creación del Sistema Económico Latinoamericano (del cual no formó parte EU); su negativa de admitir al Sha de Irán en noviembre de 1979 y sus decisiones en el régimen de José López Portillo tendientes a buscar el desarrollo de una forma más autónoma como el rechazo en 1980 de un protocolo que le fue ofrecido por el Consejo del GATT, de no negociar un nuevo tratado comercial bilateral con Washington, su determinación -tras el colapso de la crisis económica de 1982- de nacionalizar la banca, y su negativa de firmar un paquete de estabilización con el FMI durante el último medio año de su gobierno.

Más recientemente lo que causó serias fricciones fue la actitud de México hacia Centroamérica. Su apoyo a las fuerzas sandinistas en Nicaragua, el reconocimiento junto con Francia del FLMN salvadoreño como fuerza beligerante y por supuesto, su contribución en la creación y su activo papel en Contadora. En el marco de éste último Miguel de la Madrid incrementó la influencia de México en Centroamérica, pero en la misma medida aumentaron las presiones de EU para modificar su posición.

Por si ésto fuera poco, el asesinato en febrero de 1985 del agente de la Drug Enforcement Administration (DEA), Enrique Camarena, y las investigaciones y consiguientes acciones realizadas por este organismo en México marcaron el inicio de un prolongado período de tensiones entre los dos países, pues a partir de éste, las autoridades estadounidenses lanzaron fuertes censuras al gobierno mexicano "sin precedente en la etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial... la tortura y el asesinato de Enríque Camarena... sirvieron de catalizador de cinco años de frustraciones del régimen de Reagan con México" ⁶. Además, al interior de México, empezaron a surgir críticas en el sentido de que el gobierno estaba otorgando delicadas concesiones de su soberanía al permitir las actividades de la DEA en su territorio ⁷.

Asimismo, tras el secuestro del médico Humberto Alvarez Machain, la DEA involucró a importantes personajes de la política y de algunas instituciones mexicanas en el narcotráfico. Este fue el caso de Manuel Bartlett Díaz, Enrique Alvarez del Castillo y Juan Arévalo Gardoqui, quienes en 1985 se desempeñaban como secretario de Gobernación, gobernador del Estado de Jalisco y secretario de la Defensa, respectivamente.

Por otro lado, y como prueba de que las decisiones internas de EU nos afectan de una manera significativa, factores que agudizaron el deterioro de las relaciones en 1986 fueron las tres leyes aprobadas por el Congreso estadounidense con consecuencias desfavorables para México. Estas fueron la Ley Simpson Rodino, el Impuesto de 11 centavos a las importaciones de petróleo y una resolución que formó parte de la ley sobre drogas de ese año que calificaba a México como un país "negligente" en la lucha contra el narcotráfico ⁸.

⁶ Michael Bruce, "Interdependencia y política estadounidense hacia México en los años ochenta", México y Estados Unidos. El manejo de la relación, Compilador Riordan Roett, México, Siglo XXI, 1989, p. 301

⁷ Ver Adriana Barraza, "Concesiones de México a Estados Unidos en el combate al narcotráfico", El Financiero, 28 de noviembre de 1991, p. 42

⁸ Ver Jorge Castañeda y Robert A. Pastor, Limites en la amistad México y Estados Unidos, México, Joaquín Mortiz/Planeta, 1989.

Al lado de todo ésto, como consecuencia de la crisis estructural agudizada en 1982 por la deuda externa, se da un cambio de rumbo del modelo económico de sustitución de importaciones a uno exportador. Es posible apreciar en el régimen de De la Madrid un giro en el sentido propuesto por las organizaciones financieras internacionales como son el FMI y el Banco Mundial, creadas por cierto para mantener la supremacía de EU en el mundo. México ingresó al GATT en 1986 y con ello se dio entrada a la competencia de productos extranjeros al país; por otro lado se redujeron los subsidios, se trató de disminuir el déficit público y la inflación (ésta última mediante el congelamiento de precios y salarios); se promovió la inversión extranjera, se inició un proceso de privatización de empresas paraestatales, y con el objeto de disminuir la deuda externa, en 1987 se autorizaron los cambios de deuda por inversión. Estas medidas coadyuvaron al surgimiento de un período de relaciones menos tensas con EU porque respondían a los intereses económicos de este país.

Y es en este nuevo clima que Carlos Salinas asume el poder. En el régimen de quien se ha distinguido por haber realizado más cambios -encaminados a la inserción de México en el nuevo orden internacional de bloques geoeconómicos que ninguno de sus predecesores-, se mejoraron sustancialmente las relaciones con EU y la imagen de México en el exterior. Se nos informó que como prueba de su voluntad para erradicar la corrupción, el nuevo presidente arrestó al líder de los petroleros, Joaquín Hernández Galicia; además creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la cual otorgó autonomía en sus funciones; castigó la evasión fiscal; estableció el Programa Nacional de Solidaridad para combatir la pobreza en el país; como resultado de sus esfuerzos para equilibrar las finanzas públicas y de la afluencia de capital extranjera, en poco tiempo logró un superávit en el presupuesto; asimismo, renegoció la deuda externa, que pasó de representar el 75% del PIB en 1988 al

23% en 1993, de manera análoga e independientemente de los costos sociales, redujo el índice inflacionario de 159% en 1987 a sólo el 8% en 1993; y reanudó el crecimiento económico; también continuó e intensificó el programa de privatización, gracias al cual - principalmente a la oferta de acciones de Telmex- la Bolsa Mexicana de Valores se convirtió en una de las más exitosas del mundo.

Es importante destacar que en su convicción de que en este proceso, los medios legislativos otorgaban la garantía de la vigencia de algunas de sus reformas, Salinas promovió la modificación de los artículos 27, 130 y 3o. De ellos el que causó más polémica fue el 27, ya que varios analistas subrayaron las consecuencias negativas de las nuevas disposiciones, de manera concreta de la privatización del ejido, sobre el campo mexicano.

Además, últimamente, en el ámbito político impulsó la creación del Instituto Federal Electoral y un paquete de reformas para dar credibilidad a los procesos electorales, que incluyen el fortalecimiento de la presencia de la oposición en el Senado, límites a los gastos de las campañas electorales y mayor acceso a los medios de comunicación para la oposición, así como la autorización a mexicanos hijos de extranjeros para ser candidatos a la presidencia de la República.

Es así como se generó la confianza que se expresó en la repatriación de capitales. Esta se acentuó -como ya se dijo antes- con la negociación del Tratado de Libre Comercio con EU y Canadá, mismo que ha convertido a México en un centro de atracción para los especuladores extranjeros.

En todo esto consiste lo que algunos analistas han llamado *"El Nuevo Milagro Mexicano"*. Sin embargo es obvio que éste no descansa sobre una base muy sólida, particularmente porque se basa en una colaboración política y económica crucial del gobierno

estadounidense. Basta observar que el crecimiento derivado de la inversión extranjera está fundamentado en las expectativas de la consolidación del TLC. Otros elementos importantes, pero no tan recientes son: que en la renegociación de la deuda externa EU jugó un papel determinante para la aplicación del Plan Brady y que este país ha contribuido en un alto grado en el desarrollo de la industria maquiladora y por lo tanto en el incremento de las exportaciones mexicanas. Otro punto vulnerable del programa salinista consiste en que en la liberalización comercial se mantiene un tipo de cambio sobrevaluado.

No obstante, el pilar más endeble, y quizá el que soporta todo el peso, son los trabajadores, cuyos salarios reales están sufriendo una caída constante; de 1976 a 1992 el poder adquisitivo cayó, según estadísticas del Banco de México y de la Comisión Nacional del Salario Mínimo, en 67% ⁹; además son promovidos en el exterior como la mejor ventaja comparativa que México ofrece.

Afortunadamente, aunque no precisamente por filantropía, sino por temor a perder sus empleos, sindicatos estadounidenses presionaron en contra del TLC con el argumento de que los bajos salarios en nuestro país atraerían a las firmas de su país; además organizaciones de los tres países agrupados en redes -como la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio- realizaron una lucha constante para que se incluyera la protección de los derechos de los trabajadores y del medio ambiente. Ante ello, se firmaron dos acuerdos paralelos al Tratado, uno ambiental y otro tendiente a proteger los derechos laborales. De ellos el más ambicioso, con mucho, es el primero, principalmente gracias a la influencia de grandes grupos ecologistas de EU y Canadá. El sector laboral estadounidense parece no haber logrado sus objetivos, sin embargo esto también indica

⁹ Harley Shiaken, "What has happened to mexican wages", *The Washington Post*, 11 de septiembre de 1993 y David E. Bonior, "Nafta: exporting U.S. jobs", *The Washington Post*, 17 de septiembre de 1993, p. A-21

que tal vez el gobierno mexicano no aceptará ninguna imposición externa -ni interna- que pueda afectar a la inversión extranjera, o sea la piedra angular de la economía.

La inexistencia en el país de un movimiento sindical autónomo fuerte, no controlado por el gobierno, ha permitido a éste fijar topes salariales y resolver problemas sindicales en las grandes compañías a través de despidos masivos, además de suprimir varias huelgas mediante el uso de la fuerza.

Lo cierto es que en virtud de la aprobación del TLC en la Cámara de Representantes de EU el 17 de noviembre de 1993 y por el senado mexicano el 10 de noviembre de ese año, puede vislumbrarse la formalización de una mayor integración económica de nuestro país con su vecino del norte, principalmente debido a un incremento en el nivel de inversiones y de las transacciones comerciales, lo cual asegura una mayor dependencia y también la continuidad de la búsqueda por mejores estándares de vida en EU por parte de trabajadores mexicanos.

1.3. La migración derivada de una realidad económica en México y Estados Unidos

Si la migración de mexicanos hacia a EU ha sido un proceso continuo desde sus inicios a finales del siglo pasado, se debe a que los factores que la incentivaron lejos de desaparecer se han multiplicado y se han hecho más complejos.

En su libro Campesinado y Migración (SEP, 1985) Lourdes Arizpe afirma que el fenómeno de la emigración de la mano de obra hacia los centros industriales y agropecuarios comerciales de México y de EU guarda una estrecha relación con las teorías desarrollistas de los años cincuentas y sesentas. Bajo el imperio de estas teorías el proyecto para el desarrollo económico del país privilegió al sector industrial sobre otros como la agricultura, área de la economía que absorbía la mayor parte de la fuerza de trabajo. En la canalización de recursos a través de inversiones y gasto social, el gobierno desde entonces siguió la tendencia de dirigir fuertes cantidades hacia ciertas áreas del territorio, zonas urbanas cuyo crecimiento requería de una gran cantidad de mano de obra. Esta política provocó una crisis en el campo mexicano como consecuencia del insuficiente progreso alcanzado en algunas zonas del país, que se reflejó en el éxodo rural.

Sin embargo, la crisis a la que se alude ha sido el resultado de un proceso paulatino. Al referirse al desarrollo industrial y a la sustitución de importaciones en México, Leopoldo Solís ¹⁰ distingue dos fases de crecimiento. La primera comprende el periodo entre 1936 y 1956 y en ella el crecimiento estuvo incitado por el impulso al sector agrícola. En este marco, el total de las exportaciones experimentó un alza en virtud principalmente del aumento de las exportaciones de productos agrícolas.

¹⁰ Leopoldo Solís, La realidad económica mexicana. Retrosión y perspectivas, México, Siglo XXI, 7a. ed., 1977.

En la segunda fase, que abarca los años entre 1957 y 1967 el desarrollo se basó en el estímulo al sector industrial, y a diferencia de la etapa anterior, la capacidad de importar disminuyó y dependió fundamentalmente del turismo y del endeudamiento externo. Otro elemento que no se debe pasar por alto en el deterioro del nivel de vida en el sector agropecuario fueron las inversiones públicas que en él se realizaron para fomentar la producción, pero que no obstante promovieron el carácter dual de este sector, ya que mientras que progresaba la agricultura comercializada se marginaba la agricultura de subsistencia y con ello se polarizaba más el ingreso. Esta forma de modernización orilló al desempleo y el subempleo a amplios sectores de la población rural, pues si bien fueron desplazados del campo, no se les proporcionaron mecanismos que garantizaran un mínimo de seguridad económica.

Sin embargo, ésta es sólo la expresión en México de la "descampesinización" que es parte del desarrollo del capitalismo y que se ha experimentado en todo el mundo. "Lenin destaca el proceso de la desintegración de la economía campesina a partir de la penetración de las relaciones capitalistas en el seno de ésta, en parte por el desarrollo de la industria rural, la imposibilidad para la pequeña producción de competir con la producción capitalista y su consecuente ruina, el proceso de la separación de la agricultura y la industria y el consiguiente abandono de la tierra y, finalmente la proletarianización del campesinado" ¹¹.

Es menester subrayar que la expansión del capitalismo en nuestro país tomó características que no aparecieron en el mismo grado en las naciones más desarrolladas, entre ellas destacan: un predominio del sector primario; una fuerte concentración del

¹¹ Luisa Paré, *El proletariado agrícola en México. Campesinos sin tierra o proletarios agrícolas*. México, Siglo XXI, 1977, p. 22

ingreso, el consumo y el poder; poca diferenciación en el sistema productivo; un predominio del mercado interno sobre el externo; y gran dependencia del desarrollo nacional con respecto al capital y a la tecnología extranjeros, particularmente de EU.

La expansión industrial se asoció sólo a ciertos centros urbanos y sus oportunidades de empleo no crecieron en la medida necesaria para absorber el incremento en las fuerzas laborales cuyas filas se engrosaban con las transferencias de mano de obra del sector agrícola. Este fenómeno ha sido uno de los que mejor refleja la problemática de la subutilización de la fuerza de trabajo en México.

En la actualidad los centros urbanos en México no son suficientes para cubrir la mano de obra -lo cual dicho sea de paso, mantiene los salarios bajos-, problema grave para un país con una alta tasa de natalidad, pues cada mujer mexicana tiene cuatro hijos en promedio ¹². El acelerado crecimiento de la población en México ha hecho surgir la alarma entre algunos personajes de EU; tal es el caso del ex-director de la Central Intelligence Agency (CIA), William Colby, quien consideró a la explosión demográfica en México como una gran amenaza para EU, y vaticinó que para el año 2000 podría haber 20 millones de inmigrantes, y que la Patrulla Fronteriza "no tendría balas suficientes para detenerlos" ¹³.

El desempleo, el subempleo y los bajos salarios en México, además de la demanda insaciable de mano de obra en los centros agrícolas, industriales y comerciales de EU incentivan la migración de mexicanos hacia ese país. En este marco, se debe destacar que no todos los trabajadores migrantes están desempleados en México -el 75% desempeña algún trabajo remunerado-, sino que son atraídos por la gran diferencia de salarios

¹² Betsy Carpenter, "Defusing the bomb", *US News and World Report*, 8 de febrero de 1993. Asimismo, según información del INEGI correspondiente a 1993, México figura como el undécimo país más poblado del mundo con 81 millones de habitantes.

¹³ *Statistical Year Book of INS 1986*. Gov. Printing Office, EU, septiembre de 1987, p. 420

existentes entre ambos países. Además, dada la paridad del peso frente al dólar, resulta sumamente atractivo recibir un salario en esta divisa; así que no es erróneo afirmar que los factores de atracción son más fuertes que los de expulsión.

Otra razón importante por la que numerosos grupos de personas deciden emigrar son los tiempos de siembra en México, aspecto que enfatizó a principios de diciembre de 1987 el entonces gobernador de Zacatecas, Genaro Borrego Estrada durante una reunión ante senadores y congresistas estadounidenses, en el marco de la cual sostuvo que una de las causas de la emigración de trabajadores mexicanos a EU "es la aleatoriedad del temporal de lluvias y la falta de grandes extensiones de tierras de riego, ya que sólo el 65% es de temporal. Ello da una idea de que la mano de obra en el campo sólo es de 4 meses y el resto del año los campesinos se trasladan a EU...durante la época que no es posible sembrar"¹⁴.

A esto se le debe agregar la facilidad con la que los migrantes se integran a la sociedad estadounidense a través de la numerosa comunidad de latinos que habitan en ciertas regiones como California, Texas, Illinois, Arizona y Nuevo México.

Hoy en día nadie puede negar que en EU existen elementos que favorecen la demanda de mano de obra no especializada, ya que ésta cubre los empleos que los ciudadanos de este país rehuyen cada vez más, pero cuya vida se hace más agradable al ocupar a mexicanos y otros extranjeros como trabajadores agrícolas, sirvientes, jardineros, lavaplatos, etc.

¹⁴ Nota. "Borrego propone soluciones a la Inmigración", Punto, 7 de diciembre de 1987, s.p.

Entre las características que hacen tan diferentes a los mexicanos de otros grupos de migrantes en EU no solamente destaca la permanencia de sus lazos amistosos y familiares con sus pueblos de origen, sino la importancia económica que implican tales lazos, tanto para las comunidades emisoras como para las receptoras. Es irrefutable que los trabajadores migratorios constituyen grandes ventajas en la creación de riqueza en EU en virtud de los bajos salarios que reciben y de que trabajan más y protestan menos que otros; pero por otro lado, también contribuyen en el desarrollo de sus lugares natales, ya que se ha convertido en una fuente de capital y de inversiones al enviar importantes cantidades de dólares y al establecer desde pequeñas tiendas de abarrotes hasta grandes negocios, así como modernizar la agricultura de algunas zonas con la compra tractores y fertilizantes. El dinero que envían a sus parientes y las inversiones que realizan los convierten en una parte decisiva del desarrollo nacional. Esto significa que si bien por un lado la migración es una pérdida de fuerza de trabajo en México, en muchas ocasiones es motivo de progreso ¹⁵.

Las condiciones económicas y sociales en nuestro país han influido de manera contundente en un cambio que en los últimos años han experimentado los migrantes, ya que ahora en su mayoría provienen de zonas urbanas; no emigran solamente hombres, sino también familias completas; además no siempre están desempleados en México cuando deciden trasladarse a EU; asimismo, tienen un nivel mayor de escolaridad, de hecho el nuevo perfil de los migrantes ha incluido mano de obra calificada. Según Jorge G. Castañeda, es probable que el número de profesionistas que abandona el país para trabajar en EU oscile entre 10 mil y 15 mil por año ¹⁶. Este cambio debe atribuirse principalmente al incremento en los gastos que implica ingresar en el mercado

¹⁵ Este fenómeno es más evidente en los estados de Zacatecas, Michoacán, Jalisco, Durango, Baja California y Chihuahua, entre otros.

¹⁶ Jorge Castañeda, op. cit. p. 401

estadounidense de trabajo, pues cada vez son más caros los costos del viaje y los servicios del "coyote".

El tamaño de esta masa de trabajadores en el país vecino es regulado en virtud de fuerzas políticas -que obedecen intereses estrictamente políticos- y que tienden a reprimir su ingreso ¹⁷; y por otro lado, de fuerzas económicas que necesitan y demandan esta mano de obra.

¹⁷ Un caso muy claro son las medidas que, en busca de su reelección, el gobernador de California, Pete Wilson propuso para combatir la migración indocumentada en su estado -a la que atribuyó importantes problemas sociales y económicos. Esto sucedió a casi un año de haber declarado en la ciudad de México que los mexicanos indocumentados "otorgan grandes beneficios" a California (véase Nancy Cleeland, "Wilson sets record straight: migrants 'a great benefit' to state", San Diego Union, 23 de enero de 1992, p. A-21). Una evidencia de que las declaraciones de Pete Wilson contra los inmigrantes tienen objetivos declaradamente electorales es el hecho de que después de haber dado a conocer su plan para restringir la inmigración en 1993, su popularidad en su estado se incrementó en 50 puntos porcentuales (véase el Informe Especial, "El muro de la vergüenza, la ola anti-inmigrante", El Financiero, 6 de noviembre de 1993).

1.4. Los indocumentados mexicanos en EU, ¿un problema real o un blanco en la lucha entre intereses políticos y económicos?

Es verdad que México es la mayor fuente de migración tanto documentada como indocumentada hacia EU. Esta tendencia de trabajadores mexicanos a emigrar al norte se origina a partir del Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848 que dio fin a la guerra entre nuestro país y EU, y se intensifica a principios de este siglo en virtud de las condiciones de miseria e inestabilidad económica y social derivadas de la lucha revolucionaria. Esta situación coincide con la necesidad de fuerza de trabajo en EU debido a su participación en la Primera Guerra Mundial y con el impulso a la infraestructura en el Suroeste de ese país, principalmente de la agricultura, cuya expansión condujo a la creación de otras industrias para procesar, enlatar y empaquetar los productos cultivados, lo que a su vez requirió del desarrollo del ferrocarril para ser transportados. Tales actividades además de la minería en estados como Arizona, Nuevo México, Nevada y Colorado, demandaron de mano de obra mexicana.

La llamada Gran Guerra provocó serios desajustes en la economía estadounidense; aumentó el desempleo y el gobierno de ese país decidió reducir los permisos para los trabajadores mexicanos y presionar al Presidente Alvero Obregón para pagar la repatriación de un numeroso grupo de mexicanos que radicaban en EU.

Con la crisis internacional del sistema capitalista de 1929, las autoridades estadounidenses responsabilizaron a los inmigrantes de los problemas económicos que experimentaba su país. Se emprendieron campañas en contra de los trabajadores mexicanos y se inició la *Operación Repatriación* que consistió en deportaciones masivas, incluso de quienes ya habían obtenido la nacionalidad estadounidense. De la crisis del 29

en los sucesivos se seguirá el patrón infalible en el que cada vez que el desempleo en EU alcance ciertos niveles, se infundirán desde arriba con gran fuerza los sentimientos xenofóbicos.

Otro momento coyuntural en la historia de los "braceros" es la entrada de EU a la Segunda Guerra Mundial, tras la cual se inició el Programa de Braceros que estuvo en vigor de 1942 a 1964, y a través del cual se contrató a más de cuatro millones de trabajadores mexicanos, aunque esto no detuvo la inmigración indocumentada en el país vecino, ni las consecutivas deportaciones.

No obstante, a principios de los años cincuenta, cuando EU olvidó la política del "Buen Vecino", nuevamente los inmigrantes se convierten en un problema nacional; es por ello que el Congreso estadounidense aprueba la *Operación Fuerza Móvil Especial* conocida también como *Operación Espalda Mojada*, durante cuya vigencia -de 1954 a 1955- se dieron numerosos arrestos contra inmigrantes mexicanos en todos los sectores.

Otras medidas encaminadas a la prevención de la inmigración en EU han sido las discusiones sucesivas en las que se han expuesto diferentes propuestas. En 1971 el demócrata Peter Rodino de Nueva Jersey, inició un debate que proponía sanciones a empleados que contrataran a inmigrantes sin documentos en regla.

En 1977 fue presentado el Plan Carter que comprendía una mayor vigilancia en la frontera, sanciones a patrones, amnistía a trabajadores indocumentados bajo ciertas condiciones, y permisos especiales para trabajar por cinco años.

En 1981 el Plan Reagan propuso un programa de trabajadores huéspedes y retomó las sanciones a quienes ocupasen a personas indocumentadas.

Ninguna de las iniciativas anteriores procedió. Ese mismo año, en 1981, el senador Alan K. Simpson y el diputado Romano L. Mazzoli presentaron una propuesta al Congreso que al igual que las anteriores pretendió limitar la inmigración en EU, sin embargo el debate pereció en 1984.

En 1985 se inició un proceso legislativo encabezado por Peter Rodino en la Cámara Baja y por Alan Simpson en la Cámara Alta, tras el cual se aprobó en la Cámara de Representantes la Ley Simpson Rodino o Acta de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés) con 238 votos a favor y 173 en contra en noviembre de 1986. La parte medular de esta nueva ley es la aplicación de sanciones a empleadores que con conocimiento de causa empleen mano de obra indocumentada.

El Acta de Inmigración de 1990, por su parte, no ostentó cambios importantes con respecto a la ley que la precedió, de hecho el control de la frontera sur ha continuado su desarrollo a la luz de las disposiciones de la Ley Simpson Rodino; sin embargo el Acta de 1990 contempla el ingreso legal a EU de los familiares de ciudadanos estadounidenses, incluyendo los de aquellos que regularizaron su estancia en ese país desde el 5 de mayo de 1987, fecha que fijó la Ley Simpson Rodino para iniciar los trámites de la amnistía. Es preciso destacar que esta ley busca incrementar el ingreso de mano de obra altamente calificada en EU.

Si bien la inmigración de mexicanos a EU es un problema vigente desde finales del siglo pasado, en los últimos años ha reclamado una gran atención, pues entre otras cosas, ha servido para justificar la existencia de una crisis capitalista en ese país.

La mayoría de las encuestas públicas realizadas revelan la negativa opinión que el grueso de los ciudadanos estadounidenses tienen sobre los inmigrantes mexicanos.

Es bien sabido que las personas de origen mexicano son una mayoría en algunas regiones de EU, esto se ha incrementado en la medida en que se han agudizado los problemas económicos de México, particularmente desde la década de los ochenta, al incrementarse los flujos migratorios. Algunos analistas calculan que para principios del próximo siglo la comunidad hispanoparlante será la minoría más numerosa en EU, superando a los afroamericanos. Los inmigrantes latinos han registrado un crecimiento demográfico muy alto; en la década de los ochentas el crecimiento de la población latina fue de 53%, mientras que el incremento de las comunidades blanca y negra fue de 6 y 13% respectivamente. Hay que subrayar que el 58.1% de los latinos son de origen mexicano ¹⁸. Este fenómeno ha causado temores entre los congresistas estadounidenses; en un debate que tuvo lugar en el Congreso el 10 de mayo de 1986 el republicano Clay Shaw de Florida declaró que "El flujo de estos pobres seres humanos que ingresan al país a un ritmo de millones de personas por año amenaza seriamente la calidad de vida aquí, en los Estados Unidos. Si queremos tomar el tipo de economía que tiene México como el modelo a seguir para los Estados Unidos, entonces que así sea: dejemos nuestras fronteras abiertas" ¹⁹.

Los estadounidenses sostienen que quienes viven en su país de manera ilegal son una de las causas más importantes de la caída en los niveles de educación, empleo y salarios, salud pública, comercio, política y cultura. Asimismo, consideran a la migración como una invasión silenciosa, una carga para los contribuyentes, la razón de la pérdida del control de su frontera sur y de muchas otras tribulaciones.

¹⁸ Notimex, "Los latinos. El grupo más importante de E.U. en el siglo XXI", *Diario La Prensa*, E.U., 22 de mayo de 1993, p.6

¹⁹ Cit. por Carlos González Gutiérrez, "México en el Congreso de EU: la Inmigración", *Foro Internacional*, Vol. XXIX, Núm. 2, octubre-diciembre 1988, p.252

En la actualidad la mayoría de la población estadounidense siente rechazo hacia los inmigrantes. En una encuesta realizada por la revista *Newsweek* en 1993 el 60% de los entrevistados consideró a la inmigración como negativa, mientras que sólo el 29% opinó que era positiva ²⁰. Sin embargo no puede negarse su relevante participación en el desarrollo del país vecino, sobretodo en los estados de California, Texas, Nuevo México y Florida. Al hacer referencia a la relación entre la inmigración ilegal y el desarrollo, Robert A. Pastor indica que "...parecería que la inmigración beneficia más al país que la recibe que a la nación de origen...las zonas del país con las tasas de inmigración más altas también han tendido a tener las tasas más altas de crecimiento económico y de creación de empleo. Esto ha sido indudablemente cierto desde 1970 hasta el presente en el sur de California, que tiene la mayor concentración de inmigrantes mexicanos" ²¹.

La fuerza de trabajo mexicana ha tenido profundos efectos en la economía estadounidense; existen regiones que dependen significativamente de mano de obra indocumentada. En virtud de que el 97% de los mexicanos que atraviesan la frontera tiene un promedio de educación de 12 años -nivel bastante aceptable si consideramos que el nivel educativo nacional de México es de 6 años-, pueden dirigirse a diferentes opciones en el mercado de trabajo estadounidense. Por salarios muy bajos, el 41% de los trabajadores mexicanos labora en el sector agrícola, el 18% lo hace en la industria de la construcción, el 13% se dirige a las manufacturas y el 28% se ubica en el sector servicios ²².

²⁰ A.M. "A nasty turn on Immigrants", *Newsweek*, EU, 23 de agosto de 1993, p. 28

²¹ Jorge Castañeda y Robert A. Pastor, *Limites en la amistad México-Estados Unidos*, México, Editorial Planeta, 1989, p.429 y 431.

²² Datos expuestos por Gualayo del Castillo, del Colegio de la Frontera Norte en una audiencia en la Legislatura de California organizada por el Joint Committee on Refugee Resettlement, International Migration and Cooperative Development el 22 de junio de 1990.

Un elemento que no hay que olvidar es que la importación de gran parte de los productos agrícolas mexicanos está prohibida en EU gracias a los cabilderos que trabajan en favor de los agricultores de California y que éstos últimos utilizan a trabajadores mexicanos indocumentados para recoger el 65% de sus cosechas, y no obstante no hacen nada para legitimar su presencia mediante permisos estacionales u otras propuestas. Estos empleadores y otros pagan sueldos bajísimos, y muchas veces entregan a los trabajadores para su deportación justo antes del día de pago. De esta manera logran grandes ahorros y evaden impuestos sobre la expedición de cheques.

La fácil explotación de estos trabajadores y su estado de indefensión es tan real y tan beneficiosa para el capital yanqui -ya que le permite reducir sus costos de producción y en consecuencia hace más competitivos los precios de sus productos agrícolas e industriales en el mercado internacional en una época de feroz competencia con Europa y Japón en el marco de una recesión económica mundial- que si un gran número de empresas estadounidenses no contaran con ellos, no ocuparían a trabajadores de su país sino que se trasladarían a países con salarios más bajos, lo cual les implicaría gastos extras por la importación de sus productos.

Según un artículo publicado en el periódico *La Opinión* de los Angeles, tan sólo en el estado de California el 14% de la fuerza de trabajo corresponde a la población recientemente legalizada a través del programa de amnistía; de ellos el 85% tiene por lo menos dos trabajos y el 90% trabaja más de 49 horas semanales ²³. Es por estas razones que grupos patronales se han unido a las fuerzas constituidas por organizaciones no gubernamentales y por grupos académicos en EU que no consideran a la inmigración un gran problema nacional.

²³ Kevin de León, "Los inmigrantes y el futuro económico de California", *La Opinión*, EU, 30 de mayo de 1993, p. 2-B

Además de la valía que representa su mano de obra, los inmigrantes indocumentados aportan enormes sumas al fisco. Todos pagan impuestos al hacer compras y muchos de ellos deben pagar impuestos sobre el ingreso. Un estudio realizado por Jeffrey S. Passell, director de Investigaciones sobre Inmigración del Urban Institute consigna que cada año los inmigrantes proporcionan 12 mil millones de dólares más en impuestos de lo que consumen en educación, salud y otros servicios ²⁴.

Por otro lado, su rápido crecimiento demográfico y su concentración geográfica tienden a convertirlos en una importante fuerza política. Si bien es cierto que en el pasado ha sido muy baja su participación electoral -debido en parte a la barrera del idioma-, el verdadero impacto político de esta población se dejará ver tal vez en los próximos años, cuando ellos y sus descendientes estén completamente integrados a la sociedad estadounidense.

Por el momento las banderas anti-inmigrantes que sostienen algunos políticos en aquel país no son consideradas antipopulares en amplios sectores de la sociedad estadounidense. Sin embargo, las medidas restrictivas unilaterales que ha puesto en práctica EU sólo han servido para generar frustraciones en ese país y fricciones con México. Mientras que no se combatan las causas de la pobreza y el desempleo en México, y no se busquen soluciones de manera conjunta para regularla, todas las propuestas y medidas para detener la inmigración indocumentada de mexicanos estarán condenadas al fracaso.

²⁴ Patrick J. McDonnell, "Immigrants found a fiscal plus", Los Angeles Times. EU. 23 de febrero de 1994, p. B-4

2. Los Derechos Humanos de los Inmigrantes

2.1. El respeto de los Derechos Humanos de los inmigrantes. Un interés de carácter internacional

El problema de la migración está muy vinculado a la cuestión de los derechos humanos. Es necesario entonces hacer una reflexión histórica sobre tal cuestión.

La discusión conceptual y pragmática sobre los derechos humanos es muy antigua, algunos autores la ubican históricamente a partir del siglo V a.C. en Grecia; para otros es tan vieja como la historia de la humanidad. Para algunos se trata de derechos naturales, para otros éstos se derivan de acuerdos sociales.

Una de las definiciones más completas es la que nos da Walter Beller T., quien sostiene que "los derechos humanos pueden ser entendidos como expresiones normativas (convencionales) de algunos intereses humanos (naturales). Ambos -intereses y derechos humanos- forman parte del bienestar que es el tema y fin central de toda política racional. Hasta hace algún tiempo se había dejado en manos del Estado el diseño y la realización de esta política. En la actualidad el bienestar o es producto de la conciliación entre sociedad civil y estado o es una meta imposible. En esta perspectiva el respeto y la vigencia de los derechos humanos es la defensa de los intereses humanos más generales amparados en una política racional y participativa" ¹

En su recorrido por el terreno legislativo los derechos humanos han dejado importantes antecedentes que han permitido su evolución posterior en diferentes tratados y convenios.

¹ Beller Walter T., "Los derechos humanos son naturales o convencionales", El Nacional, México, 18 de septiembre de 1990.1

Entre ellos se encuentra la Carta Magna Inglesa de 1215; "La Petition of Rights" de 1628; el Acta Habeas Corpus de 1679; la Declaración de Derechos en Inglaterra de 1689 que establece los derechos naturales como derechos positivos; el "Bill of Rights" elaborado en el estado de Virginia en EU en 1776; la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en Francia en 1789; la Constitución de Cádiz de 1812 en España; y tras la Segunda Guerra Mundial la Carta de Naciones Unidas firmada en 1945 en cuyo preámbulo y los artículos 1, 62, 68 y 76 se hace referencia a estos derechos, y más aún en sus artículos 55 y 56 se compromete a los miembros de esta organización a actuar colectiva o singularmente en cooperación con esa organización con el fin de promover el respeto y la observancia de los derechos del hombre y las libertades fundamentales para todos; de igual importancia es la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948; y los dos pactos referentes a los derechos económicos, sociales y culturales y a los derechos civiles y políticos respectivamente alcanzados el 16 de noviembre de 1966 por esa organización.

Estos tres últimos documentos preceden numerosos tratados que actualmente componen el conjunto de las actuales regulaciones internacionales tendientes a la defensa de los derechos humanos. Entre ellas sobresale la Declaración sobre la Protección a todas las Personas para no ser Sujetas a Tortura u otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, de 1975.

A pesar de la relevancia de la reivindicación del hombre ante el Estado y las instituciones, no todos los países ratificaron estos convenios. Estados Unidos, por ejemplo, se negó a adherirse a los documentos elaborados con base en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre ya referidos, que son la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio Internacional sobre los Derechos Civiles y

Políticos. Tampoco respaldó la Convención Internacional de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1956 ni la Convención Interamericana sobre los Derechos del Hombre; de la misma forma, rehusó unirse a varias convenciones presentadas por la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho de asociación, la defensa del derecho a la organización, la eliminación del trabajo forzado, el derecho a la organización y a los contratos colectivos, entre otros. Lo mismo hizo ante documentos de la UNESCO alusivos a la discriminación en la enseñanza.

El gobierno estadounidense ratificó en 1986 la Convención Internacional sobre el Genocidio y su Castigo a 37 años de su existencia, pero solamente tras agregarle ocho enmiendas que le dan a EU la posibilidad de evadir cualquier acusación de que viola la Convención.

Esta trayectoria no ha impedido a ese país a mantenerse al tanto de lo que ocurre en el ámbito que nos ocupa en el resto del mundo. Cada año el Departamento de Estado elabora para el Congreso un informe sobre el respeto de los derechos humanos en todos los países del globo terrestre, excepto en EU. Curiosamente, los países no alineados con el coloso del norte obtienen los peores récords en el respeto a los derechos humanos, y esto le permite a EU tomar y justificar decisiones en materia de política exterior, sin embargo estos informes también han sido un medio de presión en contra de los países "amigos" de EU.

Tal parece ser que la utilidad de los derechos humanos es proporcionar un recurso al que puedan acudir importantes intereses económicos y comerciales en el interior de influyentes grupos empresariales. Parecería tratarse de un disfraz para el proteccionismo y no de verdaderas sanciones a estados cuya conducta obstaculiza el desarrollo de la cooperación internacional y de las relaciones amistosas entre los estados.

La pregunta se formula así, ¿es posible que en esta lógica el gobierno estadounidense promueva el respeto a los derechos humanos de los trabajadores que intentan internarse sin documentos a ese país? Por supuesto que no, ya que ello implicaría el reconocimiento de los derechos laborales de los mismos. EU no ha reconocido, por lo mismo, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, que tras diez años de negociaciones fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990. Mediante sus 93 artículos esta convención no sólo destaca los múltiples derechos de los trabajadores migratorios, sino que también establece mecanismos tendientes a asegurar que los estados partes respetarán tales derechos. Sólo México y Marruecos han firmado la convención referida.

Únicamente organizaciones laborales, de derechos humanos y otras no gubernamentales han venido impulsando la defensa de los derechos de tales trabajadores y han intentado impulsar el reconocimiento de una carta de derechos de los mismos. Uno de los mayores esfuerzos de este tipo se dio en abril de 1980, cuando se realizó en la Ciudad de México la Primera Conferencia Internacional por los Derechos Plenos de los Trabajadores Indocumentados a la que asistieron representantes de organizaciones laborales, políticas y sociales, legales y religiosas tanto públicas como privadas de México y de EU. En este evento se aprobó la Carta de los Derechos Plenos de los Trabajadores Indocumentados compuesta por 13 cláusulas con los derechos más elementales del trabajador inmigrante indocumentado, pero estas cláusulas siguen sin respetarse en EU.

Y más recientemente, durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, organizaciones de los tres países involucrados, intentaban que se reconociera por parte de los gobiernos una carta social en la que se establecían, entre otros aspectos, los derechos humanos y laborales de los trabajadores migratorios.

2.2. Consideraciones sobre el racismo en Estados Unidos

En el estudio de las violaciones a los derechos humanos en la frontera norte de México contra trabajadores indocumentados por parte de las autoridades y de grupos civiles de EU, no se debe de perder de vista el hecho de que estas violaciones se dan en un ambiente de racismo que caracteriza a la sociedad estadounidense, y que históricamente se ha expresado en constantes discriminaciones a la llamadas "minorías étnicas" en casi la totalidad de las instituciones públicas y privadas de la nación vecina.

Estas instituciones incluyen los ámbitos laboral, educativo, financiero, y toda clase de servicios. Las simples relaciones humanas están permeadas de racismo; así lo demuestran las continuas agresiones físicas y verbales que sufren los negros, los asiáticos y los latinoamericanos solamente debido a su apariencia.

Según información que fue destacada tras los disturbios de Los Angeles a finales de abril y principios de mayo de 1992, la población negra comprende el 12% del total en EU, sin embargo constituyen el 31% de las personas detenidas; el 54% de las personas sospechosas de asesinato; el 47% de los presos; el 40% de los condenados a muerte y el 44% de las víctimas de asesinato ². No obstante hay que destacar que en tal rebelión los latinos detenidos fueron más que los negros.

Y siguiendo con este último grupo étnico, otro dato curioso, aunque en un área muy diferente, la salud, de acuerdo con una investigación publicada en *The New England*

² Reboiras, Ramón F. "El redentor de Harlem", *Cambio 16*, España, 23 de noviembre de 1992.

Journal of Medicine ³ es más frecuente que las víctimas de muerte por enfermedades del corazón sean negros y no blancos, pero esto no ha sido atribuido a factores socioeconómicos como la capacidad de pagar gastos médicos, sino a la poca comunicación que existe entre pacientes y doctores debida a prejuicios racistas; sólo el 3% de los galenos estadounidenses son negros, y esto puede ser una explicación parcial de por qué es más factible que los pacientes blancos reciban tratamientos adecuados más rápidamente que otros pacientes no anglosajones.

También en el sector bancario, como en muchos otros, ha sido denunciado este fenómeno. Un estudio del Banco de la Reserva Federal en Boston dado a conocer el 8 de octubre de 1992 ⁴ reveló que los clientes negros y los hispanos tienen grandes desventajas frente a los blancos con antecedentes financieros similares en su intento por obtener una hipoteca; dentro de las 10 principales razones por las que se rechazan las solicitudes para conseguir una hipoteca en los bancos estadounidenses, la raza, o sea la condición de negro o de hispano, ocupa el tercer lugar.

Tanto es verdad esto que a finales de enero de 1994, tras un acuerdo alcanzado entre el Departamento de Justicia por un lado, y el First National Bank de Vicksburg, Mississippi y el Blackpipe State Bank en Matin, Dakota del Sur por el otro, éstos dos últimos tuvieron que pagar un millón de dólares en compensaciones a solicitantes negros e indoamericanos a quienes les fueron negados préstamos requeridos debido a su situación étnica.

Otro caso emblemático de la discriminación se desarrolla en el empleo. Si bien ésta es atribuida por algunos a problemas educativos y a la falta de capacitación, se ha comprobado que se da hasta en los más altos niveles.

³ Cit. pos. Sheryl Stolberg, "Studies raise question of racial factor in heart care", *Los Angeles Times*, EU, 28 de agosto de 1993, p.p.

⁴ Geoffrey Smith, "There's no 'whites only' sign, but...", *Businessweek*, 26 de octubre de 1992, p. 78

Y si ésto no es racismo, cómo justificar la existencia de grupos como el fondo de Precursores o Pioneros (Pioneer Fund) con sede en Nueva York que se dedica al "mejoramiento de la raza" mediante la eugenesia y que ha financiado investigaciones encaminadas a comprobar las teorías de la superioridad blanca, y que ha donado grandes cantidades de dinero al grupo de cabildeo llamado Federación para la Reforma a la Inmigración en los EU. (FAIR, por sus siglas en inglés), la cual busca detener la inmigración de gente de color a esa nación.

Si ésto no es racismo, ¿cómo explicar que los latinos sean la comunidad con menos seguros médicos a nivel nacional, tengan los ingresos promedio más bajos y tengan muchos menos representantes electos de los que les corresponden en términos demográficos?.

Si esto no es racismo, ¿cómo comprender que la gran cantidad de trabajadores canadienses indocumentados que laboran en EU no reciban un trato similar al que reciben los mexicanos?.

3. Medidas para controlar la inmigración en EU

3.1. Regulaciones sobre Inmigración en Estados Unidos

Nuestro país nunca ha incidido en las políticas migratorias de EU, las cuales se han estudiado y llevado a cabo de manera unilateral. En este apartado se abordarán brevemente los proyectos que se han presentado en EU para enmendar la Ley de Inmigración y Naturalización vigente a partir de mediados de este siglo en ese país, y establecer los mecanismos necesarios para controlar los flujos migratorios de acuerdo a las necesidades del capital, y de los intereses políticos y sociales de los sectores poderosos de la Unión Americana.

El 27 de junio de 1952, aun con el veto del Presidente Truman, se promulgó la Ley de Inmigración y Naturalización o Acta McArren-Walter, que en gran parte se ha mantenido vigente. Esta nueva ley recodificó la anterior y fijó nuevas restricciones a las cuotas de inmigración. En realidad el total anual de las cuotas se mantuvo, pero esta vez se establecieron parámetros de selección: el 50% de las cuotas serían para personas altamente calificadas y educadas, cuya inmigración sería beneficiosa para los intereses de EU, y el otro 50% estarían destinadas a los familiares de ciudadanos estadounidenses.

Esta nueva ley incluía sanciones penales a quienes se internaran en EU sin documentos, pero eximía de castigos a quienes emplearan a trabajadores indocumentados.

El 20 de marzo de 1952 se aprobó la Ley Pública 283 que autorizó la inmigración de trabajadores temporales no calificados en pequeña escala sin necesidad de la autorización

del congreso a través de la categoría H-2 de no inmigrante. Dicho programa permitía el ingreso de cierto número de trabajadores que serían ubicados en los sectores que lo requerían si el Departamento de Trabajo certificaba que eran necesarios.

En 1965 en el marco de un movimiento social en favor de los derechos civiles, se realizaron nuevamente enmiendas a la Ley de Inmigración y Naturalización. En virtud de estas nuevas disposiciones el inmigrante indocumentado podía obtener su residencia si había ingresado a EU antes del 30 de junio de 1948 y había permanecido en ese país durante todo ese tiempo. Se eliminaron las cuotas de origen nacional anteriores y se estableció un nuevo sistema de preferencias para clasificar a los potenciales inmigrantes que estuvieran numéricamente restringidos.

Se conservó el sistema de cuota anual para los inmigrantes del hemisferio no occidental, de cuyas naciones se recibían 170 mil cada año. A los países del hemisferio occidental se les otorgó 120 mil permisos de inmigración anuales pero sin límites relacionados con el país o con el sistema de preferencias. Estas enmiendas tendían a proteger a los trabajadores estadounidenses de la mano de obra extranjera.

En 1976 nuevas modificaciones alteran los sistemas de preferencias e imponen un límite de 120 mil inmigrantes anuales por país para el hemisferio occidental.

El año siguiente, en agosto de 1977, el Presidente James Carter presenta su Plan sobre Inmigración, que proponía una mayor vigilancia en la frontera, que se aplicaran sanciones a patrones que ocuparan a trabajadores indocumentados, que se otorgase la amnistía a trabajadores sin papeles en regla y que se dieran permisos especiales a trabajadores extranjeros para trabajar por cinco años. El Plan Carter no fue aprobado por haberse considerado "ineficiente".

La Ley de Inmigración y Naturalización sufrió nuevos cambios en 1978, cuando se sustituyeron los límites de cuotas en el hemisferio occidental y en el oriental por uno solo mundial de 290 mil inmigrantes.

En 1980 se amplió la definición de la Ley de Inmigración y Naturalización sobre los refugiados, y se igualó a la de la Organización de Naciones Unidas. Además se decidió que el presidente de EU después de consultar con el Congreso, determinase la cantidad de refugiados que se deben admitir cada año. En este contexto, los refugiados de los países comunistas y del Medio Oriente dejaron de gozar de preferencias. Además se otorgaron 270 mil nuevas plazas de admisión de inmigrantes.

El 30 de julio de 1981 el presidente Ronald Reagan presentó un programa en base al cual se les daría la categoría de extranjero residente legal a los trabajadores que hubiesen entrado en EU antes del 1o. de enero de 1980, pero éstos no podrían introducir a sus parientes a ese país y debían pagar impuestos sobre la renta, sin embargo no participarían de beneficios sociales. Esta nueva categoría, ya conseguida, se podría renovar cada 3 años, y después de 10 años de haber ingresado a EU los residentes temporales podrían solicitar su residencia permanente, categoría que, dentro de ciertos límites, les permitiría la admisión de sus cónyuges e hijos solteros. Cinco años después de haber adquirido su residencia permanente los inmigrantes podrían acceder a la ciudadanía estadounidense.

El Plan Reagan también proponía un programa experimental de trabajadores invitados por dos años en el que podrían laborar -entre otros extranjeros- 50 mil mexicanos cada año. Bajo este programa los trabajadores no estarían restringidos a un sector solamente, sino que podrían tener gran movilidad, pero no podrían disfrutar de beneficios sociales.

Este plan también incluiría multas de entre 500 y mil dólares a quienes contrataran a 4 o más trabajadores sin documentos. Asimismo, apelaba a un rigor mayor en la aplicación de la ley en la frontera y a un incremento en las cuotas de inmigrantes provenientes de México y Canadá. Pero nada de esto procedió debido a temores de las autoridades en el sentido de que podría producirse una gran dependencia de EU frente a trabajadores extranjeros, lo cual era peligroso.

Un nuevo programa fue presentado por el director del Subcomité de Inmigración en el Senado de EU. El republicano Alan Simpson de Wyoming y el director del mismo subcomité en la Cámara de Diputados, Romano Mazzoli, presentaron su Ley General de Control a la Inmigración el 17 de marzo de 1982. Al igual que el Plan Reagan, esta propuesta incluía sanciones a los patrones que utilizaran mano de obra indocumentada, pero no las limitaba a quienes tuvieran 4 o más trabajadores indocumentados, bastaba con que ocuparan a uno, con ello era suficiente para recibir sanciones civiles y penales.

En cuanto a la legalización de la residencia de quienes no vivieran legalmente en EU, la también conocida como la Ley Simpson-Mazzoli otorgaba la residencia permanente a los extranjeros que estuvieran en EU desde el 1o. de enero de 1978; y bajo una nueva categoría se regularizaría la estancia de quienes residieran en ese país antes del 1o. de enero de 1980, que después de dos años podrían tener acceso a la residencia permanente.

Por otro lado, se recomendaba que el programa H-2 fuera renovado y se ajustara a las necesidades del mercado de trabajo EU.

La llamada Ley Simpson-Mazzoli tampoco tuvo éxito; entre otras cosas, por las movilizaciones y protestas de organizaciones estadounidenses en defensa de los inmigrantes, y debido a que los legisladores estadounidenses estudiaban al mismo tiempo

una Ley sobre la Generación de Empleos en EU basada en la construcción de puentes y carreteras.

LA LEY SIMPSON RODINO

En 1985 como respuesta a demandas de los sectores medios que veían en la inmigración una amenaza a la sociedad y las instituciones estadounidenses a través de una "invasión silenciosa" y haciendo caso a los argumentos de las grandes centrales sindicales que aducían un desplazamiento de trabajadores de su país por parte de los inmigrantes, quienes además de ocasionar bajas salariales bloqueaban el poder de los sindicatos frente al sector empresarial ¹, pero principalmente por las necesidades del capital estadounidense para hacer frente a la competencia de otros bloques geoeconómicos en formación, como parte de la reestructuración del capital a nivel mundial -para lo cual se requería una mano de obra más capacitada, eficiente y productiva-, se inicia nuevamente un proceso legislativo con el liderazgo de Alan Simpson en la Cámara Alta y de Peter Rodino en la Cámara Baja. Tras un debate sobre la propuesta para reformar la Ley de Inmigración y Naturalización en 1986 la Cámara de Representantes aprobó el proyecto con 238 votos a favor y 173 en contra.

El 6 de noviembre de ese mismo año el presidente de EU, Ronald Reagan aprobó el Acta de Reforma y Control a la Inmigración (IRCA), por sus siglas en inglés, y esa fecha marcó también la entrada en vigor de la nueva ley.

¹ Véase *Las Razones y las Obras. Gobierno de Miguel de la Madrid*, Crónica del sexenio 1982-1988, Tomo V, Presidencia de la República - Unidad de la Crónica Presidencial, Fondo de Cultura económica, 1988.

La también conocida como Ley Simpson Rodino prohíbe a los patrones dar empleo a los trabajadores indocumentados y aplica multas de 250 a 2 mil dólares por cada trabajador contratado a quienes los empleen por primera vez, y de 3 mil a 10 mil dólares a quienes incurriesen en ello por segunda vez; sin embargo los patrones que lo hicieran una tercera o más veces deben, según esta ley, enfrentar sanciones de 6 meses de prisión y fianzas superiores a los 3 mil dólares.

Para asegurarse del status legal de los solicitantes de empleo, los patrones deben pedirles que presenten documentos que los acrediten como residentes o ciudadanos estadounidenses, tales como pasaportes, certificados de nacimiento o licencia para conducir.

Debe aclararse que la Ley Simpson Rodino estipula que sólo se sancionará a los trabajadores indocumentados. Esto significa que el solicitante puede presentar documentación falsa y el patrón no darse cuenta de ello, lo cual lo exime de cualquier responsabilidad.

La nueva ley también concedía la amnistía a los inmigrantes y a sus familiares siempre que hubieran entrado a EU antes del 1o. de enero de 1982 (a través del programa Pre-1982) y que hubieran residido en ese país continuamente desde entonces. Quienes obtuvieran la amnistía podrían convertirse en residentes temporales y después de 18 meses de que ésto ocurriera, si los residentes temporales mostraran un conocimiento mínimo de inglés y de la historia y el gobierno de EU, tendrían derecho a la residencia permanente.

El Servicio de Inmigración y Naturalización empezó a aceptar solicitudes para la amnistía el 5 de mayo de 1987 y finalizaría el 4 de mayo de 1988, pero finalmente esta fecha límite se extendió hasta el mes de noviembre de ese año.

Al lado de esto también se previó un Programa Especial de Trabajadores Agrícolas (SAW, por sus siglas en inglés), en virtud del cual los inmigrantes que comprobaran que había trabajado durante un periodo de por lo menos 90 días entre el 1o. de mayo de 1985 y el 1o. de mayo de 1986 en el sector agrícola, eran elegibles para obtener la residencia permanente, y cinco años después, al igual que los amnistiados del Pre-82, tendrían acceso a la ciudadanía estadounidense.

Sin embargo, estos programas no rindieron los resultados esperados, ya que hubo menos de la mitad de los 4 millones de los beneficiarios previstos por las autoridades estadounidenses ². El 5 de mayo de 1987, coordinados por el SIN, 107 centros de recepción de solicitudes iniciaron operaciones en todo EU, asimismo esta agencia autorizó a diversas organizaciones civiles y religiosas para establecer agencias de asesoría y distribución de solicitudes.

Cabe destacar que los extranjeros indocumentados debían pagar 185 dólares para realizar su solicitud, 50 dólares por cada menor o hasta 420 por familia. Además debían presentar un examen médico, y si su edad fluctuaba entre los 21 y los 27 años debían registrarse para el servicio militar. La solicitud especificaba que se excluían del programa de amnistía a las personas que tuvieran defectos físicos; antecedentes penales; padecieran de una enfermedad contagiosa o alcoholismo crónico; tuvieran desviaciones sexuales; fueran polígamos o adictos a alguna droga; hubieran participado en actividades subversivas o compartieran una ideología comunista; se hubieran dado de baja o hubieran conseguido un permiso para no enlistarse en el ejército o hubieran ayudado a entrar a EU a un indocumentado ³.

² Arcefi Domínguez, "Fallida obra legislativa, la Simpson Rodino Bustamante", *Excelsior*, 6 de mayo de 1988.

³ *Las Razones y las Obras, Gobierno de Miguel de la Madrid*, Quinto año.... p. 388

Por otro lado, el Congreso previó un incremento del 50% en el personal de la Patrulla Fronteriza, que ya contaba con 3,687 elementos; asimismo se incrementaron sus recursos financieros y materiales, y se extendieron las responsabilidades del SIN en la interdicción de drogas, al responsabilizar a esta agencia en la reunión y control de información sobre el narcotráfico y al otorgarle competencia para arrestar y deportar a criminales extranjeros. Otra disposición fue que los agentes del SIN no podrían entrar en ranchos para interrogar a trabajadores sospechosos de ser indocumentados sin una orden oficial o sin el permiso del dueño del lugar.

El reforzamiento de la vigilancia en la frontera denota una orientación más bien policiaco-militar de la nueva legislación frente a un fenómeno tan complejo como la inmigración, que como problema binacional requiere de una solución diseñada a través de mecanismos bilaterales.

Otra medida fútil son las sanciones a los patrones pues éstos seguirán contratando mano de obra indocumentada según sus necesidades. En este sentido la Ley Simpson Rodino amenaza más directamente al trabajador que al patrón, pues su condición de ilegal en el nuevo marco otorgado por esta ley lo hace más vulnerable y más fácil de explotar. Si bien el inmigrante indocumentado en EU supuestamente está protegido por el Acta Nacional de Relaciones Laborales, el Acta de Seguridad y Salud Ocupacional y el Acta de Estándares Laborales Justos⁴, la Ley Simpson Rodino con seguridad minó las oportunidades que los trabajadores tenían para presentar cargos contra sus patrones, además no hizo ninguna estipulación sobre los trabajadores indocumentados que permanecerían en EU.

⁴ Véase Dean Frank D., George Benez y Charles B. Keely, *Opening and closing the doors. Evaluating Immigration Reform and Control Act*, EU, The Urban Institute Press, 1989.

Ciertamente la nueva legislación contra la inmigración ilegal no tuvo los efectos que se temían en México, ni los resultados que se esperaban en EU. Sin embargo, la Ley Simpson-Rodino puso en evidencia un hecho: la dependencia de los productores de bienes y servicios estadounidenses con respecto a los trabajadores extranjeros indocumentados, principalmente con respecto a los mexicanos. Grandes negocios de restaurantes, clubes privados, hoteles, fábricas y diferentes empresas empezaron a reportar importantes pérdidas por la falta de mano de obra, lo cual en muchos casos los obligó a contratar a ciudadanos estadounidenses pero con sueldos superiores, lo que a su vez tuvo un impacto importante sobre sus ganancias y los precios de sus productos y servicios.

EL ACTA DE INMIGRACION DE 1990

Posteriormente, el 1o. de agosto de 1990, la Cámara de Representantes de EU aprobó un proyecto de inmigración titulado "The Family Unity and Employment Opportunity Immigration Act of 1990" propuesto por Bruce A. Morrison, presidente del Subcommittee on Immigration, Refugees, and International Law el 19 de marzo de ese año.

Sus partidarios argumentaron que con este nuevo proyecto se trataba de flexibilizar algunas restricciones vigentes en la Ley que obstaculizaban la reunificación familiar, imponían barreras a la inmigración de ciudadanos provenientes de países que tradicionalmente se habían distinguido como fuentes de inmigrantes hacia EU, y limitaban severamente el número de trabajadores altamente calificados que podrían eventualmente convertirse en residentes permanentes de EU.

El Acta de Inmigración de 1990 realizó modificaciones en cada una de las tres formas de admisión de extranjeros en EU, es decir, en el sistema de preferencias, en el programa de

parientes cercanos de ciudadanos estadounidenses y en el programa de refugiados. Asimismo, hizo nuevas estipulaciones sobre las visas de no-inmigrantes, la naturalización, los fraudes a través de matrimonios, los criminales extranjeros y las deportaciones. Además se previó un aumento en los recursos financieros del SIN.

También se llevaron a cabo cambios sustanciales en la Ley de Inmigración y Naturalización sobre los términos y las condiciones bajo los cuales pueden ser aceptados trabajadores extranjeros. Se aumentaron las visas relacionadas directamente con el empleo, pues en un reporte elaborado por el Presidente de Asesores Económicos de EU en febrero de 1990 se reconoce que la economía estadounidense experimenta una necesidad de trabajadores extranjeros especializados, y se subraya que es precisa la admisión de nuevos inmigrantes bajo criterios fundamentados en la capacidad de los mismos. El mismo reporte enfatiza una encuesta realizada entre 38 reconocidos economistas estadounidenses, de los cuales ninguno apoyó los argumentos de quienes se proclaman por una reducción de la inmigración; asimismo, destaca la opinión favorable a la inmigración de Milton Friedman y de Thomas G. Moore ⁵.

Ante ello la nueva ley de inmigración instituyó una categoría de trabajadores de prioridad, que incluye a extranjeros con alguna habilidad extraordinaria, a profesores e investigadores destacados, a ejecutivos y administradores de multinacionales y a extranjeros expertos en negocios.

Por otro lado, se mantuvo el Fondo de Emergencia sobre Inmigración existente en 35 millones de dólares, pero se previó que parte de este fondo fuera utilizado para reembolsar

⁵ Véase el U.S. Code Congressional and Administrative News, 101st. Congress Second Session 1990, Legislative History: Public Laws 101-625 to 101-650, Vol. 8, U.S., West Publishing Co., 1991.

gastos derivados de la nueva ley por parte de gobiernos locales, principalmente en los estados de Texas y Florida.

El Acta de Inmigración de 1990 aunque no ha sido tan trascendente en sus efectos y consecuencias como su predecesora, la Ley Simpson-Rodino, la complementa al buscar impulsar la calificación de la fuerza laboral migrante para hacer frente a la competencia internacional ⁶.

⁶ Juan Manuel Sandoval, Los Trabajadores Migratorios y el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, INAH, 1991.

3.2. Los Trabajadores Migratorios y la Militarización de la Frontera Sur de Estados Unidos

La política sobre inmigración en EU, como hemos visto ha sido enfocada a modificar los flujos migratorios para favorecer el ingreso de una fuerza laboral más calificada, pero también para controlar los flujos de mano de obra no especializada y dirigirla hacia los sectores productivos que así lo requieren. Se busca también una reducción de los flujos de mano de obra descalificada a largo plazo a través del TLC, pero también se han aplicado medidas restrictivas a corto y mediano plazo, entre ellas la militarización de la frontera con nuestro país.

La seguridad nacional de EU, de su "establishment", de su economía, sus recursos, sus mercados y sus hegemonía política y militar ha sido un tema sobre el que se han apoyado las administraciones de ese país para tener presencia militar en diversas partes del mundo.

Desde la década de los setenta el gobierno estadounidense se preparó para contener a la amenaza comunista, y como parte de la estrategia para generalizar el temor popular ante esta corriente, se inició un fortalecimiento de la vigilancia en la frontera con México. En esa década parte del equipo militar utilizado en la Guerra de Vietnam fue canalizado hacia esta zona.

Sin embargo este proceso se intensifica con las dos administraciones de Ronald Reagan, entre cuyos objetivos más importantes figuraba la recuperación del control de las fronteras y la guerra contra las drogas. En nombre de estos dos cometidos se ha agudizado la violencia en la frontera entre EU y nuestro país, y se ha creado un ambiente en el que se nulifican los derechos constitucionales de las personas que pretenden internarse sin

documentos a EU y aun de residentes y ciudadanos estadounidenses; pero en la que no obstante, estas prácticas son aceptadas tácitamente por la población de ese país que ha asimilado sin críticas el discurso del combate al narcotráfico y de la protección de los empleos.

Entre los factores más relevantes que contribuyeron de manera decisiva en el proceso de militarización de la frontera sur de EU se encuentran las enmiendas -realizadas por la administración Reagan en 1981- al Acta Posse Comitatus de 1878 que prohíbe la intervención del ejército en actividades tendientes a la aplicación de la ley civil y que fue creada para dar fin a la supervisión de las elecciones que el ejército realizaba en la época de la reconstrucción de EU. Esta enmienda junto con la *Defense Authorization Act* de 1982 fueron tomadas para permitir la participación del ejército en la interdicción de drogas, pues se argumentó que las agencias dedicadas al combate del narcotráfico carecían de recursos. Aunque se estipuló que los miembros de las fuerzas armadas tienen prohibido realizar capturas, búsquedas y arrestos, estos elementos han llevado a cabo acciones de apoyo a las agencias civiles localizadas en la frontera, es decir, han contribuido en la construcción y el reforzamiento de bardas, la transferencia de equipo y también han dado entrenamiento.

La primera operación en la que el ejército tomó parte en la lucha contra el narcotráfico fue un operativo de la administración Reagan llamada "Florida Task Force on Organized Crime" en 1982, y estuvo a cargo de George Bush.

A pesar de que la "asistencia" militar se inició en Florida, rápidamente se expandió hacia toda el área fronteriza, sin embargo los alcances de ésta en la intercepción de drogas han sido tradicionalmente muy cuestionables, pues la disminución en el ingreso de enervantes en EU no ha sido significativa hasta ahora. Esto demuestra que los narcotraficantes encuentran otras vías de acceso al mercado estadounidense alternas a la frontera y que el

tráfico de drogas ha sido tomada solamente como una excusa para justificar la presencia militar en esa zona.

El "control de la frontera" también ha incluido una mayor coacción sobre los migrantes indocumentados, que por su número y su grado de explotación en EU resultan ser una amenaza potencial para el status quo de ese país. En 1982 la administración Reagan dio a conocer su "Immigration Emergency Act" que otorgaría al gobierno estadounidense la autoridad para declarar un estado de emergencia nacional sobre inmigración si se dieran las siguientes condiciones: una inmigración masiva de extranjeros indocumentados, una insuficiencia en los recursos del SIN frente a ese número de inmigrantes, y que éstos pusieran en peligro la riqueza de EU o de alguna comunidad estadounidense. Si estas tres situaciones se presentaran juntas, el gobierno estadounidense tendría la facultad de cerrar los puertos, sellar las fronteras y eliminar algunas restricciones ambientales. Un investigador de la Universidad de Texas en Austin, Tim Dunne, ha afirmado que este plan se desarrolló bajo la dirección del entonces vicepresidente George Bush ¹.

Durante las dos administraciones de Ronald Reagan, el SIN experimentó un notable crecimiento en términos de recursos financieros, materiales y humanos. Si bien esta agencia ya contaba con un equipo considerable, éste se reforzó al ser adquiridos aviones y helicópteros con reflectores y bocinas, vehículos para todos los terrenos, dispositivos para detectar intrusiones, equipos de microondas para comunicación, el grado de sofisticación se aumentó también con nuevos lentes de visión nocturna, binoculares, monitores, sensores electrónicos, telescopios infrarrojos, globos aerostáticos con gran visibilidad, radares y hasta perros belgas en algunos sectores. Asimismo, se dispone de un sistema llamado

¹ Tim Dunne, "The militarization of the U.S.- Mexico Border 1978-1988", Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Texas en Austin, 1989. Ponencia presentada en el Encuentro Anual de la National Association of Chicano Studies, realizado en la ciudad de Los Angeles, California.

"Treasury Enforcement Communication System" que permite la comunicación por medio de una base de datos y que facilita la localización de personas, vehículos, aviones privados y cualquier sospecha de acto ilícito. Debe destacarse que gran parte de este equipo no solamente se encuentra al servicio del SIN, sino también de otras agencias policíacas localizadas en la zona, como la Guardia Nacional, el Sheriff, policías locales, la DEA, el FBI, la CIA, la Administración Federal de Aviación, el ejército y el Servicio de Aduanas.

En apoyo a los recursos materiales mencionados, se construyeron zanjas para detener el contrabando de drogas e indocumentados, y se renovaron y expandieron los centros de detención y estaciones de chequeo del SIN.

En 1984 la administración Reagan impulsó la creación del Equipo Táctico de la Patrulla Fronteriza (Border Patrol Tactical Team o BORTAC) integrado por 100 oficiales entrenados en el control de disturbios, terrorismos y actividades militares.

Por su parte, la Ley Simpson-Rodino aprobada en 1986, aportó fondos suficientes para incrementar en 50% el número de agentes de la Patrulla Fronteriza entre 1987 y 1988, además se incrementó sustancialmente el financiamiento del SIN. Asimismo, se cambiaron algunas disposiciones internas al establecerse patrullas conjuntas con elementos de la Patrulla Fronteriza y de las policías locales. También en 1986 la Patrulla Fronteriza obtuvo nuevo equipo, entre el que destacaban rifles M-14. En adición se crearon unidades de contrainsurgencia y se recibió entrenamiento en el control de disturbios.

La Ley Simpson Rodino previó un incremento de cruces en la frontera, por lo que instauró un "fondo de emergencia" de 35 millones de dólares que se utilizaría si el ejército determinase un estado de emergencia por inmigración masiva y lo certificara al Senado y los comités correspondientes de la Cámara de Representantes.

Por su parte, la Ley Anti-Drogas de 1986 (Anti-drug Abuse Act) involucra a la Patrulla Fronteriza en la interdicción de drogas y de actos criminales, competencias que afectaron directamente a los inmigrantes indocumentados, que desde entonces han sido objeto de una represión mayor.

Para combatir el contrabando de drogas, armas, capital e inmigrantes fue establecida la "Operación Alianza" en 1986; ésta combinaba acciones de la Guardia Costera, el Federal Bureau of Investigation (FBI), la Drug Enforcement Administration (DEA), la Patrulla Fronteriza y otras entidades locales y estatales a lo largo de la frontera sur de EU. Para esta operación el ejército aportó recursos humanos y materiales además de entrenamiento, esto se tradujo en maniobras de 90 aviones de agencias civiles y federales en la frontera durante 16 horas al día ². Sin embargo, un reporte del Congreso sobre la Operación Alianza con fecha de 1988 puso en duda la efectividad del programa y subrayó que solamente un tercio de las drogas que entran a los EU lo hacen a través de la frontera con México ³.

Para robustecer la participación del ejército en el combate al narcotráfico fue creada en 1989 la unidad militar Joint-Task-Force-6 en Fort Bliss, El Paso Texas, como resultado de un acuerdo entre autoridades federales, estatales y locales. Otros objetivos de esta unidad también serían perseguir a delincuentes y colaborar en la solución de problemas ocasionados por desastres naturales y por el tráfico de indocumentados; además -según una declaración de congresista demócrata Albert Bustamante- se podían realizar

² Véase Tim Dunne, op. cit.

³ Véase Miriam Davidson, "Militarizing the mexican border", *The Nation*, EU, 1o. de abril de 1991, pp. 406-410

“incursiones limitadas en territorio mexicano” e intervenir en brotes de violencia en México “si el presidente Carlos Salinas de Gortari lo solicitara”⁴.

La Guardia Nacional también ha contribuido en actividades antinarcóticos en esa zona. En mayo de 1989, con base en una operación denominada “Operación-Border-Ranger-II” el gobierno estadounidense envió al sur del estado de California a cientos de soldados de la Guardia Nacional para que con armas altamente sofisticadas y vestidos de civil actuaran en la detección del tráfico de enervantes. Sin embargo, estos soldados pronto iniciaron actos de violencia contra inmigrantes indocumentados, cosa que provocó la acusación de activistas de derechos humanos y de grupos chicanos que demostraron que a las personas detenidas no se les había encontrado drogas.

Casi un mes después, el 4 de junio de 1989, el subdirector regional de aduanas en San Diego California, anunció que se suspendía la Operación-Border-Ranger II, debido a falta de fondos, pero nunca se ha eliminado totalmente los elementos de la Guardia Nacional en la línea fronteriza.

Ese mismo año, con la nueva disposición legal conocida como Authorization Act se ampliaron las atribuciones del Departamento de Defensa al habersele otorgado la responsabilidad de coordinar los esfuerzos antinarcóticos del gobierno federal en los espacios aéreos y marítimos.

Otro evento que no debemos olvidar fue que, como “producto de una notable comunicación entre ambos países”⁵ a principios de 1991 el gobierno mexicano autorizó el sobrevuelo de su territorio por parte de aviones estadounidenses tripulados por agentes

⁴ Véase *El Financiero*, 15 de noviembre de 1990.

⁵ Declaración del portavoz del servicio de aduanas estadounidense Ed Kittredge, citada por José Ma. Nava, “Vigilancia aérea de EU contra narcotraficantes”, *Excelsior*, 26 de enero de 1991, p. 5-A.

también estadounidenses con el objeto de interceptar en un "esfuerzo combinado" cocaína procedente de Colombia. Esta autorización le costó al Ejecutivo mexicano las críticas y el descontento de las fracciones políticas con representación en la Cámara de Diputados. Miembros del PRI, PAN, PRD y PPS exigieron que se les informara sobre los fundamentos en los que se basó tal decisión.

La última operación orientada a la prevención de la inmigración indocumentada proveniente de México dentro del periodo que nos ocupa fue la llamada "Caballo de Acero" -iniciada en 1992 a lo largo de toda la frontera-, que anticipándose a un eventual ingreso masivo de inmigrantes consistió en una revisión detallada de los trenes de carga que llegan desde México a EU, la construcción de bardas de láminas de acero utilizadas en la Guerra del Golfo Pérsico, y la restricción del paso en los puentes internacionales que incluyó un aumento en los interrogatorios a las personas que intentaban visitar ese país.

Todo este proceso de militarización ha sido planteado para combatir el narcotráfico, la inmigración indocumentada y hasta el terrorismo, enemigos que tal vez no amenacen la salud y la seguridad de la población estadounidense en general, pero que han sido presentados y exacerbados por las últimas administraciones como grandes problemas nacionales en aras de regular el ingreso de trabajadores extranjeros de acuerdo con las necesidades de los productores estadounidenses.

Por otra parte, la canalización de equipo militar que han llevado a cabo los gobiernos de EU tanto hacia su frontera sur como a otras partes del mundo tiene una explicación económica. Al disertar sobre las causas del déficit de la balanza de pagos estadounidense, Alma Chapoy afirma que "uno de los problemas a los que se enfrenta la economía norteamericana es el exceso de capacidad industrial en relación a la capacidad de compra; pues bien, el armamentismo es un instrumento que ayuda a aumentar la tasa de utilización

del equipo, lo que a su vez hace disminuir los costos de producción. Pero obviamente no sólo hay maquinaria ociosa, sino también mano de obra desocupada, y de no ser por el esfuerzo bélico el problema del desempleo aumentaría considerablemente". Más adelante sostiene que "la demanda de metales y maquinaria para fines militares ayuda a mantener altos los precios, y por tanto las utilidades en las industrias de bienes de capital. De este modo, el gasto militar ayuda a atenuar los efectos de los ciclos económicos, pues de no ser por él, al presentarse un moderado receso, las pérdidas sufridas por las industrias clave repercutirían fuertemente en las otras actividades, pudiendo provocar incluso una grave depresión" ⁶ .

La militarización de la frontera también ha sido un instrumento de EU para demostrar su poderío militar y su hegemonía en América Latina -que aún sigue siendo su zona natural de influencia. Otro fin ha sido claramente político y electoral, pues las supuestas amenazas a la seguridad nacional como el narcotráfico, el terrorismo y la inmigración masiva son aparentemente combatidos por la administración en funciones con gran eficiencia a través de la militarización de la frontera con México, y por supuesto esto repercute en la opinión del electorado estadounidense.

Lo cierto es que, con este incremento en la militarización de la frontera sur de EU, la violación de los derechos humanos de los inmigrantes -principalmente de los indocumentados- ha aumentado considerablemente en los últimos años.

⁶ Alma Chapoy Bonifaz. Ruptura del Sistema Monetario Internacional . México, UNAM, 3a. ed., 1987, p. 33-34

4. La violación de los derechos humanos en la frontera norte de México

Antes de analizar la violación de los derechos humanos en la frontera entre México y EU, que data desde hace más de un siglo, es preciso subrayar la existencia de una serie de disposiciones en ese país en favor del respeto de las garantías individuales de todos los seres humanos, entre las que destaca el artículo primero de la Declaración de Derechos de Virginia, que consigna que "todos los hombres por naturaleza son igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales no pueden ser privados cuando entran al estado de sociedad, ni su descendencia despojada por ellos por convenio alguno; estos son el disfrute de la vida y de la libertad, con los medios para adquirir y poseer propiedad y perseguir y alcanzar la felicidad" ⁷ .

Es bien sabido que emigrar es un derecho humano. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce, entre otros, el derecho de salir de cualquier país, incluso del propio. Pero si emigrar es un derecho, no así inmigrar; todos los países tienen la facultad de aplicar leyes que restrinjan la inmigración.

De esta manera, los mexicanos que deciden abandonar el país no incurren en ningún delito hasta que tratan de ingresar en EU de manera clandestina, es decir, sin documentos. Esta situación los convierte en infractores (lo que no quiere decir delincuentes) de la legislación migratoria del país vecino -particularmente de la sección 1325 de la Ley de Inmigración y Naturalización-, lo cual los hace vulnerables a las sanciones previstas en esta legislación; pero además en muchísimos casos éstas van más allá de lo que dictan las

⁷ Cit. por Gregorio Selaer, El Documento de Santa Fé, Reagan y los Derechos Humanos, México, Alpe Corral, 1988, p. 19

normas, y es entonces cuando se habla de la violación a los derechos humanos, derechos universales independientes del status legal o no de cualquier persona en un país extranjero.

Los cuerpos policíacos mexicanos

Incluso antes de abandonar el país, en su recorrido hacia la frontera norte, los trabajadores migratorios son víctimas de abusos por parte de sus compatriotas mexicanos. Además de los vándalos y asaltantes, miembros de las policías municipales, de la policía judicial federal, de la aduanal y de la migratoria mexicana extorsionan reiteradamente a los migrantes mexicanos. Desde el momento que llegan a la central camionera o al aeropuerto de la ciudad de donde piensan atravesar la frontera hacia EU, los potenciales migrantes indocumentados son víctimas de perjuicios por parte de las autoridades mencionadas, que muchas veces los despojan de su dinero bajo amenazas o golpes; en varias oportunidades miembros de la policía migratoria mexicana les han solicitado su pasaporte con visa a EU, y tras comprobar que no lo tienen los han arrestado y les han pedido grandes cantidades a cambio de su libertad. Todo ello ha preocupado últimamente a las autoridades mexicanas, ya que según un estudio citado en un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) fechado en 1991, los ingresos por concepto de estas extorsiones fueron, en un sólo año, de 50 millones de nuevos pesos ⁸.

Otra actividad ilícita en la frontera que ocasionalmente ha realizado la policía municipal es la colaboración con la patrulla fronteriza estadounidense en redadas para detener a indocumentados ⁹.

⁸ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre la Violación de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza Sur norteamericana, México, 1991, p. 44

⁹ Véase J. Contreras Salcedo, "¿Por qué nos entregan?", Excelsior, 24 de agosto de 1987, p. p.

Los coyotes

Analógicamente los llamados "coyotes" o "polleros" han hecho de los migrantes víctimas constantes de fraudes y engaños. Se trata de grandes grupos de traficantes de trabajadores que muchas veces tienen conexiones en Centro y Sudamérica y que por sumas de 300 a 1000 dólares se comprometen -sin garantías- a trasladar a los 'braceros' de la frontera norte de México hacia puntos como los Angeles, Nueva York o Chicago. Se ha comprobado que estos contrabandistas están asociados con propietarios de hoteles, taxistas, bandas de ladrones y hasta con agentes de los cuerpos policíacos de las ciudades fronterizas, y que con frecuencia llaman anónimamente a las oficinas de la Patrulla Fronteriza para delatar a sus clientes que ya deportados, tendrán que pagar nuevamente sus servicios.

Los "coyotes" deben su existencia y su vigencia a la demanda de la que gozan, gracias a su conocimiento de los caminos y de los riesgos de éste; así como al compromiso que contraen con sus usuarios en el sentido de que serán transportados de manera segura. Algunos de ellos no les cobran la tarifa completa en el lugar de salida en México, sino que les aseguran hospedaje y empleo en EU y les cobran cuando empiezan a trabajar.

Sin embargo muchas personas nunca llegan a su lugar de destino, ya que mueren asfixiadas en sus escondites dentro de las unidades de transporte, o son dejadas en el desierto donde mueren de sed e inanición, o son arrestadas y deportadas, o simplemente el "pollero" nunca tuvo la intención de trasladarlas y sólo fueron defraudadas.

Otras veces, en el caso de las salidas desde Tijuana, los choferes de estas unidades dejan a sus clientes en el freeway de San Diego para recogerlos más adelante, por lo que

ellos deben cruzarlo a pie; y debido a que se trata de una autopista de 16 carriles, varias personas han encontrado la muerte ahí. Concretamente de 1989 a 1990 murieron 127 personas atropelladas ¹⁰.

Actualmente estos transportistas abandonan en promedio un vehículo diario en las carreteras de la frontera entre San Diego y Tijuana, y solamente en la corte de San Diego se juzga a cuatro "coyotes" cada día ¹¹, pero pese a que normalmente se les imponen penas de cinco años, la crisis de espacio en las prisiones locales de Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) de EU no les permite permanecer ahí más de seis meses después de los cuales se reincorporan a su negocio.

El Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de EU

Como se sabe, cuando la economía estadounidense se encuentra en un momento de recesión, y cuando se aproximan las elecciones gubernamentales de ese país, principalmente en los estados del Suroeste, por intereses económicos y políticos, se atribuyen desde arriba al inmigrante una gran cantidad de problemas. ¿Perdió el empleo? culpe a un inmigrante. ¿Hay basura en su calle? culpe a un inmigrante. ¿Entraron a robar a su casa? culpe a un inmigrante.

Una vez que han logrado internarse en territorio estadounidense después de haber librado los riesgos que conlleva el hecho de abandonar su lugar de origen para cruzar el

¹⁰ Cifra publicada en el artículo de Carlos Widmann, "El saqueo del Nuevo Mundo", *Der Spiegel*, Alemania, 10 de febrero de 1992, p. 122

¹¹ Notimex, "Coyotes" de frontera", *Diario La Prensa*, EU, 14 de febrero de 1992, s.p.

Río Bravo o los cerros californianos, los llamados "mojados", "braceros", "pollos" o "tonks"¹² se deben enfrentar a autoridades estadounidenses como la Patrulla Fronteriza del SIN, la Unidad de Prevención contra el Crimen de San Diego, el Departamento del Sheriff, la Guardia Nacional, unidades de la marina y del ejército, y algunas veces hasta la DEA y a agentes aduanales.

De estas agencias la única que está facultada para detener la inmigración indocumentada es el SIN cuyas funciones son administrativas, y entre ellas figura la supervisión de la aplicación de la Ley Simpson Rodino aprobada en 1986.

El apoyo policiaco que requiere esta agencia está a cargo de la Patrulla Fronteriza; pero en la práctica todas las autoridades mencionadas han adoptado esta responsabilidad, no solamente dando lugar a la violación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios, sino también a la de sus propias regulaciones.

En 1991 el Director de los Servicios de Refugiados y Migrantes de la Diócesis de El Paso, José Moreno, denunció que "las parejas de la patrulla pedestre que vigilan algunas áreas de esta ciudad, compuestas por un agente de la patrulla municipal y un elemento de la migra son anticonstitucionales, ya que la policía municipal no tiene por qué preguntarle a nadie sobre su status migratorio, y los agentes de la Patrulla Fronteriza no tienen ni la capacidad apropiada, ni la autoridad para tratar de hacer cumplir las leyes municipales ni estatales" ¹³. Al lado de esto, también se han dado incidentes de violación a la soberanía mexicana por parte de agentes del SIN, pues han invadido constantemente suelo mexicano para aprehender a indocumentados; fue por ello que la Secretaría de Gobernación ordenó

¹² Los agentes policiacos estadounidenses les han llamado "tonks" a los Inmigrantes Indocumentados por el sonido que produce su cabeza cuando ésta es golpeada por sus linternas.

¹³ Luis Carlos Cano, "Se están violando los derechos de ilegales en El Paso: José Moreno", *El Universal*, México, 10 de junio de 1991, p.p.

en septiembre de 1991 a fuerzas policiacas y agentes migratorios mexicanos arrestar a "cualquier agente policiaco extranjero que violente la integridad del territorio nacional y la seguridad del suelo mexicano" ¹⁴.

Por otro lado, el estudio anteriormente mencionado de la CNDH indentifica a los miembros del SIN como los principales agresores de los inmigrantes con el 60% de los casos; a estos les sigue la Unidad de Prevención contra el Crimen de San Diego con el 10.26%; los agentes policiacos con el 8.55% y los agentes aduanales con el 7.69%. Es importante señalar que aproximadamente la mitad de los inmigrantes afectados se registran en el área de San Diego -donde se da el 48% de las detenciones-, y la ciudad que le sucede en importancia por el número de incidentes es El Paso, Texas.

La Patrulla Fronteriza fue creada en 1924 como parte del SIN para impedir la entrada de personas y vehiculos ilegales provenientes de México; y en base a la Ley de Inmigración que fue adoptada ese mismo año, se inició un procedimiento llamado "voluntary departure" que en español se conoció como "repatriación voluntaria". Es menester mencionar que desde fines de la década de 1910 funcionó un escuadrón aéreo que patrullaba la frontera y que estaba formado por pilotos veteranos de la Primera Guerra Mundial.

Fue así como se inició el entrenamiento de agentes en El Paso, Texas. Dicho entrenamiento comprende un programa de 18 semanas, y es útil para varias agencias federales, pues incluye tiro al blanco, el estudio de leyes sobre inmigración y un poco de español. Este programa, sin embargo, según analistas y críticos, no es suficiente.

¹⁴ Véase Saúl Vázquez, "Al menos seis violaciones de EU entre el 14 y el 19 de este mes", EL Financiero, 24 de septiembre de 1991, p. 38

Las funciones de la Patrulla Fronteriza son la vigilancia en la frontera y en los puertos, la detección de documentos falsos y la realización de operaciones en el sector agrícola. En este marco llevan a cabo actividades de detección, detención y deportación.

Tradicionalmente el SIN ha sido duramente criticado en EU por otras autoridades que consideran que su ineficacia tiene que ver más con su esperanza de obtener más recursos del Congreso que con cualquier otro tipo de limitantes. En un reporte publicado en enero de 1991¹⁵ la General Accounting Office calificó al SIN como una de las agencias más problemáticas del gobierno debido a su ineficiente administración y a las largas demoras en el otorgamiento de visas y otros documentos; también criticó su "falta de dirección" y el "desorden total" en el empleo del presupuesto, principalmente después de que el administrador Gene McNary -designado por George Bush- eliminó la relativa autonomía de las oficinas regionales al centralizar las operaciones en Washington, D.C. Igualmente, un reporte realizado en septiembre del mismo año por una agencia investigadora del Congreso -que al igual que el SIN pertenece al departamento de Justicia- la Oficina del Inspector General, puso de relieve que el SIN no estaba cumpliendo con las políticas establecidas sobre el uso de armas de fuego y que otros procedimientos también necesitaban ser revisados ¹⁶.

Otro elemento que ha agudizado las críticas a esta agencia es el empeoramiento del trato hacia los inmigrantes tras la aprobación de la Ley Simpson Rodino merced a la cual se canalizaron más recursos tecnológicos y financieros al SIN y se elevó el número de agentes en 50%. De igual modo el Anti-drug Abuse Act de 1986 y el Acta de Inmigración de 1990 añadieron la intercepción de drogas y la prevención de actividades criminales a las

¹⁵ Véase Francisco García, "Servicio de Inmigración plagado de ineficiencia", *El Periódico U.S.A.*, EU, 4 de abril de 1991, s.p., e *Interprete Releases*, Federal Publications, Inc., Vol. 68, Núm. 7, 25 de febrero de 1991, pp. 215-218.

¹⁶ American Friends Service Committee - Immigration Law Enforcement Monitoring Project, *Sealing our Borders, The Human Toll*, Filadelfia, febrero de 1992, p. 14

responsabilidades del SIN, y con ello se les facilitaron a los elementos de la Patrulla Fronteriza armas de alto poder, se fortalecieron los sistemas de detección y de reportes por medios automatizados.

De esta forma se ha acentuado la violencia en la zona fronteriza, ya que los esfuerzos por detener el narcotráfico se han confundido con los esfuerzos por detener a los inmigrantes en detrimento de estos; y en este contexto ha tomado lugar el descontento de grupos y organizaciones civiles y humanitarias. Una de ellas ha sido el American Friends Service Committee (AFSC), con sede en Filadelfia, EU y con oficinas en estados de ese país principalmente en California y Texas. El AFSC señala en su estudio titulado "El cierre de nuestras fronteras, su costo humano" (1992) que los crecientes abusos contra inmigrantes indocumentados están directamente relacionados con las facultades que la Ley Simpson Rodino le concedió a la Patrulla Fronteriza para detectar el tráfico de drogas y con el fortalecimiento de la presencia de agentes aduanales, de la DEA e incluso de la Guardia Nacional.

Por su parte, mediante los documentos "Brutality unchecked" (1992) y "Frontier Injustice" (1993) elaborados por el grupo estadounidense de derechos humanos Americas Watch, se ha puesto en evidencia la brutalidad de la Patrulla Fronteriza y la incapacidad del Departamento de Justicia para investigar los cientos de quejas en contra de los agentes de este cuerpo, quienes, escapan de los castigos con impunidad después de haber violado los derechos humanos no solamente de inmigrantes indocumentados, sino también de ciudadanos y residentes estadounidenses. El estudio correspondiente a 1993 sostiene que son investigadas menos de 2% de las quejas -sin embargo con frecuencia los agentes involucrados son eximidos de responsabilidad por considerarse "infundadas" las acusaciones. Esto no es extraño si se toma en cuenta que el sistema de quejas en el SIN es bastante deficiente, de hecho no existen formatos para registrarlas y la cantidad de

investigadores presumiblemente nombrados para atenderlas es muy pequeño con relación al total de funcionarios de la corporación, apenas 1 por cada 176 ¹⁷ . No existe ningún procedimiento para informar al público sobre su derecho de quejarse; no se les informa a los interesados sobre el estado de su queja, no se dispone de un proceso adecuado para apelaciones y las estadísticas sobre las demandas entabladas son incompletas y no se publican.

Una investigación realizada por el periódico El Paso Times ¹⁸ señala que la agencia escapa del escrutinio merced a una masa de reglas secretas y del desvío de quejas. Ningún agente puede acusar a otro; y se imponen castigos a quienes interfieren en las investigaciones internas sobre violencia. En varios casos de asesinato y otros crímenes el SIN se ha negado a revelar los nombres de los agentes acusados.

Otra razón por la que los miembros de la Patrulla Fronteriza arrestan con tanta frecuencia a gente inmigrante, es el sistema de cuotas que prevalece en la corporación a la que pertenecen, y que consiste en un registro del número de personas arrestadas por agente, y del récord alcanzado por cada uno de ellos dependerá el que sean promovidos rápidamente o no.

Los criterios mencionados para la promoción han conducido al abuso de autoridad y al uso inadecuado de las armas, pese a las condiciones establecidas en el "Officer's Handbook" ¹⁹ que limita el empleo de las armas de fuego bajo las condiciones de la defensa propia, la defensa de otro oficial y la defensa de una tercera parte inocente. En

¹⁷ Cifra señalada por Ma. Jiménez en "Police policies and Practices: The case of the Border Patrol", *Network News*, Vol. II, Núm. 5, julio de 1989.

¹⁸ Véase Tina Plaza, "Let's see some papers", *The Progressive*, EU, 13 de abril de 1993.

¹⁹ María Jiménez, op. cit.

este reglamento quedan prohibidos los disparos al aire o para advertir en cualquier situación.

Paradójicamente estas disposiciones han servido para justificar numerosos actos de violencia contra personas desarmadas, pues en repetidas ocasiones los agentes involucrados han afirmado haber tirado a matar porque creyeron que sus vidas estaban en peligro; o han argumentado que las víctimas desobedecieron órdenes o que cometieron algún delito o que su muerte fue resultado de un accidente.

La Patrulla Fronteriza no sólo maltrata a los indocumentados en el momento de aprehenderlos, sino también durante su detención. Después de haber estado detenidos, numerosas víctimas han registrado contusiones en la cabeza, golpes y moretones en la cara, brazos, tronco y espalda, pérdida temporal de la memoria, ojos morados, problemas urinarios, problemas visuales, pérdida de dientes, pérdida del sentido del tacto y daños en los oídos.

Una investigación realizada por el Proyecto de Monitoreo sobre la Aplicación de la Ley de Inmigración del American Friends Service Committee ²⁰ identifica diferentes categorías de abusos contra los indocumentados a cargo de la Patrulla Fronteriza, entre ellas, las más frecuentes son las siguientes:

1) USO INAPROPIADO DE ARMAS DE FUEGO

Agentes de la Patrulla Fronteriza han disparado a matar incluso cuando sus vidas no se encuentran en peligro.

²⁰ Véase la ponencia de María Jiménez, "Abusos y violaciones de derechos humanos en la frontera México-Estados Unidos", presentada en el Foro Internacional sobre Derechos Humanos, Caborca, Sonora, del 16 al 18 de febrero de 1990.

2) ABUSO FISICO

Las víctimas han declarado que les han apretado las esposas hasta herirlos, los han pateado, los han golpeado contra una serie de objetos. Además han utilizado anillos, macanas, armas y vehículos para torturarlos.

3) LA NEGATIVA DEL DERECHO A PROCEDIMIENTO LEGAL

La víctima es despojada de su pasaporte -sea éste local, temporal, permanente o de turista- por considerarlo fraudulento; asimismo, en la mayoría de los casos se les presiona para firmar una declaración de culpabilidad y de no opción por una audiencia. En esta categoría también se han incluido los interrogatorios prolongados que pueden ser de dos a cuatro horas.

4) ACCIONES EFECTUADAS CONJUNTAMENTE ENTRE AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES

Comprende actividades ilegales en las que autoridades municipales estadounidenses permiten a la Patrulla Fronteriza efectuar un arresto o un registro de domicilio sin las órdenes correspondientes.

5) CONDICIONES INACEPTABLES DE DETENCION

Los detenidos son mallralados, no se les presta atención médica cuando esto es necesario, se les niega la alimentación y en ocasiones se les piden favores sexuales a cambio de su libertad. Algunos son detenidos durante meses e incluso durante años.

Otras categorías incluyen persecuciones a alta velocidad que están prohibidas por el reglamento del SIN y que obligan a los afectados a correr hacia el río o hacia la carretera donde mueren ahogados o atropellados. Los agentes del SIN también se han presentado como víctimas de los inmigrantes. Un vocero del SIN, Ted Swófford, declaró a la prensa estadounidense en junio de 1990 que, debido a su edad promedio, 20 años, y a que provienen principalmente de ciudades, "los ilegales ahora están predispuestos a ser más agresivos"; informó que como resultado de ello varios agentes han sido heridos ²¹ . Asimismo, en su participación en una audiencia ante el Subcomité de Derechos Humanos y de Organizaciones Internacionales del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes, Steven García, presidente local 1613 en San Diego del Consejo Nacional de la Patrulla Fronteriza que forma parte de la Federación Estadounidense de Empleados del gobierno integrada a la AFL-CIO, afirmó que en el área de San Diego "el increíble volumen de tráfico... crea una atmósfera frustrante y algunas veces atroz. Grupos hostiles de personas lanzan rocas, botellas e insultos a los elementos de la Patrulla Fronteriza que se aventuran hacia la frontera" ²².

La xenofobia y el racismo que han dado lugar a esta conducta frente a los mexicanos por parte de las autoridades migratorias estadounidenses, con frecuencia aparece entre los miembros del SIN. Vastos testimonios confirman que los agentes pertenecientes a las minorías étnicas tienen menos posibilidades de ascender y son agredidos continuamente por sus compañeros y superiores anglosajones, se ha encontrado también que miembros

²¹ EFE, "Atribuyen a patrullas aumento de la violencia y la tensión", *El Financiero*, México, 26 de junio de 1990, p. 38

²² Audiencia en la Cámara de Representantes de EU sobre Derechos Humanos en la Frontera México - Estados Unidos. Subcomité de Derechos Humanos y Organizaciones Internacionales del Comité de Asuntos Exteriores, 18 de abril de 1990, Washington, D.C.

de grupos racistas y nativistas han infiltrado la Patrulla Fronteriza y otras policías como la de Los Angeles para actuar contra los inmigrantes de color.

Todas las demandas frente a las arbitrariedades que comete la Patrulla Fronteriza deben seguir un proceso administrativo para ser sancionadas. En una investigación del Colegio de la Frontera Norte realizada por José María Ramos, se explica que las demandas contra la Patrulla Fronteriza se deben de reportar a la Oficina del Inspector General, que a su vez debe enviar los casos en los que se violan los derechos civiles a la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia donde son investigados por agentes del Federal Bureau of Investigation (FBI), mientras que los casos de tipo criminal deben ser canalizados al SIN y ser resueltos en esa agencia ²³. Sin embargo, la experiencia nos ha demostrado que la mayor parte de las demandas que se presentan no son investigadas y mucho menos sancionadas.

Tras las críticas contra los abusos en el SIN, y con el objeto de mantener un control más efectivo, en junio de 1992 fue dada a conocer una nueva ley federal que le otorga a la persona arrestada el derecho de recibir un documento de 15 páginas conocido como "notificación de derechos", disponible en inglés y en otros idiomas, en el que se le explica al detenido el motivo de su arresto y cuáles son sus derechos, incluyendo el de hablar con un abogado. Asimismo, bajo ciertas circunstancias, se les da la posibilidad de recibir asilo político ²⁴.

Otra medida tendiente a mejorar el desempeño de los agentes de la Patrulla Fronteriza, publicada en febrero de 1993, se originó en la oficina del SIN en El Paso y consistió en la creación de un comité civil integrado por diez personas escogidas por referencias

²³ José Ma. Ramos, "La Patrulla Fronteriza y la violencia institucional en la frontera sur de EU", El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B.C., 1992.

²⁴ Leticia García Irigoyen, "El INS dará por escrito sus derechos a los indocumentados", *La Opinión*, EU, 10 de junio de 1992, p.p.

ciudadanas y cuya misión es recibir quejas contra este cuerpo policiaco y acelerar el procedimiento de investigación. La comisión tiene acceso a los expedientes de los agentes, por lo que la respuesta a las personas afectadas será supuestamente mucho menos lenta y burocrática ²⁵, una situación similar se está impulsando en San Diego, California.

Grupos racistas y anti-inmigrantes

Otro factor que incrementa la tensión en la frontera común entre nuestro país y EU son las acciones de grupos civiles racistas y anti-inmigrantes tales como el *Ku-Klux-Klan* (KKK) formado al término de la Guerra Civil de EU, y cuyo ex-líder Tom Metzger es a su vez fundador de otro grupo llamado *Resistencia Aria Blanca*, que incluye un movimiento juvenil encabezado por su hijo John Metzger. Esta entidad guarda una estrecha relación con la *Liga de Mujeres Arias* que organiza eventos sociales entre racistas, y que está liderada por Lynn Metzger, también hija del ex-líder del KKK.

Tom Metzger asimismo es "guru" de los *Cabezas Rapadas*, otra organización caracterizada por su violencia contra los inmigrantes y por su ideología neonazista. El también ex-dirigente del KKK, David Duke, fundó en 1980 la *Asociación Nacional para el Avance de los Blancos*, que se proclama contra la inmigración con fundamentos racistas. Igualmente, en 1991 personas que anteriormente formaban parte del KKK dieron a conocer públicamente en San Diego, la integración de una nueva fuerza denominada *Light up Congress*.

El poder del KKK no se limita a la formación de nuevos grupos, también ha ofrecido su 'ayuda' a la Patrulla Fronteriza para vigilar la frontera. En junio de 1986 el Dragón Mayor del

²⁵ Notimax, "Comisión en la frontera vigilará el abuso y la violencia policiacos", *El Diario La Prensa*, EU, 22 de febrero de 1993, s.p.

KKK, Charles Lee, puso a disposición de la Patrulla Fronteriza el apoyo de su organización para impedir la entrada de inmigrantes indocumentados, ofrecimiento que fue rechazado.

Sin embargo, frente a ello el líder chicano en los Angeles, Alberto R. García, afirmó que actualmente este cuerpo policiaco está infiltrado con miembros del KKK ²⁶.

Otro grupo importante en este renglón es *Asistencia Material Civil*, fundado por Tom Posey en 1983 con el nombre de *Asistencia Material y Militar*, pero se suprimió la palabra 'militar' de su nombre para poder acceder a donaciones deducibles de impuestos, ya que la legislación estadounidense sólo las permite en asociaciones civiles. En sus inicios este grupo se declaró contra el comunismo y el narcotráfico pues según ellos, esta última actividad financia a las fuerzas revolucionarias en América Latina. Sus voceros han sostenido que esta organización canalizó recursos a la "contra" nicaragüense; por su parte la activista de derechos humanos con residencia en Arizona, Isabel García, aseguró que estos fondos proceden originalmente de la CIA ²⁷. En 1986, en declaraciones a la prensa estadounidense, Tom Posey señaló que varios agentes de la Patrulla Fronteriza en Texas, California y Arizona pertenecen a su organización, y que fueron estos quienes incentivaron a AMC a vigilar la frontera; dicha vigilancia se limitaría a la observación, la documentación y la entrega de reportes a funcionarios. No obstante, AMC ocupó un espacio constante en los medios informativos estadounidenses en julio de 1986, tras el arresto de 16 indocumentados en la frontera sur de Arizona llevado a cabo ilegalmente por integrantes de esta asociación el día 5 de ese mes. Cabe señalar que este acto despertó protestas por parte de grupos chicano-latinos en EU, además de la indignación de los consulados mexicanos, que iniciaron investigaciones tendientes a una posible demanda al grupo

²⁶ Véase Hernán Cásares Cámara, "Fascismo feroz de EU contra indocumentados mexicanos", *Punto*, (de Tijuana), sección Tabloide. Este tipo de "asistencia" no es nueva; en su libro sobre los inicios de las operaciones de la Patrulla Fronteriza, Clifford Alan Perkins señala que ocasionalmente el SIN solicitó la cooperación del KKK en Texas para localizar y arrestar a mexicanos. Véase Clifford Alan Perkins, *Border Patrol*. EU, Texas Western Press, Universidad de Texas en El Paso, 1978.

²⁷ Véase Hernán Cásares Cámara, *op. cit.*

referido. Sin embargo, la Patrulla Fronteriza no aplicó ninguna sanción a los agresores, porque nadie resultó dañado físicamente, y porque tampoco se hicieron cargos contra AMC.

Otras asociaciones anti-inmigrantes son *Awake Washington*, *Posse Comitatus*, *Naciones Arias*, *la Iglesia de la Identidad Cristiana*, *el Brazo y la Espada del Señor*, *el Partido Populista* (promotor de la Supremacía Blanca), y *el Partido Nazi-Alemán*.

Varios operativos dirigidos por el FBI y la Asociación para el Control de las Armas de EU (ACA) han descubierto que estos grupos, gracias a la contribución de algunos sectores ultraderechistas, han logrado acumular un enorme arsenal de armas y rifles de asalto, tanto importados como fabricados en su país.

El Ku-Klux-Klan, por ejemplo, se jacta de que sus centros de entrenamiento paramilitar en Texas, son mejores que los de las fuerzas armadas de EU, lo cual ha preocupado a las autoridades del país vecino, que no obstante, no han puesto suficiente atención a los tiroteos nocturnos que integrantes de esta organización realizan en contra de mexicanos en la frontera sur de ese país.

En este rubro también destacan las actividades del ex-alcalde de San Diego, Robert Hedgecock -destituido de su cargo por corrupción en 1985-, quien a través de su programa de radio invitaba a los jóvenes estadounidenses a practicar el "venadeo" con los indocumentados, igualmente, ha organizado numerosas manifestaciones anti-mexicanas.

Bajo el auspicio de Hedgecock, Audrey Bergner y la viuda de un agente de la Patrulla Fronteriza, Muriel Watson, encabezaron en noviembre de 1989 la campaña automovilística *Light up the Border* en San Ysidro California, que atrajo a más de mil automovilistas y que consistió en iluminar el área fronteriza con los faros de sus vehículos. Watson, Bergner y

sus seguidores recibieron en junio de 1990 la promesa de la administración Bush en el sentido de que se instalarían altas torres de luz blindadas a prueba de balas y de 60 pies de altura en el sur de la ciudad de San Diego; además de realizar lo prometido, el gobierno estadounidense erigió en 1991 "El Muro" de tres metros de altura que abarca desde el Océano Pacífico hasta Otay Mesa, con viejas láminas de acero procedentes de almacenes del ejército norteamericano.

Después de la construcción de la barda de 11 kms. de largo, grandes grupos de inmigrantes utilizaban la autopista que une a ambos países en esa zona como ruta regular hacia EU y la cruzaban en grupos de hasta 25 personas arriesgando su vida. Frente a ello el gobierno estadounidense planteó la posibilidad de cerrar cuatro de los seis carriles de la carretera interestatal 5, pero el cierre no se concretó pues la Secretaría de Gobernación se comprometió a tomar medidas en el lado mexicano de la frontera para impedir que la gente entrara en el área de la garita. Tanto la instalación de faros como la construcción de la barda, se han concebido por intelectuales y grupos defensores de los derechos humanos como parte de la militarización de la frontera sur de EU.

De gran influencia gozan también la *Federación para la Reforma a la Inmigración* (FAIR por sus siglas en inglés), que ha estado detrás de algunas propuestas de Ley sobre Inmigración como la Ley Simpson Rodino y más recientemente la Propuesta 187 del gobernador Pete Wilson en California, y la *Fundación Americana para el Control de la Inmigración* (AICF por sus siglas en inglés), organismos en cuyas filas figuran importantes hombres de negocios y que actúan como grupos de presión ante el fenómeno de la inmigración a través de publicaciones y actividades de cabildeo. Estos grupos también tratan de encontrar apoyo de la población no solamente anglosajona, sino también de la mexico-americana, a través de cartas, volantes, llamadas telefónicas, etc. en las que

además de desacreditar a los inmigrantes en ese país, solicitan donativos de 25, 50, 200 o más dólares.

Lamentablemente las víctimas de robos, violaciones, extorsiones y otros abusos no denuncian estos delitos ante las autoridades mexicanas a través de los consulados, ni mucho menos ante las estadounidenses, por temor a ser deportados, por temor a represalias por parte del agresor, o porque no desean perder el tiempo que implica detenerse en medio de su viaje para presentar una queja. Este fenómeno ha entorpecido los estudios y los esfuerzos encaminados a la optimización de la defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en EU y aun en territorio mexicano.

5. En Defensa de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios

Los derechos de los trabajadores indocumentados

A pesar de los esfuerzos -limitados- del gobierno mexicano para defender a los ciudadanos de su país en la frontera común con EU, la mayor parte de los casos en que se violan los derechos humanos de estos quedan impunes, muchas veces debido a que las víctimas ignoran su facultad de exigir el respeto de sus derechos.

Cuando se trata de los abusos cometidos por agentes del SIN, si el afectado identifica al agente responsable, puede presentar una demanda contra la corporación y exigir una indemnización económica. Pero cuando se trata de un arresto, el trabajador indocumentado tiene derecho a que se notifique a su consulado, donde podrá obtener asistencia legal, incluso si no cuenta con el dinero necesario para pagar un abogado. Asimismo, puede adquirir de manera gratuita una lista de las numerosas organizaciones que otorgan asesoría.

El detenido tiene derecho a no contestar preguntas por parte de agentes federales de policía o migración sobre su nacionalidad o residencia hasta encontrarse en presencia de un abogado; igualmente, puede negarse a firmar documentos -mediante los cuales esté renunciando a ciertos derechos o esté aceptando una deportación- sin antes consultar con un abogado. También debe recibir por escrito los cargos que se le hacen, ese mismo documento debe especificar la cantidad de la fianza.

El afectado tiene la facultad de solicitar una audiencia y exigir siete días para prepararse, también de apelar una decisión de deportación de un tribunal o corte, y en ciertos casos solicitar asilo político.

Como lo veremos en los siguientes apartados, existen varias organizaciones civiles que han tratado de difundir estos derechos entre los inmigrantes a través de diferentes medios.

5.1. Las Organizaciones no Gubernamentales

En correspondencia a los reclamos públicos y oficiales contra la migración indocumentada en EU han surgido numerosas Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que a través de estudios propios han demostrado las significativas aportaciones de los inmigrantes a la economía y a la sociedad estadounidense y han promovido el respeto de los derechos humanos de los trabajadores indocumentados.

Se trata de organizaciones no lucrativas que reciben quejas de los indocumentados sobre maltratos por parte de agentes del SIN y de la Patrulla Fronteriza o de cualquier otra autoridad y les proporcionan servicios legales a precios muy bajos y con frecuencia gratuitamente. Algunas de ellas también albergan a indocumentados, otorgan servicios educativos, de salud, y hasta alimentos y ropa. Entre ellas se encuentran numerosas oficinas de ayuda legal, sindicatos¹, centros de refugiados, organizaciones civiles e iglesias católicas, bautistas, luteranas, presbiterianas, metodistas y judías que generalmente mantienen contactos entre ellas para ayudar a los inmigrantes sin papeles. Algunas de ellas

¹ En este rubro debe subrayarse el desempeño del ex-presidente de la Unión de Campesinos de América, César Chávez, quien demandó la eliminación del SIN y la creación de otro sistema que impidiera las agresiones contra los indocumentados. Véase Nota, "Demanda César Chávez la desaparición de la migra", Diario Baja California (de Tijuana), 28 de septiembre de 1990, p.p.

incluso denuncian los casos de violación a los derechos humanos de los trabajadores migratorios en foros nacionales e internacionales.

Debe destacarse que todas las ONGs a las que se hace referencia se manifestaron en contra de la aprobación de la Ley Simpson-Rodino.

En nuestro país existen agrupaciones civiles y académicas preocupadas por el control de la violencia en la frontera norte de México, tales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Colegio de la Frontera Norte (con oficinas en varios puntos de la frontera mexicana con EU y que desde 1986 instrumenta un método de estudio sobre migración y violencia en la frontera llamado "Proyecto Cañón Zapata"), El Centro de Investigación y Estudios Migratorios (también con delegaciones en diferentes ciudades fronterizas de México), la Academia Mexicana de Derechos Humanos, la Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, el Centro Binacional de Derechos Humanos, A.C. y el Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras adscrito a la Dirección de Etnología y Antropología Social del Instituto Nacional de Antropología e Historia (con redes en diferentes partes de México y EU).

Otras asociaciones civiles han surgido pero han tenido muy poca representatividad, fue por ello que en 1991 un grupo de ciudadanos en Tijuana, B.C. encabezados por José Luis Pérez Canchola se reunieron para integrar un nuevo organismo con el nombre de "Unión Popular para los Derechos Humanos".

Fuera de nuestro país destacan por su influencia las organizaciones internacionales Amnistía Internacional y Americas Watch así como la estadounidense American Friends Service Committee (AFSC), que principalmente a través de su Proyecto de Monitoreo sobre la Aplicación de la Ley de Inmigración ha logrado registrar y denunciar a través de

comparecencias en diferentes foros y de publicaciones periódicas los constantes abusos que sufren los indocumentados; asimismo, mediante su proyecto México-EU proporciona asistencia legal a los afectados. El AFSC ha mantenido comunicación e intercambio de información con otras organizaciones afines de su país y de México; además es el organismo con el proyecto de monitoreo sobre violaciones de derechos humanos en la frontera entre México y EU más importante de su país.

Por su reconocido éxito en la defensa de estos trabajadores en las cortes estadounidenses también sobresale el Centro de Derechos Humanos y Derecho Constitucional con sede en Los Angeles y dirigido el abogado Peter Schey². Este centro junto con la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC), la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU), demandó en 1992 ante la Organización de Estados Americanos que se realizara una investigación sobre las violaciones a los derechos humanos en la franja fronteriza México-EU. Tal demanda incluía una descripción detallada de 20 incidentes en esa zona que involucraban a autoridades estadounidenses. En su petición las organizaciones mencionadas solicitaban que la OEA obtuviera testimonios sobre el desempeño inadecuado de la Patrulla Fronteriza y que obligara al gobierno de EU a que indemnizara a las víctimas. Sin embargo, hasta ahora no se han podido detener ni controlar los abusos por parte de la Patrulla Fronteriza y otros cuerpos policíacos y tampoco se ha respondido con las indemnizaciones correspondientes a las víctimas.

Enseguida se hace un listado de algunas las ONGs que prestan ayuda legal y de otras índoles a los inmigrantes indocumentados en EU y dónde se localizan^{*}.

² Para más información sobre la trayectoria de este abogado en la defensa de los trabajadores mexicanos en EU, véase Jorge Bustamante, "Los indocumentados y la OEA", *La Opinión*, EU, 27 de septiembre de 1992.

^{*} Tomado de Debra Preush (Coordinadora), *Extraños no más. Una guía para las personas hispano-hablantes en los EU*. EU, Inter-Hemispheric Education Resource Center, 2a. ed., septiembre de 1992.

- ABC Project (Nuevo México)
- American Friends Service Committee (California, Florida, Illinois, Maryland y Nueva Jersey, Philadelphia y Texas)
- Archdiocese of Detroit Migration Division (Michigan)
- Arizona Center for Immigration (Arizona)
- Associated Catholic Charities (Louisiana, Oklahoma y Washington, D.C.)
- Ayuda, Inc. (Washington, D.C.)
- Baptist Association of Greater New Orleans (Louisiana)
- Boothe Migrant Health (Missouri)
- Border Association for Refugees from Central America (Texas)
- Brothers of Holy Cross. St. Margaret's Church (Georgia)
- California Rural Legal Assistance (California)
- Casa Compañera (Arizona)
- Casa of Maryland (Maryland)
- Casa Proyecto Libertad (Texas)
- Casa Reina/Catholic Charities (Nuevo México)
- Catholic Agency for Migration Services (Kansas)
- Catholic Charities (California, Connecticut, Florida, Illinois, Kansas, Kentucky, Maine, Mississippi, Nueva York, Ohio, Oklahoma y Texas)
- Catholic Charities Bureau (Massachusetts)
- Catholic Charities Immigration Counseling Center (California)
- Catholic Charities of Diocese of Venice (Florida)
- Catholic Community Services (Louisiana, Nevada, Nueva Jersey, Utah y Virginia Occidental)
- Catholic Diocese of Stockton Immigration Services (California)

- * Catholic Family Community Service (New Jersey)
- * Catholic Family Center (Nueva York)
- * Catholic Family Services (Texas)
- * Catholic Human Development Office (Michigan)
- * Catholic Immigration Services Diocese of Brooklyn and Queens (Nueva York)
- * Catholic Pastoral Center (Georgia)
- * Catholic Services for Immigrants (Texas)
- * Catholic Social Agency (Pennsylvania)
- * Catholic Social Ministry. Farmworker Ministry (Carolina del Norte)
- * Catholic Social Services (Alabama, Arizona, California, Carolina del Norte, Cuyahoga County, Delaware, Florida, Georgia, Illinois, Michigan, Mississippi, Nuevo México, Ohio, Pennsylvania, Rhode Island y Texas)
- * Catholic Social Services Hispanic Department (Kansas)
- * Catholic Social Services of San Francisco Immigration Project (California)
- * Center for Human Rights and Constitutional Law (California)
- * Center for Immigrants' Rights (Nueva York)
- * Central American Legal Assistance (Nueva York)
- * Central American Refugee Center (California, Nueva York, Texas y Washington, D.C.)
- * Central American Refugee Project (Colorado)
- * Central Florida Organizing Project. Rural Law Center (Florida)
- * Centro Aztlán (Texas)
- * Centro de Asuntos Migratorios (California)
- * Centro de Servicios para Campesinos (Oregon)
- * Centro Legal (Minnesota)
- * Centro Legal Campesino (Nuevo México)
- * Centro Obrero (Texas)
- * Centro Presente (Massachusetts)

- * Centro Sembrador (Illinois)
- * Chicano Awareness Center (Nebraska)
- * Church World Service (Florida)
- * Clínica Oscar A. Romero (California)
- * Coalition for Human Immigrant Rights of Los Angeles (California)
- * Colorado Rural Legal Services (Colorado)
- * Comité de Apoyo de los Trabajadores Agrícolas (Nueva Jersey)
- * Community Legal Services (Pennsylvania)
- * Cooperativa de Trabajadores Agrícolas (Nueva York)
- * Com Maya (Florida)
- * Council for the Spanish Speaking (California)
- * Delmarva Rural Ministries (Delaware)
- * Detroit/Windsor Refugee Coalition (Michigan)
- * Diocesan Immigration Program (Iowa)
- * Diocesan Migrant Refugee Services (Texas)
- * Diocese of Alexandria/Shreveporte (Louisiana)
- * Diocese of Camden. Immigration and Refugee Service (Nueva Jersey)
- * Ecumenical Immigration Services, Inc. (Louisiana)
- * El Centro (Kansas)
- * El Centro de Refugiados Centroamericanos (Nueva Jersey)
- * El Rescate (California)
- * Emmaus House (Kansas)
- * Encinitas Community Resource (California)
- * Farmworker Legal Services of New York (Nueva York)
- * Farmworker Self-Help Program (Florida)
- * Florence Asylum Project (Arizona)
- * Florida Institute Legal Services (Florida)

- * Florida Rural Legal Services (Florida)
- * Friendly House (Arizona)
- * Hermandad Mexicana Nacional (California)
- * Hispanic American Mission (Oklahoma)
- * Hispanic Labor Force (Washington)
- * Hogar Hispano (Virginia)
- * Home Co-op (Maine)
- * Human Rights Commission-City of Eugene (Oregon)
- * Idaho Legal Aid Services (Idaho)
- * Illinois Migrant Legal Assistance (Illinois)
- * Immigration Advocacy Service (Nebraska)
- * Immigration and Refugee Rights Project (Texas)
- * Immigration Assistance Program (Colorado)
- * Immigration Catholic Social Services (Alaska)
- * Immigration Counselling Service (Oregon)
- * Immigration/Legalization Service, Diocese of Austin (Texas)
- * Immigration Service Center (Nuevo México)
- * Institute for Farmworker Justice (Nueva York)
- * Interchurch Refugee and Immigration Ministries (Illinois)
- * International Institute (California)
- * International Institute of Connecticut (Connecticut)
- * International Institute of Marin (California)
- * International Institute of Minnesota (Minnesota)
- * International Institute of Nueva Jersey (Nueva Jersey)
- * International Institute of Rhode Island (Rhode Island)
- * International Institute of Wisconsin (Wisconsin)
- * International Service Center (Pennsylvania)

- * La Clínica del Valle (Oregon)
- * La Raza (California)
- * Las Americas Refugee Asylum Project (Texas)
- * Latin American Affairs Department (Michigan)
- * Latin American Association (Georgia)
- * Legal Aid Bureau (Maryland)
- * Legal Aid of Western Missouri (Missouri)
- * Legal Aid of Western Oklahoma (Oklahoma)
- * Legal Services Center for Immigrants (Illinois)
- * Lutheran Family Services of North Carolina (Carolina del Norte)
- * Lutheran Immigration Center (Nueva Jersey)
- * Lutheran Ministries of Florida (Florida)
- * Lutheran Social Services of Northern California, of Northeastern Florida, of Iowa, of Michigan, of Minnesota, and of Washington, D.C.
- * Lutheran Social Services of South Dakota (Dakota del Sur)
- * Mexican Patriotic Committee (Nevada)
- * Midwest Farmworker Employment and Training (Dakota del Sur)
- * Migrant Farmworkers Project (Indiana, Missouri)
- * Migrant Legal Action Program (Washington, D.C.)
- * Migrant Legal Services (Dakota del Norte)
- * Migrant Project (Wisconsin)
- * Migration and Refugee Services (Louisiana, Minnesota, Nueva Jersey Ohio, Pennsylvania, Carolina del Sur y Texas)
- * Minnesota Lawyers' International Human Rights Committee (Minnesota)
- * National Immigration Project of the National Lawyers' Guild (Massachusetts)
- * National Law Center (Washington, D.C.)
- * Nationalities Services Center (Ohio)

- * Nebraska Association of Farmworkers (Nebraska)
- * New York Immigration Hot Line (Nueva York 1800 232 02 12)
- * North Carolina Immigration Law Project (Carolina del Norte)
- * North County Chaplaincy (California)
- * North West Immigrant Rights Project (Washington)
- * Office of Refugee Resettlement (Virginia)
- * One Stop Immigration Educational Center (California)
- * Pastoral Campesina Christ Church (Nueva York)
- * Political Asylum Project of Austin (Texas)
- * Prairie Fire Rural Action (Iowa)
- * Proyecto ADELANTE (Texas)
- * Proyecto San Pablo (Arizona)
- * Raleigh Deanery Hispanic Ministry (Carolina del Norte)
- * Refugee Aid Project (Texas)
- * Refugee and Immigration Services (California)
- * Refugee and Immigration Assistance (Washington)
- * Refugee Resettlement Program (Arkansas y Tennessee)
- * Refugee Services (Virginia)
- * Refugee Services, Diocese of Boise (Idaho)
- * Refugiados por la Paz (Texas)
- * San Diego Task Force of Central America (California)
- * South Texas Immigration Council (Texas)
- * Southern Arizona Legal Aid (Arizona)
- * Texas Center for Immigrant Legal Assistance (Texas)
- * Texas Rural Legal Aid (Texas)
- * The Immigration Project Diocese Project of Monterey (California)
- * Travelers and Immigrants Aid (Illinois)

- Tucson Ecumenical Council Legal Assistance (Arizona)
- US Catholic Conference Migration Refugee Services (Texas)
- Valley Religious Task Force on Central America (Arizona)
- Vermont Refugee Assistance (Vermont)
- VIVE (Nueva York)
- YWCA Intercultural Service Center (Oklahoma)
- YWCA International Services (Texas)

5.2. La Defensa de los Inmigrantes Mexicanos durante la Administración de Miguel de la Madrid

Es durante la administración de Miguel de la Madrid cuando en EU se aprueba el Acta de Reforma y Control a la Inmigración, mejor conocida como Ley Simpson Rodino, a la que varios legisladores mexicanos calificaron de "racista, xenofóbica y discriminatoria" ³. El gobierno mexicano no aprovechó la oportunidad para tratar de incidir en una política referente a una cuestión que le atañe sobremanera; manifestando por otro lado, su respeto a la voluntad soberana de EU para legislar sobre asuntos "internos", no obstante declaró que intensificaría sus servicios consulares para proteger los derechos humanos y laborales de sus connacionales en ese país.

La aprobación de la Ley Simpson-Rodino generó temores en el sentido de que se realizarían deportaciones masivas de trabajadores indocumentados mexicanos, algunos analistas calcularon la cantidad de estos en hasta tres millones. La posibilidad de que esto se concretara en la realidad despertó en México especulaciones que afirmaban que se suscitarían disturbios sociales e inestabilidad política derivados del hecho de que la planta productiva nacional no era suficiente para absorber ese número de trabajadores; asimismo se destacaba que disminuiría el abundante ingreso de divisas de que nuestro país disfrutaba gracias a las remesas enviadas por los mismos.

Las inquietudes en torno a estas eventualidades hicieron pensar a la opinión pública que se elaboraría un nuevo plan económico nacional; pero a principios de mayo de 1987 el entonces presidente de la Comisión Senatorial de Relaciones Exteriores, Patrocinio González Blanco, afirmó que el gobierno federal se ajustaría al proyecto económico

³ UPI, "Cónsules mexicanos de EU se reúnen para analizar la Ley Simpson Rodino". *La Opinión*, EU, 4 de marzo de 1987, s.p.

vigente, y subrayó que la Cámara Alta no haría ninguna recomendación al presidente de la República respecto al problema de los indocumentados, ya que -señaló- la política exterior es materia exclusiva del Jefe del Ejecutivo ⁴.

Por su parte, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Bernardo Sepúlveda, en su comparecencia ante el senado de la República el 24 de noviembre de 1986, afirmó que se había dado instrucciones al cuerpo consular mexicano acreditado en EU para que fortaleciera sus labores de protección de los mexicanos en ese país, y también informó que se mantendría en constante comunicación con el gobierno estadounidense para conocer los resultados de la aplicación de la nueva ley de inmigración.

El 10 de diciembre los subsecretarios de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Jorge Camillo Olea, Alfonso Rosenzweig Díaz y Enlilio Lozoya Palma, respectivamente, se reunieron con los cinco gobernadores de la zona fronteriza para fijar mecanismos y medidas que coadyuvaran al manejo de un reingreso masivo de mexicanos.

Con este mismo fin, además del de reforzar la protección de nuestros compatriotas en EU durante el proceso de la amnistía otorgada por la Ley Simpson Rodino, se llevó a cabo del 2 al 5 de marzo de 1987 la III Reunión de Cónsules que presidió la SRE. En ella estuvieron presentes altos funcionarios de esta dependencia, el embajador de México en EU y 12 cónsules mexicanos acreditados en los estados con mayor concentración de inmigrantes mexicanos en EU, es decir, en California, Texas, Nuevo México y Luisiana.

⁴ Rodríguez Leopoldo y Juan Arvizu, "Se hallará en el agro la solución al problema de los indocumentados", *El Universal*, 4 de mayo de 1987, p. p.

Como resultado de esta reunión se acordó que los consulados mexicanos elaboraran un programa de asistencia y asesoría para apoyar a los nacionales que iniciaran el proceso de regularización de su status migratorio; para ello se redefinieron las divisiones administrativas de los consulados y se dio prioridad a las zonas con un mayor número de mexicanos, se distribuyeron folletos con información sobre la nueva ley, se programaron visitas a los centros de detención de inmigrantes y se conjuntaron esfuerzos con organizaciones civiles para brindar asesoría; se decidió implantar una simplificación administrativa para expedir rápidamente a quienes lo solicitaran, los documentos que llegasen a requerir; se planeó la adopción de una coordinación -entre las dependencias que asistieron a la reunión- tendiente a contribuir en la reincorporación y reubicación de las personas deportadas; asimismo se enfatizó la necesidad de que en el marco de la relación bilateral México-EU, nuestro país diera atención especial al respeto de los derechos humanos y laborales de sus trabajadores en EU.

A su vez, la Dirección General del Registro de Población de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Defensa Nacional agilizaron la expedición de los documentos que necesitaban los solicitantes de la amnistía; de esta forma -según la crónica presidencial elaborada por la Presidencia de la República correspondiente a 1987- los consulados de EU estuvieron en condiciones de aumentar en 10% el otorgamiento de pasaportes y en 900% de la liberación de cartillas.

La administración de De la Madrid estableció una Comisión Intersecretarial integrada por las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y Trabajo y Previsión Social para manejar las consecuencias en México de la Ley Simpson-Rodino. Entre los cometidos de esta comisión se encontraba la capacitación de personal encargado de recibir y atender a quienes resultaran deportados; esto incluía la creación de mecanismos de seguridad y vigilancia en las zonas de arribo, la instalación de lugares especiales para recibirlos,

alojamiento provisional cuando fuese necesario, servicios médicos, medios de transporte, traslado a sus lugares de origen e información sobre fuentes de trabajo, principalmente. Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) preparó un plan de contingencia que preveía la entrada masiva a territorio nacional de trabajadores deportados.

En este contexto, el 4 de mayo de 1987 la SG Impuso en la frontera norte del país un operativo con varias medidas para facilitar el recibimiento de los repatriados, que establecía la prohibición a agentes migratorios mexicanos para solicitarles documentos, sin embargo no tardaron en presentarse abusos y extorsiones por parte de las autoridades migratorias y aduanales, fue por ello que la SG amplió sus labores de supervisión y despidió a algunos funcionarios cuyo desempeño no fue adecuado. El operativo también incluía la disposición de que estos trabajadores fueran recibidos en varios centros establecidos especialmente para por pasantes de Derecho y Trabajo Social que les darían la orientación y la ayuda legal necesarias; la emisión de cápsulas informativas en todas las radiodifusoras de la línea fronteriza para divulgar los derechos de los indocumentados y la elaboración de una guía de información.

Poco después, el 8 de mayo, la Dirección de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que se permitiría la importación de artículos hasta por un valor de 5 mil dólares; igualmente la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes decidió que quienes regresaran a México podrían utilizar vehículos particulares extranjeros propiedad de terceras personas para transportar sus pertenencias hacia el país.

Como una acción complementaria, la Dirección General de Servicios Consulares de la SRE aceleró los trámites para la obtención de certificados de residencia y de artículos domésticos. Cabe destacar que esta dirección reportó que la cantidad de solicitudes de este

tipo aumentaron en 108% en abril de 1987 con respecto al mes anterior; ésto claramente reflejó un importante índice de repatriaciones voluntarias.

La cancillería mexicana, por otro lado, se mantuvo en comunicación con las autoridades correspondientes de los países centroamericanos cuyos nacionales también se vieran afectados por la nueva ley estadounidense de inmigración.

Por su parte, el Congreso estadounidense dispuso la creación -como parte de la Ley Simpson Rodino- de una Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y el Desarrollo Económico Cooperativo cuyos miembros estuvieron en México del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1987. Durante su visita la comisión del Congreso estadounidense se entrevistó con altos funcionarios de la Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Comercio y Fomento Industrial y Agricultura y Recursos Hidráulicos, además intercambiaron opiniones con senadores, diputados y académicos mexicanos. En una reunión con el presidente De la Madrid, éste indicó que los factores para evitar el desplazamiento de trabajadores mexicanos a EU son "el desarrollo económico y la diversificación del comercio bilateral" ⁵.

El objeto de dicha comisión era detectar y analizar las causas económicas de la emigración en México y elaborar un informe en función del cual se pudieran hacer recomendaciones. Tal informe se entregaría al presidente y al Congreso de EU en julio de 1990. En este informe se establecía, de manera simplista, la vinculación entre la apertura económica de los países expulsores y la migración, sugiriendo que el establecimiento de tratados de libre comercio ayudaría a crear empleos y a elevar el nivel de vida de las personas, que ya no tendrían que emigrar y que a largo plazo permanecerían en sus regiones de origen ⁶.

⁵ Nota, "Preciso, que EU tenga una opinión objetiva de la migración: MMH", *La Jornada*, 4 de diciembre de 1987, p.3

⁶ Véase Juan Manuel Sandoval, "Los trabajadores migratorios y el TLC". Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, INAH, 1991.

Por último, es importante mencionar que los días 2 y 3 de marzo de 1988 tuvo lugar en El Paso, Texas, la primera reunión de un grupo de trabajo México-EU sobre migración. En ella se estudiaron mecanismos para combatir la violación de la seguridad y de los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos. Asimismo se analizó el estado de la cooperación policiaca en la zona fronteriza.

Sin embargo, hay que mencionar que fueron las organizaciones de derechos humanos de los inmigrantes y refugiados en EU (muchas de ellas chicano-latinas), las que llevaron a cabo una lucha activa al oponerse primero a la aprobación de dicha ley y luego a los abusos contra los inmigrantes ⁷.

⁷ Elliot Lee Grossman, "Las organizaciones chicanas y la defensa de los derechos humanos de los indocumentados: La lucha en contra de la "reforma" de inmigración en los años 1971-1986", ponencia presentada en el Simposio "Perspectivas sobre la política chicana", México, D.F., 30 de junio-1o. de julio de 1988

5.3. La Defensa de los Inmigrantes Mexicanos durante la Administración de Carlos Salinas de Gortari

Las relaciones México-EU mejoraron de manera evidente durante los últimos años de la administración de De la Madrid, pero se tomaron aún más "cordiales" durante el régimen de Carlos Salinas (véase el capítulo 1), quien a propósito de ello declaró que "Las relaciones con los Estados Unidos de América tienen un significado particular para México. Rechazamos la confrontación por insensata y la sumisión por ofensiva a nuestras más íntimas convicciones" ⁸ . Más tarde señaló que "La actitud respetuosa del gobierno de los Estados Unidos hacia México y una nueva disposición ajena a mitos y prejuicios han permitido cambiar nuestras complejas y difíciles relaciones, al destacar las coincidencias y al aprender a dimitir y respetar nuestras diferencias" ⁹ .

Entre los objetivos del gobierno de Carlos Salinas se destacó la protección de los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior que comprende: el mejoramiento de la efectividad de las representaciones consulares del país en las tareas de protección de mexicanos en el extranjero; el establecimiento de mecanismos de comunicación e información entre las diversas entidades del gobierno federal que realizan acciones en la frontera; la intensificación de los esfuerzos en foros multilaterales para codificar, a nivel mundial, los derechos de los trabajadores migratorios; la defensa de los derechos de los trabajadores indocumentados mexicanos que residen en los países vecinos y la promoción de una participación mayor de los nacionales en la actividad económica mundial ¹⁰ .

⁸ Carlos Salinas de Gortari, Primer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1989

⁹ Carlos Salinas de Gortari, Tercer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1991.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, Talleres Gráficos de la Nación, 1989, p. 28

Fue por ello que, por instrucciones del presidente Salinas en noviembre de 1989 la SG puso en marcha el Programa Paisano que consiste en otorgar información a los mexicanos residentes en EU en materia migratoria y aduanal nacional y en el establecimiento de módulos de quejas en cada punto de ingreso a nuestro país, asimismo se proporcionaron tarjetas que identificaran a los trabajadores migratorios tanto dentro como fuera del país. Este programa se ha mantenido en operación desde las fiestas decembrinas de ese año y ha logrado algunos alcances al evitar en numerosas ocasiones abusos por parte de autoridades mexicanas contra nuestros compatriotas residentes -con papeles o sin ellos- en EU que visitan nuestro país, pues ya se ha destituido a varios funcionarios públicos y suspendido a otros, además muchos más se encuentran bajo investigación acusados de extorsión. Este operativo es vigilado por la Contraloría General de la Federación.

Por otro lado, como parte de los esfuerzos para defender los derechos de los indocumentados, la administración Salinas creó en 1990 el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero. Asimismo, a principios de junio de ese año se anunció la instalación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que iniciaría actividades bajo el mando del ex-rector Jorge Carpizo McGregor. Según la Ley Orgánica de la CNDH, éste organismo es público, descentralizado, autónomo y con personalidad jurídica; además se establece la participación del Senado de la República en la designación de sus servidores públicos y de sus consejeros.

El procedimiento mediante el cual opera la CNDH estriba en la recepción de quejas sobre casos de violaciones a los derechos humanos que involucren a autoridades mexicanas, la elaboración de un expediente sobre cada caso, la solicitud de informes a las autoridades responsables y finalmente la formulación de un dictamen que contenga recomendaciones y observaciones sobre los casos.

Debido a la gran cantidad de denuncias recibidas de trabajadores mexicanos que sufren vejaciones en la frontera con EU al tratar de entrar sin documentos en ese país, y a la información que sobre el mismo fenómeno han dado a conocer organizaciones no gubernamentales, la CNDH llevó a cabo una investigación sobre la violencia en la frontera norte de México, violencia en la que participan tanto autoridades, "coyotes" y vándalos nacionales, como autoridades y grupos racistas estadounidenses. Dicha investigación se presentó a los gobiernos de México y EU en 1992 ya se ha hecho referencia a la misma en este trabajo.

El primero de agosto de 1990 se formó el *Grupo Beta* con elementos de la Policía Preventiva, agentes de Gobernación y de la Policía Judicial Estatal, que opera en la frontera entre San Diego y Tijuana, B.C. con el objeto de neutralizar la violencia en esa zona. Desde el inicio de sus funciones el Grupo Beta ha realizado arrestos a delincuentes que operan en la zona de El Bordo; ha desmembrado bandas de "polleros" y ha llevado a cabo visitas a hoteles donde los "polleros" alojan a sus clientes para después transportarlos a EU, con lo cual se contribuye a la colaboración con autoridades migratorias estadounidenses para tratar de frenar el flujo de mano de obra no calificada.

Al lado de esto, se planteó el establecimiento -gracias a la intervención de la Secretaría de Gobernación y el gobierno Estatal y Municipal- de un Banco de Información Común que concentrara información en torno a la violación de derechos humanos en ese punto y se acordó que se realizaran reuniones mensualmente entre los representantes de las autoridades mencionadas para evaluar su propio desempeño.

El Grupo Beta ha logrado registrar en expedientes y estadísticas una reducción significativa de incidentes de violencia en la zona donde desarrolla sus funciones; en una declaración sobre la actuación de este operativo, Miguel Limón Rojas, entonces

subsecretario de Población y Servicios Migratorios de la SG, sostuvo que, merced a éste, se ha logrado reducir en un 80% la violencia en el El Bordo ¹¹.

También en agosto de 1990, la SRE estableció en Tijuana la Dirección de Fronteras, para atender asuntos relativos a la migración y a los incidentes de violencia contra indocumentados en la línea fronteriza. Se precisó que este nuevo organismo se coordinaría con la SG para realizar sus funciones.

Por su parte, tres comisiones de la Cámara de Diputados y la CNDH, tras censurar en febrero de 1992 la tensión en la franja fronteriza, propusieron el establecimiento de un acuerdo binacional de protección migratoria; asimismo, el diputado Amador Rodríguez Lozano sugirió la instalación de módulos de la CNDH en esa zona para que contribuyeran en la solución de esos problemas.

También a principios de ese año la SG anunció que instrumentaría un programa especial para vigilar que autoridades estadounidenses no atentaran contra los derechos humanos de los compatriotas que fueran deportados; además se previó que éstos serían trasladados a su lugar de origen de manera completamente gratuita. Pero tal programa no se concretó.

Tras la comparecencia en marzo del comisionado del SIN Gene McNary ante el Subcomité de Leyes Internacionales, Inmigración y Refugiados de la Cámara de Representantes de EU, en la que dio a conocer que la Patrulla Fronteriza aumentaría el número de aprehensiones, reduciría la violencia y los asaltos y mantendría un programa efectivo de interdicción y en la que demandó un aumento al gobierno de su país de 8 millones 600 mil dólares a su presupuesto y la aprobación de 200 nuevas plazas, la SRE

¹¹ Sin autor, "Es imposible erradicar la violencia en la línea fronteriza: Ramón Rojas", La Voz de la Frontera, (de Mexicali), 28 de junio de 1991, p. 14-A, SIF-COLEF.

anunció nuevos mecanismos de protección. Estos fueron concertados entre la SRE, la SG, la Procuraduría General de la República y la CNDH, planteándose el fortalecimiento y la revisión del marco legal de la relación México-EU con énfasis en lo referente al servicio consular y la protección de los derechos humanos. Igualmente se proyectó que cualquier acción en la frontera se establecería en el seno de la Comisión Binacional México-Estados Unidos a cuyo grupo de trabajo sobre migración se asignarían tareas de tipo ejecutivo y de coordinación; se planteó que se ampliara la comunicación entre gobernadores y parlamentarios fronterizos con respecto al tema de la protección. Por otro lado, se puso de relieve la necesidad de revisar las tareas y obligaciones de las delegaciones de la SRE en las ciudades fronterizas.

La concepción del Gobierno de Carlos Salinas sobre la emigración de mexicanos a EU y de los problemas que ello implica, es que continuarán mientras exista la creciente demanda de trabajo en ese país; y propone que se consideren nuevos mecanismos en los que participen organizaciones laborales y los gobiernos estatales de ambos lados de la frontera para proteger los derechos humanos y laborales de los trabajadores mexicanos ¹².

Sin embargo, en la práctica hemos visto que los mecanismos instituidos hasta ahora no han sido suficientes y no han impedido la agudización de la violencia en la frontera norte de nuestro país. Hasta ahora, la protección gubernamental de los derechos humanos de los mexicanos que intentan cruzar la frontera para internarse al sur de EU, ha mostrado ser ineficaz, pues muchos de nuestros nacionales siguen siendo víctimas de ataques, amenazas y hasta asesinatos, pasando por una serie de violaciones a sus garantías individuales; no solamente por parte de autoridades estadounidenses, sino también de las mexicanas.

¹² Carlos Salinas de Gortari, "México-Estados Unidos: una nueva era de cooperación y amistad". Comercio Exterior, vol. 39, Núm. 10, Bancomext, octubre de 1989.

Tampoco el papel de los consulados en cuanto a la protección de los connacionales ha sido muy eficaz; ya que la preocupación y recursos en dichas oficinas consulares se han orientado más bien al mejoramiento de la imagen presidencial y del gobierno mexicano y a impulsar las relaciones comerciales entre ambos países.

6. El problema de la Violación de los Derechos Humanos en la Frontera Norte en el marco del Tratado de Libre Comercio

Aunque las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México, EU y Canadá no incluyeron un grupo de representantes que discutiera sobre el movimiento de mano de obra en Norteamérica y cómo regularlo, es indiscutible que el flujo de trabajadores mexicanos hacia el norte continuará; y por lo tanto tendrá un lugar en el nuevo contexto otorgado por el Tratado.

Es difícil entender que siendo el TLC una medida para intentar detener la migración, el tema mismo de la migración haya sido excluido de la mesa de negociaciones. Oficialmente esta exclusión se explicó en función de que no se estaba negociando un "mercado común", sino un tratado de libre comercio; sin embargo, el presidente Carlos Salinas afirmó que se buscaría el inicio de pláticas paralelas sobre estos movimientos de mano de obra "tan pronto como fuera posible" ¹.

Es posible que el delicado tema de la migración en el TLC haya sido considerado como pura dinamita política, debido a que una postura más enérgica por parte del gobierno mexicano que exigiera la regulación de los flujos migratorios en el contexto del Tratado tal vez hubiese causado desacuerdos con EU y consecutivamente hubiese hecho más difícil la consolidación del mismo. En EU la inclusión de ese tópico en las negociaciones hubiera significado el engrosamiento de las filas de los grupos opositores al TLC ya existentes, pues se les unirían grandes sectores de la población que por largo tiempo se han proclamado en contra de la inmigración en su país.

¹ Sin autor, "Fuera del Tratado el tema migratorio: CSG", *Diario 28*, (de Tijuana), 30 de mayo de 1991, p.p., SIF-COLEF.

Esta decisión quizá funcionó para neutralizar algunas fuerzas principalmente en el país vecino, pero tanto en México como en EU causó descontento. El Director del Centro de Derechos Humanos y Derecho Constitucional de EU, Peter Schey, apuntó que: "La única razón para ignorar el movimiento de trabajadores sería perpetuar la situación presente bajo la cual un gran número de inmigrantes indocumentados de México son sometidos a relaciones laborales de explotación no reguladas en EU -un modelo de laissez faire capitalista que se dirige hacia un grupo vulnerable"².

Desde 1970 varios políticos estadounidenses de diferentes tendencias -entre ellos Ronald Reagan- apoyaban la idea de formar un "Mercado Común de Norteamérica" o "El Acuerdo de Norteamérica", del cual formarían parte México, EU y Canadá³. Los partidarios de esta iniciativa argumentaban la necesidad de que EU incrementara su influencia en las relaciones bilaterales con México y con América Latina en general. La comunidad bancaria estadounidense mostraba interés en fortalecer a la economía mexicana para asegurar que ésta cumpliría con el pago de sus deudas; los exportadores estaban preocupados por la reducción de sus ventas a México -un mercado ocho veces más grande que el de Centroamérica-; el gobierno estadounidense deseaba asegurarse el suministro de petróleo; además, dada la influencia de México entre los países del Sur, era necesario canalizar esa influencia de una manera favorable a los intereses de EU. Este plan también fue contemplado como una posibilidad para detener el flujo de migrantes de México hacia EU, que de llegar a niveles incontrolables provocaría serios problemas en ese país.

Para EU es de vital importancia la cooperación con nuestro país por los motivos antes expuestos y también lo es por su propósito de enfrentar la competencia de otros bloques económicos y regionales como son la Comunidad Europea y la región asiática liderada por

² Peter A. Schey, "Free Trade and the human rights of migrant workers", *Immigration Law Bulletin*, EU, febrero de 1992, p.p.

³ Véase Abraham Lowenthal, *La Convivencia Imperfecta. Los Estados Unidos y América Latina*, México, Editorial Nueva Imagen, 1989, 136.

Japón. A través de la Iniciativa de las Américas ⁴ que comienza con la consolidación del TLC, EU instrumenta una política que busca garantizar su seguridad nacional y su hegemonía mundial.

El hecho es que las negociaciones del Tratado entre México, EU y Canadá fueron concluidas el 12 de agosto de 1992 después de 14 meses de discusiones, 200 reuniones de los grupos negociadores y 7 reuniones a nivel ministerial. En México el Tratado fue presentado como una política para generar empleos, elevar los salarios y consecuentemente disminuir la presión migratoria. Se nos informó que a través de él se irían eliminando las barreras comerciales entre los tres países, se fortalecería el acceso de México a los mercados estadounidense y canadiense, se aprovecharían las ventajas comparativas, se incrementaría la producción del país, aumentaría la inversión extranjera en él, se promovería la competitividad y se restablecería la confianza en la política económica. Todo redundaría en el incremento de la riqueza en México, lo cual desalentaría la migración hacia EU.

El problema de esta posición tan optimista que asegura que la migración disminuirá gracias a los beneficios del TLC, es que se están ignorando las fuerzas de la oferta y la demanda de mano de obra existente entre México y EU, pues los productores de bienes y servicios estadounidenses seguirán requiriendo trabajadores mexicanos; y tal vez esto se agudice en los próximos años pues la fuerza de trabajo en ese país está envejeciendo, y, "debido a la declinación en el número de jóvenes estadounidenses entre los 21 y los 25 años, los patrones deberán recurrir cada vez más a los trabajadores pertenecientes a las minorías de ese país... y a los migrantes" ⁵.

⁴ En el marco de esta iniciativa, que surgió durante la administración de George Bush, el TLC iría paulatinamente incluyendo a otros países latinoamericanos hasta abarcar todo el continente.

⁵ Juan Manuel Sandoval, "Los trabajadores migratorios y el TLC", *La Jornada*, 17 de abril de 1991, s.p.

Asimismo el excedente de mano de obra de nuestro país generado por la explosión demográfica continuará buscando una salida. Si bien en los últimos años se han registrado altas tasas de desempleo -actualmente estimado en 18% mientras que el subempleo oscila entre el 25 y el 40%- debido a que la economía nacional no puede absorber totalmente a los 33 millones de personas que componen la fuerza de trabajo en nuestro país, hay que considerar que la población aumenta a una tasa del 2.3% anual, y que cada año se añade un millón de personas a la fuerza laboral ya existente. En virtud de ello es posible prever que seguirá la migración hacia los centros urbanos más importantes y hacia EU.

Por otro lado, no es fácil concebir la integración de un país como México con otros como EU y Canadá, pues son muy diferentes. Además, el TLC no creó ningún fondo de desarrollo regional, ni planteó la armonización de las políticas ambientales y laborales. Todo parece indicar que se van a mantener los salarios bajos y que la aplicación de las leyes de protección al medio ambiente seguirán siendo flexibles, lo cual puede ser entendido por los inversionistas extranjeros como "ventajas comparativas".

Tal vez la solución sea que los trabajadores mexicanos exijan que sus salarios guarden una relación directa con sus niveles de productividad. Según un artículo publicado por *The Journal of Commerce*, la productividad del sector exportador de México varía entre el 89 y el 100% de las tasas correspondientes en EU, mientras que los salarios representan un 14% de los equivalentes en ese país. El mismo artículo sostiene que se ha ignorado el hecho de que "las caídas del salario en México han sido resultado de una deliberada estrategia gubernamental fortalecida por los esquemas de restructuración de la deuda del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Tesoro de EU: atraer inversión con bajos salarios"⁶.

⁶ Richard Rohlslein, "Making NAFTA fair for workers", *The Journal of Commerce*, 12 de marzo de 1993, s.p.

Por otra parte, los efectos que el TLC tenga sobre el sector agropecuario mexicano también serán factores determinantes en la migración de campesinos hacia el norte. En términos generales lo establecido dentro de esta área en el marco del Tratado, le otorga a México desde la entrada en vigor de éste, el acceso sin arancel al 61% de sus exportaciones a EU y al 88% de las que se hacen a Canadá. Nuestro país a su vez concedió el acceso inmediato al 38% de las exportaciones que realiza EU hacia México y al 4% de las provenientes de Canadá. Los productos nacionales que serán beneficiados son: flores de ornato (con excepción de las rosas), ganado bovino en pie, miel de abeja, nuez, pepino, berenjena, espárrago, melón, fresa, tomate tipo cereza, chícharo, y sandía. Pero en los productos en los que no se podrá lograr una competitividad rápidamente se acordó una desgravación a 15 años; éstos son: maíz, frijol, leche en polvo, aves de corral y madera.

A pesar de estas estimaciones, 15 años no son suficientes para que nuestros productores de granos -casi 3 millones de personas- compitan exitosamente con los agricultores estadounidenses y canadienses. Un dato importante, por ejemplo, es que el precio actual de una tonelada de maíz mexicano es de 240 dólares, mientras que una cantidad igual del maíz de Iowa, EU, cuesta 110 dólares.

Algunos argumentan que estas diferencias se traducirán en beneficios para los consumidores, pero los campesinos afectados, desplazados de su tierra y desempleados, constituyen gran parte de esos consumidores.

Varios estudios han resaltado que uno de los impactos más significativos del TLC será la polarización del ingreso. Un análisis publicado por el diario francés *Le Monde*, señaló que el

TLC "amenaza con ensanchar los abismos sociales de América Latina fortaleciendo a la élite de empresarios y tecnócratas, excluyendo a las masas populares" ⁷ .

Igualmente, el Labor Advisory Committee de EU, establecido en 1974 para asesorar al Poder Ejecutivo sobre cualquier acuerdo comercial, realizó un estudio en el que advirtió que "el TLC podría ser de gran beneficio para los inversionistas, pero podría afectar a los trabajadores estadounidenses y posiblemente a los mexicanos también. Una consecuencia posible es la aceleración de la migración de las áreas rurales hacia las urbanas al ser desplazados los agricultores mexicanos por sus rivales estadounidenses, lo cual también podría deprimir los salarios que ya han caído de manera importante en los últimos años y que muy posiblemente se mantendrán así gracias a la rigurosa represión que ha sido un elemento crucial del tan elogiado milagro mexicano" ⁸ .

También se ha vaticinado la agudización de las diferencias de desarrollo regional en México. Los resultados de una investigación elaborada por la Dirección de Investigaciones Económicas de Bancomer afirman que la zona norte del país (especialmente los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas) obtendrán los mayores beneficios del Tratado, y que la zona sur (particularmente los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán) cuya economía se basa principalmente en la producción agropecuaria, además de ciertos recursos provenientes de la extracción petrolera y el turismo, no podrá aprovechar de inmediato las ventajas de éste, por lo que se deberá dinamizar a éstos sectores. El documento señala que actualmente los estados del norte generan el 20% del PIB, mientras que los estados del sur participan

⁷ Cif. pos. Nota, "La Iniciativa de las Américas, necesidad de EU para enfrentar bloques económicos poderosos", *El Financiero*, 2 de septiembre de 1991, p. 35

⁸ Cif. pos. Noam Chomsky, "The masters of mankind", *The Nation*, 29 de marzo de 1993, p. 412

solamente con el 8%, y que esta diferencia podría ser más grande merced a los efectos del TLC sobre cada una de esas regiones⁹.

Es posible aseverar que si bien el TLC atraerá inversiones que crearán empleos en algunos sectores, éstos no serán suficientes para ocupar a la mano de obra que será desplazada de otros sectores y a la que se agrega cada año -como ya se dijo antes- un millón de nuevos buscadores de empleo. Esto a su vez asegura la continuidad en la transferencia de trabajadores de nuestro país a EU, por lo menos en el corto y en el mediano plazo.

Paralelamente a ello y debido a que sólo se han planteado soluciones reales al problema migratorio a largo plazo, nuestros compatriotas seguirán siendo víctimas de violaciones a sus derechos humanos y laborales en la franja sur de EU y aun en todo el territorio de ese país. Y este fenómeno por sí mismo requiere de una política exterior concreta por parte de nuestro gobierno y de soluciones a corto y mediano plazo.

⁹ Socorro López Espinoza, "Sólo el norte del país resultará beneficiado con el Tratado", El Financiero, 9 de septiembre de 1991, p.20

Conclusiones

La profunda crisis económica de las décadas de los setenta y los ochenta en EU, creó las condiciones sociales en ese país para que algunos sectores de intereses políticos y económicos ubicados en el neoconservadurismo lograran el apoyo popular para la aprobación de la Ley Simpson Rodino en 1988 que proporcionó nuevos recursos para reforzar la vigilancia en la frontera sur de ese país. Este hecho además de las condiciones dadas por intereses políticos orientados a obtener apoyo popular que impulsaron su aprobación, y la generación de un mayor xenofobismo entre la población estadounidense favorecieron un significativo aumento de la violencia contra las personas que intentan internarse en EU sin papeles. En este fenómeno, como sabemos, participan las diferentes autoridades estadounidenses ubicadas en esa zona, grupos racistas y delincuentes de ese país, además de vándalos, "coyotes" y agentes policíacos mexicanos.

Frente a ello el gobierno mexicano tomó medidas que han sido insuficientes para proteger a sus nacionales que fueran afectados, pero la violencia y la ausencia de garantías individuales en la línea fronteriza entre los dos países no desapareció; podría decirse incluso que no experimentó una reducción importante, y nuestros trabajadores migratorios han seguido siendo objeto de constantes y graves vejaciones, lo que demuestra la ineficacia de tales medidas gubernamentales.

Durante los últimos años de la administración de Miguel de la Madrid México inició una nueva etapa basada en políticas económicas neoliberales que lógicamente implicaron el repliegue económico del Estado, lo cual había sido tradicionalmente una demanda de las grandes corporaciones transnacionales y del gobierno de EU. Este proceso de apertura económica dio lugar a una nueva era en las relaciones México-EU.

El gobierno de Carlos Salinas no solamente continuó el proceso de liberalización económica iniciado por De la Madrid, sino que también lo amplió y lo aceleró. Esto trajo consigo también una nueva visión de lo que EU significa para México y viceversa, pues Salinas en México y George Bush en aquel país decidieron optimizar el aprovechamiento de las ventajas que ofrece la vecindad.

Sin embargo, para no hacer surgir fricciones en esta nueva relación se ha puesto relativamente poca atención a temas tan espinosos como la migración. Resulta asombrosa la aseveración de Miguel de la Madrid, tras la aprobación de la Ley Simpson Rodino, en el sentido de que el gobierno mexicano respeta el derecho de EU para legislar sobre asuntos internos, pues consideramos que los efectos de la migración en los ámbitos económicos, sociales y culturales tienen una importancia fundamental en ambos lados de la frontera; por lo tanto no podemos afirmar que se trata de un asunto interno de EU.

Por otro lado, siendo la mano de obra mexicana uno de los elementos principales de exportación a EU y -como ya lo han destacado varios autores- una de las formas en que México subvenciona a la economía estadounidense, es difícil aceptar que el tema de la migración haya sido excluido en las negociaciones del TLC, bajo la argumentación oficial de que se trataba de un acuerdo comercial y no de migración.

No obstante, las razones son fáciles de comprender: ni a México ni a EU le conviene detener ese flujo de trabajadores. Son incuestionables los grandes beneficios que éstos aportan a la economía y a la producción de EU, además facilitan la obtención de jugosas ganancias a sus patrones, quienes en no pocas ocasiones los hacen trabajar casi en condiciones de esclavitud. Por su parte, México tiene deficiencias económicas estructurales que no le permiten ocupar a una gran parte de su población económicamente activa. La

migración hacia EU de la población que no es absorbida por la economía y peor aún, de una porción muy considerable que sí tiene un empleo, ha funcionado como una válvula de escape. Si esta válvula se bloqueara, se incrementaría de una forma descomunal el desempleo en México, se agravaría la insuficiencia de servicios y se producirían transtornos sociales que finalmente desestabilizarían al régimen.

Además de sufrir virtuales disturbios económicos, sociales y políticos, nuestro país perdería el ingreso de 2 mil millones de dólares anuales en las remesas que históricamente y de manera creciente han fortalecido a nuestra balanza de pagos. El dinero que envían nuestros compatriotas en EU representa para México la cuarta fuente de divisas después del petróleo, el turismo y las maquiladoras.

Esto significa que la solución no es erradicar la migración, sino regularla de manera bilateral y exigir un mayor respeto a los derechos humanos y laborales de los mexicanos. No se trata de un problema unilateral que puede ser resuelto con medidas policíacas y administrativas.

Nuestros connacionales que emigran hacia el norte en busca de un mejor nivel de vida, soportan discriminaciones y violaciones a sus derechos más fundamentales tanto en el interior de EU como en la franja fronteriza, y las medidas que frente a ello ha puesto en práctica el gobierno mexicano no han sido lo suficientemente efectivas hasta ahora.

La tibieza de tales políticas ha hecho pensar a algunos analistas que muy posiblemente están más bien orientadas a mejorar la imagen de las administraciones en cuestión ante la población nacional y ante la comunidad internacional. La efectividad de la defensa de estos trabajadores requiere de una posición más enérgica por parte del gobierno mexicano.

En resumen, podemos considerar que la violación de los derechos humanos a migrantes mexicanos indocumentados que tiene lugar en la frontera entre México y la Unión Americana es un fenómeno inherente a la migración, pero a pesar de ello requiere ser atendido y estudiado de manera más precisa y concreta.

Esto significa que el problema no será resuelto fácilmente con medidas a largo plazo que traten de mantener a estos trabajadores en su país. Es claro que las estrategias propuestas para desarrollar todos los sectores de la economía nacional y así optimizar y ampliar la utilización de la fuerza de trabajo y reducir las enormes diferencias entre las oportunidades de EU y de nuestro país, son muy valiosas, pero no ofrecen una solución al problema de la migración, y por ende, a violencia en la frontera.

De ahí que sea tan necesario alcanzar acuerdos bilaterales que incidan realmente en las políticas migratorias de los Estados Unidos, impulsando previamente la creación de comisiones bilaterales * que propongan y analicen medidas para proteger a los indocumentados. Un paso importante en esta dirección pudo haber sido la instauración en febrero de 1992 de un mecanismo permanente de consulta del cual forman parte delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Departamento de Estado de EU. Sin embargo no se han registrado

* Propuestas en este sentido fueron presentadas en el Foro "La ley 187: Racismo en la era del libre comercio". En un documento resultado de las discusiones en dicho foro se sugiere -entre otras cosas- a las autoridades correspondientes la elaboración de un acuerdo binacional integral "bajo la modalidad jurídica idónea que obligara efectivamente a las partes a respetar compromisos en el corto, mediano y largo plazos. Debería incluir medidas para estimular el crecimiento económico y la generación de empleos en las regiones y sectores expulsores de migrantes, mecanismos para un adecuado conocimiento y seguimiento del fenómeno migratorio en cuestión e instrumentos adecuados para hacer efectivos un conjunto articulado de derechos para los trabajadores migratorios". Véase "Necesidad de acuerdos para una solución integral y duradera. Problemática de la migración laboral México-Estados Unidos", Foro La Ley 187: Racismo en la era del libre comercio, México, D.F. 7 de diciembre de 1994; organizado por la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio; el Centro de Estudios de Fronteras y Chicanos, A.C.; el Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (DEAS-INAH); el Foro México; Fronteras Comunes; International Center for Chicano, Border and Immigrant Labor Studies (Los Angeles, California); Mexico Information Project (Los Angeles, California); y U.S.-Mexico Alliance for Democracy (San Antonio, Texas).

Importantes avances que indiquen que se hayan reducido los incidentes de violencia como resultado de las actividades de dicho mecanismo. México debería buscar un mejor aprovechamiento de sus más de 40 consulados en EU y si fuese necesario, obtener la acreditación de más personal en ese país, principalmente en los estados fronterizos del sur. Asimismo deberían canalizarse más recursos financieros y materiales a los consulados para que se emprendiesen grandes campañas de difusión sobre los derechos de los migrantes a través de los medios de comunicación masiva y de folletos y volantes. Tales campañas también son menester en México, no sólo en la franja fronteriza sino en todo el país; de tal manera que se fomentara la conciencia pública de lo que está sucediendo en la línea divisoria.

El gobierno mexicano también debe establecer a lo largo de esa línea cuerpos policíacos cuyo cometido sea la seguridad y la protección de sus connacionales frente a las agresiones de autoridades estadounidenses y de los agentes, "coyotes" y vándalos mexicanos. Un punto de partida para el establecimiento de estos cuerpos policíacos es el Grupo Beta cuyas operaciones en el área entre Tijuana y San Diego han logrado disminuir la tensión.

Por otra parte, la experiencia ha probado que el reforzamiento de la vigilancia que ha llevado a cabo el gobierno de EU no reduce el número de inmigrantes que tratan de ingresar a EU sin documentos. Esto sugiere que por cada medida unilateral que EU tomara para reprimir el ingreso de indocumentados, México debería tomar otra medida unilateral para proteger a sus connacionales.

Asimismo, nuestro gobierno debe exigir a EU que se revisen las atribuciones de las más de diez instituciones que realizan actividades en la frontera, pues cada una de ellas ha tomado como función propia la detección de la Inmigración indocumentada, siendo que ésta

corresponde solamente al Servicio de Inmigración y Naturalización y a la de Patrulla Fronteriza, que forma parte de éste.

También es apremiante que se redefinan las competencias del SIN, pues las tareas que le fueron asignadas por la Ley Simpson-Rodino para el combate al narcotráfico y para el uso de ciertas armas, han agudizado los abusos de esta agencia contra los inmigrantes. Igualmente se deben poner límites al poder de discrecionalidad del que disfrutaban los elementos de la Patrulla Fronteriza.

Otra propuesta sería una mayor participación civil del lado mexicano en la vigilancia de las funciones del gobierno mexicano y con base en la cual se trabajara conjuntamente con agrupaciones civiles estadounidenses en la defensa de los indocumentados.

Asimismo, las víctimas deben tener un acceso más fácil a los tribunales estadounidenses e incluso a los internacionales para entablar sus quejas. Esto es muy importante para contrarrestar la impunidad de algunas autoridades.

Por último, debe destacarse la necesidad de que las próximas administraciones hagan una reflexión sobre las deficiencias en el sistema económico y político mexicano que han obligado a un número muy importante de mexicanos a emigrar a otro país.

ANEXO

La 187 y la Política de Clinton

La tibieza de las políticas por parte de las autoridades de México para defender los derechos de los mexicanos en EU ha quedado manifiesta en su postura ante la aprobación -el 8 de noviembre de 1994 por el electorado de California- de la proposición presentada en agosto de 1993 por Harold Ezell y Alan Nelson (ex-comisionados del SIN) conocida como Propuesta 187.

Con un fuerte componente policiaco (dado el origen de quienes la dieron a conocer), la Propuesta 187 fue creada para reducir los gastos del gobierno californiano en inmigrantes indocumentados; según los cálculos de sus propositores la aplicación de esta ley reduciría tales gastos en 5 mil millones de dólares¹.

Esto se pretende lograr con modificaciones al Código Penal para que se pueda encarcelar por 5 años o multar con 75 mil dólares a las personas que fabriquen y distribuyan documentos falsos y para sancionar a quien utilice este tipo de documentos con 5 años de cárcel o una multa de 25 mil dólares; también mediante la asignación a toda agencia ejecutora de la ley la obligación de verificar el status legal de toda persona arrestada y sospechosa de violar las leyes de inmigración; y de notificar a la persona que debe -además de los procedimientos de justicia criminal- obtener el status legal o salir de EU e informar al Procurador General de California y al SIN de EU. En adición la propuesta sugiere modificaciones al Código de Beneficencia e Instituciones para excluir a los

¹ Véase Informe Especial "Política generalizada. La 187 y la ola antinmigrante", *El Financiero*, 6 de noviembre de 1994, p. 55

extranjeros indocumentados de la atención médica pública, de las escuelas elementales y secundarias públicas y de las instituciones postsecundarias públicas ² .

Esta propuesta pronto fue impulsada por el gobernador republicano de California, Pete Wilson. En junio de 1994, cuando Wilson logró la nominación republicana con el financiamiento de la Fundación Pioneer y de otros grupos supremacistas, la presentó ante el Departamento de Estado y fue ahí donde se le archivó como Ley 187.

La también conocida como Iniciativa S.O.S. (Save our State o Salvemos a nuestro estado) se convirtió rápidamente en el símbolo de la campaña de Pete Wilson para reelegirse como gobernador de California, pues le sirvió para justificar su cuestionable desempeño anterior -le atribuyó a los inmigrantes todos los males de su estado- y como herramienta contra su contendiente demócrata, Kathleen Brown, quien se oponía a la iniciativa.

Durante su campaña Pete Wilson recibió fuertes críticas debido a sus cambios de opinión frente al fenómeno de la inmigración, ya que en 1986, cuando se estaba estudiando en el Congreso el Acta de Reforma y Control a la Inmigración, los agricultores de su estado demandaban el constante suministro de trabajadores y el entonces senador por California apoyó y promovió fervientemente el *Seasonal Agricultural Worker Program* . Este programa facilitó el acceso de cientos de trabajadores que con el tiempo se convirtieron en los indocumentados de ahora. Cuando este programa fue aprobado, Wilson sostuvo que éste "garantizaría una casa decente, una compensación al trabajo agrícola y otros beneficios para los trabajadores estacionales" ³ . Esta declaración no contrasta con otra que el gobernador reelecto hiciera en una conferencia organizada por la Fundación Heritage en

² Véase "Proposición 187", *El Financiero*, 6 de noviembre de 1994, p. 55

³ Cf. pos. Albert R. Hunt, "Demagoging the Immigration Issue", *The Wall Street Journal*, 7 de julio de 1994, p. D-14.

noviembre de 1994, en la que afirmó que "podría tener sentido contar con un programa de trabajadores migratorios" en California ⁴ .

Esto demuestra que de alguna manera hay un reconocimiento de las aportaciones de los trabajadores inmigrantes en ese estado. Es bien sabido que éstos contribuyen con mucho más de lo que reciben en California. Un estudio dirigido por David E. Hayes-Bautista (de la Universidad de California en Los Angeles) basado en el examen de los datos del censo de 1990 en la ciudad de Los Angeles, reveló que solamente el 16.9% de los inmigrantes latinos de bajos recursos recibieron asistencia pública ese año en esa entidad. Este índice contrastó con el de otros grupos étnicos más beneficiados, pues en el mismo período recibieron asistencia pública el 64.6% de los negros pobres, el 50.4% de los latinos pobres nacidos en EU, el 48.8% de los asiáticos pobres y el 41.7% de los blancos no latinos. El mismo análisis encontró que los inmigrantes latinos tienen los ingresos más bajos, pero que sin embargo, tienen el menor índice de desempleo con respecto a todos los demás grupos étnicos que habitan en ese condado ⁵ .

Es claro que la 187 fue una herramienta electoral, y por ello fue criticada por varios sectores estadounidenses. Es extraño -por su posición tradicional frente a los trabajadores migratorios-, pero antes de su aprobación, el presidente de la AFL-CIO (American Federation of Labor- Congress of Industrial Organizations, agrupación sindical que reúne a más de 14 millones de trabajadores estadounidenses), Lane Kirkland apeló a los miembros de este sindicato y a sus familias para que rechazaran la propuesta por ser ésta "contraproduktiva" y de "mala fe", además argumentó que si se llegaba a aplicar "costaría ai

⁴ Cit. pos. Nota, "De escandalosa interferencia califica Wilson la postura de México sobre la 187", *El Financiero*, 19 de noviembre de 1994, p. 38.

⁵ Véase Patrick McDonnell, "Study seeks to counter Proposition 187", *Los Angeles Times*, EU, 21 de octubre de 1994, p. B-3.

estado 15 mil millones de dólares en ayuda federal a la educación, fondos que el estado no puede darse el lujo de perder" ⁵.

Por su parte, el Comisionado Ejecutivo Adjunto de Política de Planeación del SIN, Robert Bach, criticó las acciones de Pete Wilson en favor de la 187 en una conferencia organizada por el Instituto Carnegie, y habló de la posibilidad de que se discutieran con el gobierno de México aspectos como la repatriación de indocumentados y controles fronterizos⁶. Debe subrayarse que Doris Meissner, la actual comisionada del SIN, manifestó su oposición a la iniciativa al igual que la Procuradora General de Justicia de EU, Janet Reno, las cuales sin embargo propugnan por otras medidas contra los inmigrantes indocumentados mexicanos.

Lo mismo hicieron dos conocidos republicanos, William Bennett, ex-secretario de Educación y Jack Kemp ex-secretario de Vivienda, que lejos de apoyar a Pete Wilson se pronunciaron en favor de "una inteligente reforma de las leyes de inmigración" ⁷.

Por su parte, el embajador de EU en México, James Jones, aseguró que la ley 187 no entraría en vigor por ser anticonstitucional y afirmó que tanto el presidente William Clinton como la embajada que él representa rechazan tal iniciativa ⁸, también expresó que pese a que fue aprobada, no es parte de la política nacional, señaló que "se trata de un solo estado con el cual está en desacuerdo nuestro gobierno federal" ⁹.

⁵ Cit. pos. Informe Especial, "Política generalizada, la 187 y la ola antinmigrante", *El Financiero*, 6 de noviembre de 1994, p. 54.

⁶ Véase Nota, "Discutir los operativos Guardián y Salvaguarda, propone EU a México", *El Financiero*, 5 de noviembre de 1994, p.p.

⁷ Véase Nota, "Proponen posibles candidatos del PR la fórmula contra la Inmigración Ilegal", *El Financiero*, 22 de noviembre de 1994, p. 63.

⁸ Véase Nota, "La Ley 187 no entrará en vigor: James Jones", *El Financiero*, 18 de diciembre de 1994, p. 32.

⁹ Cit. pos. Nota, "La 187 no es la política nacional: JJ", *El Financiero*, 10 de noviembre de 1994, p. 80.

La condición anticonstitucional de la 187 ha sido subrayada repetidas veces, lo cual hace suponer su inviabilidad y su utilización solamente para lograr objetivos electorales. Tras apuntar que ésta es "una proposición aberrante: legal, financiera, médica, social, política, humana e internacionalmente aberrante", el escritor Carlos Fuentes especuló que sería vedada por los tribunales "y el gobernador Pete Wilson... lo sabe muy bien... sabe perfectamente que su proposición serviría para promover el tráfico ilegal de documentos: habrá millones de niños con certificados de nacimiento falsos" ¹⁰.

Luego de su aprobación el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), César Gaviria, calificó a la 187 como "violatoria de la Convención Americana" ¹¹. Asimismo, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el embajador mexicano ante dicha organización, Víctor Flores Olea, hizo referencia -durante su intervención en la discusión sobre la Promoción y Protección de Derechos de los Niños- a la propuesta antiinmigrante y externó que ésta es "violatoria de las normas internacionales de derechos humanos" y que "nuestro país se opone en forma enérgica a toda norma o acción que pretenda desconocer tales derechos" ¹².

Debido a las demandas de grupos civiles, y por oponerse a las convenciones existentes sobre derechos humanos y a la Carta Magna de EU, la 187 ha sufrido varios vetos judiciales. Después de su aprobación, un juez federal de la Suprema Corte de San Francisco, Stuart Pollack ordenó la suspensión temporal de la aplicación de la iniciativa hasta que tuviera lugar una audiencia en donde se determinara su inconstitucionalidad ¹³. Días más tarde, otro juez federal de EU, Matthew Byrene, emitió otra orden temporal que prohibía la negación de servicios médicos y educación a los inmigrantes indocumentados.

¹⁰ Carlos Fuentes, "Una proposición envenenada", *El País*, España, 24 de octubre de 1994, p. 13.

¹¹ Nota, "Extienden la prohibición provisional contra la iniciativa 187", *El Financiero*, 23 de noviembre de 1994, p. 58.

¹² Nota, "Protesta México ante la ONU contra la 187", *El Financiero*, 12 de noviembre de 1994, p. p.

¹³ Ignacio Rodríguez, "Suspenden la aplicación de la 187", *El Financiero*, 10 de noviembre de 1994, p. 58.

Esta decisión no modificaba las cláusulas de la 187 referentes a la fabricación y utilización de documentos falsos ¹⁴. Por su parte, la titular de la Corte Federal de Los Angeles, Mariana Pfaelzer, estableció una orden provisional en la que se prohibía la aplicación de las disposiciones de la ley referentes a la prestación de servicios como la educación y la atención médica no urgente a inmigrantes indocumentados, y anunció que en una audiencia el 14 de diciembre se decidiría si se dictaminaba o no el bloqueo de esa propuesta mientras los tribunales discutían su legalidad.

El 14 de diciembre la jueza Mariana Pfaelzer celebró la audiencia en la que impuso una orden de bloqueo preliminar de la 187 y señaló que el estado de California no podría poner en funcionamiento la mayoría de las cláusulas de dicha ley hasta que una corte estableciera su legalidad. Es por ello que la iniciativa podría permanecer congelada durante años.

Las reacciones del gobierno mexicano frente a la propuesta -aunque no muy contundentes- tampoco se hicieron esperar. Antes de que la 187 fuera aprobada por sufragio, la Cámara de Senadores hizo una demanda pública al gobierno de México en el sentido de que reforzara su presencia y acción en favor de los derechos e intereses de los inmigrantes mexicanos en California, independientemente de su situación migratoria. Otra medida fue la integración en la Cámara de Diputados de una comisión pluripartidista en el mes de noviembre para llevar un seguimiento de los efectos que la aprobación de la iniciativa impulsada por Pete Wilson pudiera tener sobre los nacionales mexicanos en ese estado.

Miembros de ambas cámaras celebraron una reunión con el titular de la SRE, Manuel Tello, el 23 de noviembre para estudiar la estrategia mexicana tras el triunfo de la

¹⁴ Véase Nota, "Bloqueo temporal de la 187 en California", *El Financiero*, 17 de noviembre de 1994, p. 52.

propuesta el día 8 de ese mes. Los participantes enfatizaron la necesidad de encontrar mecanismos para intercambiar puntos de vista con congresistas estadounidenses sobre el fenómeno migratorio y de impulsar apoyos internacionales (que no se establecieron claramente) para luchar contra las implicaciones de la 187. También se acordó poner en marcha programas que generaran empleos en los estados fronterizos y en los estados expulsores de mano de obra, además de demandar respeto al acuerdo de cooperación laboral paralelo al TLC que estipula que debe proporcionarse la misma protección legal a los trabajadores migratorios que a los nacionales del país que se trate ¹⁵.

La cancillería también se manifestó al respecto. Al advertir que la aprobación de la 187 "podría contaminar las relaciones bilaterales a lo largo de la frontera", Manuel Tello indicó que México apoyaría los argumentos constitucionales contra la propuesta si ésta fuera aprobada ¹⁶.

La controvertida proposición ha obligado al gobierno a utilizar un nuevo discurso sobre los emigrantes mexicanos. El 13 de agosto de 1994, el subsecretario de la SRE, Andrés Rozental, admitió en una charla con la comunidad mexicana en Los Angeles que "el reconocimiento de México a su comunidad hermana en esta parte de la frontera ha sido tardío... Durante muchas décadas de nuestra historia los que hemos nacido y vivido en México hemos ignorado a nuestros compatriotas en EU y hemos fallado en reconocer su verdadero valor" ¹⁷.

En otras oportunidades el funcionario de Relaciones Exteriores aseguró que sin intervenir en las políticas internas de EU, el gobierno mexicano evitaría la aprobación de la propuesta; y aclaró que México estaría apoyando a los grupos estadounidenses que se

¹⁵ Véase, Nota, "Analizan Tello y legisladores la estrategia mexicana contra la 187", *El Financiero*, 24 de noviembre de 1994, p. 60.

¹⁶ Véase Damian Fraser, "Mexico warning over California", *Financial Times*, Gran Bretaña, 26 de octubre de 1994, p. 6.

¹⁷ Cit. por George Geyer, "Mexico's neighborly intrusion", *The Washington Times*, EU, 24 de octubre de 1994, p. A-20.

opusieran a la 187, y sostuvo: "Tenemos estrategias de campaña en los medios de comunicación para informar al electorado de California sobre las contribuciones que los inmigrantes mexicanos han hecho y continúan haciendo a ese estado, de tal modo que nadie se quede con la idea de que nosotros somos responsables de los costos y los problemas de este estado" ¹⁸.

Por otra parte, la Presidencia de la República dio a conocer un comunicado el 9 de noviembre en el que aseveró que "el gobierno de México seguirá brindando protección consular a todo mexicano en el extranjero... y rechaza toda forma abierta o encubierta de discriminación y cualquier práctica xenofóbica". En el mismo documento se destacó que México se mantiene fiel a su tradicional principio de no injerencia en asuntos internos, pero igualmente es respetuoso del derecho internacional que ampara los derechos fundamentales de los migrantes" ¹⁹.

Otra enunciación del presidente Salinas iba en el mismo sentido: "Intereses políticos locales de California tienden a culpar a los trabajadores mexicanos de los males de esa sociedad; México ratifica su rechazo a dicha campaña xenofóbica y seguirá defendiendo los derechos laborales y humanos de nuestros trabajadores migratorios" ²⁰. Asimismo, en entrevista con el diario estadounidense *The New York Times*, el ex- primer mandatario argumentó que "México y EU tendrán que establecer algún tipo de tratado o acuerdo bilateral para controlar el problema de la migración indocumentada... las determinaciones estatales como la propuesta 187 no van a detener el movimiento de indocumentados hacia EU pues la fuerza de las economías de ambos países es mucho mayor" ²¹.

¹⁸ Cit. pos. Mark Fineman, "Mexico (delicately) fights prop. 187", *Los Angeles Times*, EU, 29 de octubre de 1994, p. A-13.

¹⁹ Cit. pos. Rebeca Lizárraga, "Protección consular de México en California ante el racismo de Wilson", *El Financiero*, 10 de noviembre de 1994, p. 59.

²⁰ Cit. pos. Carlos Benavides, "Tibia defensa de los mexicanos en el exterior", *El Financiero*, 12 de noviembre de 1994, p. 12.

²¹ Cit. pos. Nota, "Ordenar en lugar de confrontar la migración: Salinas", *El Financiero*, 15 de noviembre de 1994, p. 58.

Evidentemente estas declaraciones carecieron de fuerza contra el gobierno de California, pues pudieron haber ido acompañadas de una propuesta concreta frente a la 187. O tal vez buscar alguna forma de sanción -junto a otros países latinoamericanos- contra el gobierno de Pete Wilson. No resulta difícil de explicar -aunque sea parcialmente- esta actitud: por un lado no podía afectarse a las buenas relaciones económicas y comerciales logradas durante el gobierno de Salinas con la administración de William Clinton; y por otro lado, el entonces presidente de México en ese momento estaba más ocupado en obtener el apoyo de Washington para su candidatura a la Dirección de la Organización Mundial de Comercio.

Así, lejos de tomar medidas efectivas, el gobierno mexicano dejó en gran parte en manos de las organizaciones no gubernamentales estadounidenses y mexicanas, la lucha contra la propuesta promovida por Wilson, por otro lado, las no muy insistentes actividades contra la 187 por parte de los consulados de nuestro país en EU, despertaron descontento en México. En este congreso, representantes de tal organización anunciaron que solicitarían la intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación para investigar el desempeño de los consulados mexicanos acreditados en EU, pues según afirmaron, "se han dedicado a asuntos de corte comercial y han descuidado los derechos de los connacionales"²².

La posición del gobierno de Ernesto Zedillo no parece distanciarse mucho de la de su antecesor. Si bien, luego de ser aprobada la 187 el presidente electo dio a conocer su estrategia para contrarrestarla (más recursos en las áreas consulares, defensa con determinación y firmeza de los derechos humanos, apoyo legal para las impugnaciones contra la ley y denuncia de la misma en todos los foros internacionales²³), no hay duda de

²² Véase Adriana Barraza López, "Propone el Foro México una auditoría a los consulados en EU", *EL Financiero*, 3 de noviembre de 1994, p. 46.

²³ Véase Adriana Barraza López, "Los mexicanos y su defensa desde la SRE", *EL Financiero*, 27 de diciembre de 1994, p. 27.

que se seguirán privilegiando los intereses económicos y comerciales de la relación bilateral y por lo mismo no se defenderán con la fuerza necesaria los derechos de nuestros compatriotas en EU. Esto puede afirmarse pese al compromiso acordado entre el presidente electo y el primer mandatario estadounidense William Clinton en el encuentro que ambos sostuvieron en noviembre, en el sentido de "mantener contactos directos en torno el problema de la migración para que se pueda encontrar conjuntamente una solución" ²⁴.

En adición, a pesar de que en su entrevista en Honduras el presidente de ese país, Carlos Roberto Reina y Ernesto Zedillo resolvieron que la 187 sería llevada a la Cumbre de Miami a celebrarse los días 9 y 10 de diciembre, los resultados de tal resolución no fueron contundentes.

En la agenda de la cumbre referida no estuvo contemplado el tema de la migración. De hecho, el nuevo secretario de Relaciones Exteriores, José Angel Gurría, externó que no se abordaría a nivel cumbre, pues sería tratado directamente entre ambos gobiernos en una reunión que él sostendría con el secretario de Estado del país vecino, Warren Christopher el 10 de diciembre. El resultado de la reunión fue dado a conocer por el funcionario estadounidense ese mismo día: "...en mi encuentro con Gurría discutimos con cierta profundidad y detalle el problema. Enfatizamos la importancia de no permitir que la proposición 187 y la controversia que se ha desatado en torno a ella afecte la relación entre ambos países" ²⁵.

La postura del presidente Zedillo frente al fenómeno que nos ocupa fue muy coherente con la del secretario de Relaciones Exteriores, pues no realizó grandes esfuerzos

²⁴ Nota, "Primera víctima de la 187: Julio, de 12 años", *El Financiero*, 24 de noviembre de 1994, p. 60.

²⁵ Cit. pos. Ignacio Rodríguez Reyna, "La tímida voz de la diplomacia mexicana se dejó escuchar en Miami", *El Financiero*, 11 de diciembre de 1994, p. 30.

por lograr que lo apoyaran otros países latinoamericanos en la denuncia de la propuesta durante la celebración de la Cumbre de Miami, ni pugnó por la inclusión expresa de los asuntos migratorios en el Plan de Acción ni en la Declaración de Principios ²⁶ aprobados por los países asistentes a la reunión.

En su intervención en la cumbre, al hacer referencia al problema de la migración de mexicanos hacia EU, el primer mandatario mexicano sostuvo que "el temor no debe ser la migración, sino sus causas: la falta de oportunidades, el desarrollo limitado e insuficiente", y que la violación de derechos humanos de nuestros inmigrantes en aquél país "son hechos aislados, ajenos a los sentimientos de amistad y cooperación de los gobiernos nacionales" ²⁷.

Es importante mencionar que a partir de la debacle económica de México a fines de 1994 el gobierno estadounidense entró de lleno a buscar recursos para salvar a la economía mexicana, pues de otra manera se generarían graves consecuencias a la economía mundial. El financiamiento ha sujetado a México con consecuencias que afectan la soberanía nacional, a aspectos relacionados con el petróleo, la política exterior, la política anti-narcóticos, entre otras cosas. Asimismo, en la carrera por la reelección, Clinton ha planteado el mayor esfuerzo de la historia de su país por controlar la inmigración al plantear propuestas en este sentido en el presupuesto federal para el año fiscal 1996.

En este marco una comisión encabezada por Fernando Solana -presidente de la comisión de relaciones exteriores del Senado de la República-, llevó a cabo el 13 y 14 de febrero de 1995 una reunión con representantes del Departamento de Estado de EU, en la

²⁶ El contenido de estos documentos puede consultarse en Reuter, "Concluye la cumbre con Declaración de Principios", *El Financiero*, 12 de diciembre de 1994, p. 76.

²⁷ Véase Dolia Estévez, "Demanda Zedillo respeto a los derechos universales de inmigrantes mexicanos", *El Financiero*, 11 de diciembre de 1994, p. 29.

cual la delegación mexicana aceptó que su contraparte estadounidense mantuviera firme en la propuesta del presidente Bill Clinton -contenida en el presupuesto federal para el año fiscal de 1996- en el sentido de cobrar un peaje a autos y personas que cruzaran la frontera; además adquirió el compromiso de "fortalecer y expandir el Grupo Beta que ha disminuido de manera efectiva el 'criminal tráfico de migrantes' provenientes del interior de la República así como de Centro y Sudamérica"³⁰. Resulta necesario destacar que -como ya se mencionó en su oportunidad en este trabajo- el Grupo Beta fue creado no para detener la inmigración, sino para evitar que los derechos humanos de nuestros connacionales fueran violentados en la frontera.

Estos acontecimientos demuestran nuestra hipótesis en el sentido de que el gobierno mexicano ha preferido no emprender políticas más agresivas en favor de los derechos e intereses de los indocumentados de nuestro país en la nación vecina para no estropear las relaciones económicas y comerciales que actualmente se sostienen con EU. Al parecer estos aspectos de la relación bilateral son más importantes que el tema migratorio. Sin embargo éste tiene invariablemente importantes efectos sobre la economía de los dos países, y esto debería ser reconocido y regulado por ambos gobiernos a través de nuevos mecanismos y estrategias que optimizaran el aprovechamiento de los trabajadores migratorios tanto en México como en EU, y que también incluyeran el respeto de los derechos de tales trabajadores.

³⁰ Véase Nota, "Cede México a presiones migratorias: asume su responsabilidad fronteriza", El Financiero, 17 de febrero de 1995, p. 41

Bibliografía

American Friends Service Committee-Immigration Law Enforcement Monitoring Project, Human Rights at the Mexico-U.S. Border, Second Annual Report, march 1990.

American Friends Service Committee, Sealing our Borders. The Human Toll, Filadelfia, Pensilvania, february, 1992.

Americas Watch, Brutality Unchecked. Human Rights Abuses along the U.S. Border with Mexico, EU, may, 1992.

Arizpe, Lourdes, Campesinado y Migración, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.

Bean, Frank D., George Benez y Charles B. Keely, Opening and closing the doors. Evaluating Immigration Reform and Control Act, U.S. The Urban Institute Press, 1989.

Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, Diccionario de Política, México, Siglo XXI, 1981, pp. 514-523

Cámara de Representantes de EU, Subcomité de Derechos Humanos y Organizaciones Internacionales del Comité de Asuntos Exteriores, Audiencia sobre los Derechos Humanos en la Frontera México-EU, 18 de abril de 1990.

Castañeda, Jorge G. y Robert A. Pastor, Límites en la amistad México- Estado Unidos, México, Joaquín Mortiz/ Planeta, 1989.

Carreras, Velasco Mercedes, Los Mexicanos que devolvió la crisis 1929-1932, México, Colección del Archivo Diplomático Mexicano, Obras Mecanográficas-2, SRE, 1974, p.57

Chapoy, Bonifaz Alma, Ruptura del Sistema Monetario Internacional, México, UNAM, 3a. ed. 1987.

Clifford, Alan Perkins, Border Patrol . EU, El Paso Texas Western Press University, 1978.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la Franja Sur Fronteriza Norteamericana, México, 1991.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, Los Derechos de los Trabajadores Migratorios, Serie de Folletos 90/10, 1991.

Consejo Nacional de Iglesias, Proclamación de los derechos de los migrantes. La Nueva Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. Boletín Informativo 3, Ginebra Suiza, 1991.

Cuadra, Héctor, La Proyección Internacional de los Derechos Humanos, México, UNAM, 1970.

De Alba, Francisco, et. al. Indocumentados. Mitos y Realidades, México, El Colegio de México, 1979.

Dunne, Tim, "The militarization of the U.S. Mexico Border, 1978-1988", Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Texas en Austin, 1989. Ponencia presentada en la reunión Anual de la National Association for Chicano Studies, realizada en la ciudad de Los Angeles, California.

Fernández de Castro, Rafael, Gerard Van, et. al. La administración Bush, México, CISEUA, 1991.

González Gutiérrez, Carlos, "México en el Congreso de EU: La inmigración", Foro Internacional, Vol. XXIX, Núm 2, octubre-diciembre 1988.

Grossman, Elliot Lee, "Las Organizaciones Chicanas y la defensa de los derechos humanos de los indocumentados: La lucha en contra de la "refoma" de inmigración en los años 1971-1986", Ponencia presentada en el Simposio "Perspectivas sobre la política chicana", México, D.F., 30 de junio-1o. de julio de 1988.

Hofstetter, Richard R.(Compilador), La Política de Inmigración de los Estados Unidos, México, Ediciones Gemika, 1989.

Interpreter Releases, Federal Publications Inc. Vol.68, Núm. 7, February 25, 1991, pp. 215-218

Jiménez, María, "Border Militarization: The history, the effect, the response", Immigration Newsletter, Vol. 16, Núm. 4, julio-agosto 1987, p.p.

Jiménez, María, "Abusos y violaciones de los Derechos Humanos en la Frontera México-EU", en el Foro Internacional sobre Derechos Humanos, en Caborca, Sonora, del 16 al 18 de febrero de 1990.

Jiménez, María, Testimonio de las Audiencias Públicas sobre el TLC en la oficina del Representante Comercial de EU, Houston, Texas, 26 de agosto de 1991.

Jiménez, María, "Police Policies and Practices: the case of the Border Patrol", Network News, Vol. II, Núm. 5, julio de 1989.

Lowenthal, Abraham, La Convivencia Imperfecta. Los Estados Unidos y América Latina, México, Editorial Nueva Imagen, 1989.

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, Talleres Gráficos de la Nación, 1989, p. 28

Presidencia de la República-Unidad de la Crónica Presidencial, Las Razones y las Obras. Gobierno de Miguel de la Madrid, Crónica del Sexenio 1982-1988, Tomos V y VI, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

Preush, Debra (Coordinadora), Extraños no más. Una Guía para las personas hispano-hablantes en los EU, EU, Inter-Hemispheric Education Resource Center, 2a. ed. septiembre de 1992.

Ramos, José Ma., "La Patrulla Fronteriza y la violencia institucional en la frontera sur de EU", El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana B.C., 1992.

Ramos, José Ma., "Alcances y limitaciones de la militarización en frontera", El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B.C., 1993.

Roett, Riordan (Compilador), México y Estados Unidos. El Manejo de la Relación, México, Siglo XXI, 1989.

Salinas de Gortari, Carlos, Primer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1989.

Salinas de Gortari, Carlos, Segundo Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1990.

Salinas de Gortari, Carlos, Tercer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1991.

Salinas de Gortari, Carlos, Cuarto Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1992.

Sandoval, Juan Manuel, y Luis Hernández (Compiladores) Frontera Norte. Chicanos, Pachucos y Cholos, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Autónoma de Zacatecas, 1989.

Sandoval, Juan Manuel, "Los trabajadores migratorios y el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos", en El Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos, Cuadernos de Análisis e Investigación del Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Serie: Documentos para la Discusión No. 1, 1991.

Sandoval, Juan Manuel, "La Frontera México-Estados Unidos en el marco de la integración económica regional norteamericana. Una perspectiva geopolítica". Ponencia presentada en INTER-FAITH BORDER JUSTICE HEARINGS FOR ENVIROMENTAL AND ECONOMIC JUSTICE, organizadas por la Southwest Network for Enviromental and Economic Justice

(Albuquerque, Nuevo México) y el National Council of Churches Economic and Environmental Justice Hunger/Hunger Concerns Working Group (Nueva York), los días 13 y 14 de mayo de 1994 en San Martín de Porres Catholic Church, Sundland, Nuevo México, Estados Unidos.

Sandoval, Juan Manuel, "Militarización, violencia fronteriza y seguridad nacional en el marco de la integración económica regional norteamericana", Ponencia en el Foro Las Facetas de la Violencia Fronteriza, Center for Inter-American and Border Studies de la Universidad de Texas en El Paso, 3 y 4 de mayo de 1993

Sandoval, Juan Manuel, "La política anti-inmigrante de Estados Unidos y la actitud del gobierno mexicano", Ponencia presentada en el Encuentro sobre los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero, organizado por El Foro México y el Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras el 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 1994.

Santamaría, Gómez Arturo, "The porous U.S. border", The Nation, 13 de octubre de 1993.

Schey, Peter A., "A Free Trade and the Human Rights of Migrant Workers", Immigration Law Bulletin, U.S., february 1992, p.p.

Sera Vázquez, Modesto, Derecho Internacional Público, México, Editorial Porrúa, 1988.

Selser, Gregorio, El Documento de Santa Fé. Reagan y los Derechos Humanos. México, Editorial Alpa Corral, 1988.

Solís, Leopoldo, La realidad económica mexicana, México, Siglo XXI, 7a. ed. 1977.

Verea, Mónica, Entre México y los Estados Unidos. Los indocumentados, México, El Caballito, 1982.

Weintraub, Sidney A marriage of convenience. Realations between México and The United States, Estados Unidos, Oxford University Press, 1990.

U.S. Code Congressional and Administrative News. 101st Congress Second Session 1990. Legislative History: Public Laws 101-625 to 101-650. Vol. 8, EU, West Publishing Co., 1991, pp..6710-6801.

Hemerografía

De México:

Almanza, Mariano, "Se reforzará con más agentes la aduana de Laredo: Boyd Hallet", Excélsior, 8 de noviembre de 1990, p.p.

Alonso, Manuel, "Propicia EU el resurgimiento del racismo contra indocumentados", El Universal, 3 de julio de 1990, p. 3

Aguilar, Martha, "Cinco millones de indocumentados cruzarán la frontera", El Financiero, 29 de mayo de 1990, p. 42

Barraza, Adriana, "Concesiones de México a Estados Unidos en el combate al narcotráfico" El Financiero, 28 de noviembre de 1991, p. 42.

Barraza, Adriana, "Propone el Foro México una auditoría a los consulados en EU", El Financiero, 3 de noviembre de 1994, p.46.

Barraza, Adriana, "Los mexicanos y su defensa desde la SRE", El Financiero, 27 de diciembre de 1994, p.27.

Beller, Walter, "Los Derechos Humanos son naturales o convencionales", El Nacional, México, 18 de septiembre de 1990, s.p.

Benavides, Carlos, "Tibia defensa de los mexicanos en el exterior", El Financiero, 12 de noviembre de 1994, p.12.

Benavides, Carlos, "México-Estados Unidos: apertura comercial y barreras ideológicas", EL Financiero, 27 de diciembre de 1994, p. 26.

Bustamante, Jorge, "Se revierte el efecto de la Simpson-Rodino", Excélsior, 8 de junio de 1987, p. 11-A

Bustamante, Jorge, "Un año de la Simpson-Rodino", Excélsior, 9 de noviembre de 1987, s.p.

Camacho, Oscar, "Reclaman diputados informes sobre el permiso a los aviones de EU", La Jornada, 27 de enero de 1991, p.19

Cano, Luis, "Se están violando los derechos de ilegales en El Paso: José Moreno", El Universal, 10 de junio de 1991, p.p.

Chávez, Víctor, "Integra la Cámara de Diputados una comisión para medir efectos de la 187", El Financiero, 6 de noviembre de 1994, p.33.

Concha, Miguel, "La Ley Simpson-Rodino, trampa para los indocumentados", Punto, 27 de octubre de 1986, p.11

Cordero García, Manuel, "'Task Force' violento", El Herald, 30 de julio de 1988, s.p.

Cuellar, Mireya, "Ordenan reforzar patrullajes por la rívera del Río Bravo", La Jornada, 29 de febrero de 1992, p.13

Domínguez, Araceli, "Fallida obra legislativa, la Simpson-Rodino: Bustamante", Excélsior, 6 de abril de 1988.

Domínguez, Araceli, "Receptorías de quejas en accesos de la frontera norte: SG", Excélsior, 12 de diciembre de 1989, s.p.

Domínguez, Araceli, "Hay una campaña de EU para militarizar la frontera", Excélsior, 8 de noviembre de 1990.

Editorial, "Prudencia y Análisis", Excélsior, 8 de junio de 1987, s.p.

EFE, "Atribuyen a patrullas el aumento de la violencia y la tensión", El Financiero, 26 de junio de 1990, p. 38

Estévez, Dolía, "Norteamericanización de la política exterior de México", El Financiero, 9 de septiembre de 1991, p. 55.

Estévez, Dolía, "Recomendó la CIA formar un bloque económico norteamericano", El Financiero, 19 de septiembre de 1991, p. 14.

Estévez, Dolía, "Lavado de dinero, derechos humanos y medio ambiente, temas de bajo nivel", El Financiero, 10 de diciembre de 1994, p.31.

Estévez, Dolia, "Demanda Zedillo respeto a los derechos universales de inmigrantes mexicanos", El Financiero, 11 de diciembre de 1994, p. 29.

Fuentes Berain, Susana "Aquellos 'tiempos de tempestad': a 10 años del inicio del débito externo mexicano" El Financiero, 10 de agosto de 1992, p.6.

Gallegos, Elena, "El racismo anti-mexicano; un conflicto potencial: Loeza", La Jornada, 2 de julio de 1990, p.p.

Gallegos, Elena, "En San Diego 147 casos de violación a los derechos humanos en 89", La Jornada, 3 de julio de 1990, s.p.

Garibay, Aurelio, "En cuatro meses el Grupo Beta desmembró a cinco bandas de 'polleros'", La Jornada, 5 de enero de 1991, p. 7

Hiriart, Pablo, "Protege México a sus repatriados para que hagan valer sus derechos en EU", La Jornada, 15 de abril de 1987, s.p.

Informe Especial, "Política Generalizada. La 187 y la ola antiinmigrante", El Financiero, 6 de noviembre de 1994, p. 55.

Jacques Medina, José, "La lección de la elección", El Financiero, 16 de noviembre de 1994, p.53.

Lizárraga, Rebeca, "De donde vengan, México afrontará las amenazas a derechos humanos", El Financiero, 7 de junio de 1990

Lizárraga, Rebeca, "Será elevada a rango constitucional la CNDH para confirmar el combate a la impunidad: CSG", El Financiero, 17 de octubre de 1991, p. 28

Lizárraga, Rebeca, "Suficientes recursos para los inmigrantes que retornen", El Financiero, 4 de noviembre de 1994, p. 46.

Lizárraga, Rebeca, "Protección consular de México en California ante el racismo de Wilson", El Financiero, 10 de noviembre de 1994, p.59.

López Espinoza, Socorro, "Sólo el norte del país resultará beneficiado con el Tratado", El Financiero, 9 de septiembre de 1991, p. 20

Mares, Marco A., "Requiere México fortaleza para defender a los trabajadores migratorios en EU", Unomásuno, 4 de marzo de 1987, s.p.

Marquez, Alfredo, "La Simpson-Rodino es una ley policiaca", El Día, 15 de mayo de 1987, p. 7

Mason, Edgar, "Donde está el progreso" , El Financiero, 2 de septiembre de 1991, s.p.

Medina, Rodolfo, "En su 'punto máximo' la violencia racial entre México y EU", Unomásuno, México, 23 de agosto de 1990, p. 7

Meraz, Gregorio Armando, "Racismo en la frontera; violencia en San Diego", Epoca, 12 de agosto de 1991, pp. 20-23

Nava, José Manuel, "Vigilancia en el aérea de EU contra narcotraficantes", Excélsior, 26 de enero de 1991, p. 5-A

Nolasco, Margarita, "Ir al Norte, al otro lado", Suplemento LOS INMIGRANTES I, La Jornada, 21 de junio de 1991.

Nota, "Detalles de la nueva ley migratoria en EU", Novedades, 20 de enero de 1987, s.p.

Nota, "Comisión Intersecretarial para proteger a indocumentados: SG", La Jornada, 4 de mayo de 1987, s.p.

Nota, "Con la Ley Simpson-Rodino hacen creer en EU que combaten la cesantía: Bustamante", Excélsior, 3 de junio de 1987, p.p.

Nota, "Preciso, que EU tenga una opinión objetiva de la migración: MMH", La Jornada, 4 de diciembre de 1987, p. 3

Nota, "Ilegales atropellados son víctimas de extorsiones", Unomásuno, 15 de mayo de 1988, p.p.

Nota, "Instala la SRE en Tijuana la Dirección de Fronteras", El Financiero, 15 de agosto de 1990, s.p.

Nota, "Con el ALC se pretende reducir la presión migratoria: Herminio Blanco", Unomásuno, 12 de septiembre de 1990, p. 15

Nota, "Demanda César Chávez la desaparición de la migra", Diario Baja California (de Tijuana), 28 de septiembre de 1990, p.p.

Nota, "Surge un nuevo grupo defensor de derechos humanos en Tijuana", El Mexicano (de Tijuana) 10 de febrero de 1991, p. 1-D

Nota, "La Iniciativa de las Américas, necesidad de EU para enfrentar los bloques económicos poderosos", El Financiero, 2 de septiembre de 1991, p. 35

Nota, "Argumentan los inversionistas de EU la confianza en México, debido a las actuales reformas" El Financiero, 17 de octubre de 1991, p. 25-A.

Nota, "México, en el camino correcto; EU en pugna antirrecesiva: Galbraith", El Financiero, 17 de octubre de 1991, p.3.

Nota, "Discutir los operativos "Guardían" y "Salvaguarda", propone EU a México", EL Financiero, 5 de noviembre de 1994, p.p.

Nota, "Proposición 187", El Financiero, 6 de noviembre de 1994, p. 55.

Nota, "La 187 no es política nacional: JJ", El Financiero, 10 de noviembre de 1994, p.60.

Nota, "Protesta México en la ONU contra la 187". El Financiero, 12 de noviembre de 1994, p.p.

Nota, "Ordenar en lugar de confrontar la migración: Salinas", El Financiero, 15 de noviembre de 1994, p.58.

Nota, "Bloqueo temporal de la 187 en California", El Financiero, 17 de noviembre de 1994, p. 52.

Nota, "De 'escandalosa interferencia' califica Wilson la postura de México sobre la 187", El Financiero, 19 de noviembre de 1994, p. 38.

Nota, "La Propuesta 187 en la agenda de la Cumbre de Miami, anuncian Zedillo y Reina", El Financiero, 19 de noviembre de 1994, p. 38.

Nota, "Proponen posibles candidatos del PR fórmula contra la inmigración ilegal", El Financiero, 22 de noviembre de 1994, p. 63.

Nota, "Extienden prohibición provisional contra la iniciativa 187", El Financiero, 23 de noviembre de 1994, p. 58.

Nota, "Analizan Tello y legisladores la estrategia mexicana contra la 187", El Financiero, 24 de noviembre de 1994, p.60.

Nota, "Primera víctima de la 187: Julio, de 12 años", El Financiero, 24 de noviembre de 1994, p. 60.

Nota, "Inconstitucionalidad de la 187, asegura la jueza Mariana Pfaelzer", El Financiero, 15 de diciembre de 1994, p. 51.

Nota, "La 187 más popular que Wilson: Lorelei C. Kinder", El Financiero, 17 de diciembre de 1994, p.31.

Nota, "La 187 no entrará en vigor: James Jones", El Financiero, 18 de diciembre de 1994, p. 32.

Notimex, "Inflación, carestía y falta de personal, efectos de la Simpson", La Jornada, 8 de junio de 1987, s.p.

Notimex, "Suspende EU el patrullaje con soldados en la frontera con México: John Hensley", El Día, 5 de junio de 1989.

Notimex, "Prioridad para EU militarizar la frontera con México", La Jornada, 10 de enero de 1990, s.p.

Notimex, "Acoso a la comunidad hispana en EU", El Día, 8 de septiembre de 1990, p. 3

Notimex, "Murieron atropellados 100 inmigrantes mexicanos al cruzar la frontera", El Nacional, 8 de enero de 1991, p. 14

Notimex, "No hay militarización en la frontera: SIN", La Jornada, 17 de agosto de 1991, p.20

Petrich, Blanche, "No ha incluido negativamente la aplicación de la Ley Simpson-Rodino: Pilliod", La Jornada, 21 de mayo de 1987, s.p.

Ponce, Manuel, "Comisión Intersecretarial para dar ayuda a ilegales", El Universal, 4 de mayo de 1987, p.p.

Ponce, Manuel, "Garantía formal de EU: no habrá deportación masiva", El Universal, 4 de mayo de 1987, p.p.

Reuter, "Los otros en EU, un tema marginado en la Cumbre", El Financiero, 8 de diciembre de 1994.

Reuter, "Concluye la Cumbre con Declaración de Principios", El Financiero, 12 de diciembre de 1994, p. 76.

Rico, Salvador, "Mayor apoyo a mexicanos en EU, demanda el Senado", El Financiero, 4 de noviembre de 1994, p. 46.

Riva Palacio, Raymundo, "Esquilman al ilegal aun antes de cruzar", Excélsior, 14 de diciembre de 1987, p.p.

Riva Palacio, Raymundo, "Opereta mexicana" El Financiero, 2 de septiembre de 1993, p.53.

Rodríguez Gómez, Javier, "México, una de las naciones de que bajos más salarios paga en el mundo", El Financiero, 4 de noviembre de 1991, p.42.

Rodríguez Gómez, Javier, "Cifra México su recuperación agrícola en la firma del Tratado", El Financiero, 18 de febrero de 1992, p. 17

Rodríguez, Leopoldo y Juan Arvizu, "Se hallará en el agro la solución al problema de los indocumentados", El Universal, 4 de mayo de 1987, p.p.

Rodríguez Reyna, Ignacio, "Suspenden la aplicación de la 187", El Financiero, 10 de noviembre de 1994, p. 58.

Rodríguez Reyna, Ignacio, "Amplio apoyo a México contra la Ley 187 de Wilson", El Financiero, 11 de diciembre de 1994, p.p.

Rodríguez Reyna, Ignacio, "La tímida voz de la diplomacia mexicana se dejó escuchar en Miami", El Financiero, 11 de diciembre de 1994, p.30.

Salamanca Segovia, Alberto, "EU desarrolla un programa para militarizar la frontera", El Financiero, 29 de noviembre de 1990, p. 36

Salinas de Gortari, Carlos, "México-Estados Unidos: una nueva era de cooperación y amistad", Comercio Exterior, vol. 39, Núm. 10, Bancomext, octubre de 1989.

Sandoval, Juan Manuel, "Los trabajadores migratorios y el TLC", La Jornada, 17 de abril de 1991, s.p.

Sin autor, "Continúa la violencia en El Bordo", El Mexicano (de Tijuana), 2 de septiembre de 1990, p.p., Sistema de Información Fronteriza-COLEF.

Sin autor, "Nula efectividad del Grupo Beta", El Mexicano (de Tijuana), 11 de septiembre de 1990, p. 6-A, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Decrece la violencia en El Bordo merced a la acción del Grupo Beta", El Mexicano (de Tijuana), 30 de noviembre de 1990, p. 11-A, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Recupera credibilidad el Programa Paisano", El Mexicano (de Tijuana), 21 de marzo de 1991, p. 3-A, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Migración masiva si no se firma el TLC: Salinas", La Jornada, 6 de abril de 1991, p.p. Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "El TLC acabará con la migración", El Mexicano (de Tijuana), 7 de mayo de 1991, p. 1-D, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Fuera del Tratado el tema migratorio: CSG", Diario 29 (de Tijuana), 30 de mayo de 1991, p.p., Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Desapareció la criminalidad en El Bordo: Limón Rojas", La Jornada, 27 de junio de 1991, p. 13, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Es imposible erradicar la violencia en la línea fronteriza: Ramón Rojas", La Voz de la Frontera (de Mexicali), 28 de junio de 1991, p. 14-A, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Cese fulminante a quienes violen el Programa Paisano", La Voz de la Frontera (de Mexicali), 4 de noviembre de 1991, p. 3-A, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Apoyo a indocumentados", El Mexicano (de Tijuana), 5 de enero de 1992, p.p. Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Preocupa al Congreso la ola de violencia contra indocumentados", La Jomada, 7 e enero de 1992, p. 11, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Emigración Laboral y TLC", Excélsior, 20 de enero de 1992, s.p. Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Se crean mecanismos para defender a mexicanos contra abusos en EU", Unomásuno, 22 de febrero de 1992, p.p. Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Severa revisión en la línea frontera hará EU", El Sol de Tijuana, 6 de marzo de 1992, p.p. Sistema de Información Fronteriza, COLEF.

Sin autor, "Firme protección a nacionales en la Frontera Norte, dice la SRE", Unomásuno, 29 de marzo de 1992, p. 3, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Pide reforzar la prevención de la violencia fronteriza Limón Rojas", Diario 29 (de Tijuana), 6 de mayo de 1992, p. 5, Sistema de Información Fronteriza- COLEF.

Sin autor, "Un tratado sobre emigrantes", Excélsior, 12 de octubre de 1992, p. 6-A.

Solis, Diana y Pauline Yoshihashi, "La ley de inmigración redujo el flujo de ilegales a EU", Excélsior, 9 de noviembre de 1987, p. 26-A

Stein Velasco, José Luis, "Credibilidad y valor", El Financiero, 24 de octubre de 1993, p. 28

UPI, "Excesivas tarifas a indocumentados para legalizar su residencia en EU", El Día, 17 de marzo de 1987, s.p.

UPI, "Sin éxito la nueva ley de inmigración", Unomásuno, 6 de enero de 1988, s.p.

Vázquez Saul, "Al menos seis violaciones de EU entre el 14 y el 19 de este mes", El Financiero, 24 de septiembre de 1991, p. 38

Vizcaino Roberto, "Tropa de EU contra los indocumentados", Excelsior, 3 de junio de 1989, p.p.

Del extranjero:

AFPI/AP, et. al. "Un juez de EE.UU. paraliza el Tratado de Libre Comercio por motivos ecologistas" ABC, España, 1o. de julio de 1993, p.33.

AFP , "Más desempleo y pérdida del poder adquisitivo" La Prensa, EU, 15 de julio de 1993, p. 13.

AFP, et.al. "Más de 20 millones de mexicanos no trabajan" El Cronista Comercial, Argentina, 9 de septiembre de 1993, p. 19.

A.M. "A nasty turn on inmigrants" Newsweek, EU, 23 de agosto de 1993, p. 28.

AP/DJ, "México modificará la ley de inversiones extranjeras" ABC, España, 18 de noviembre de 1992, p. 35.

AP, "2 Banks settle U.S. charges of racial bias", The New York Times , EU, 21 de enero de 1994, p. 31

Avilés, Alberto S., "La OEA y los Derechos Humanos de los migrantes", La Opinión , EU, 19 de agosto de 1992, p. A-3

Bradsher, Keith , "Side agreements to trade accord vary in ambition" The New York Times, EU, 19 de septiembre de 1993, primera plana.

Bamrub, Joachim, "U.S./México Trade: an overview" U.S. Latin Trade, EU, septiembre de 1993, p. 8-A.

Barfield C. , "Border patrol seeks help of mexican cops", The Tribune , EU, 25 de enero de 1992, p. 1-B

Bonior, David, "Nafta: exporting U.S. jobs", The Washington Post, 17 de septiembre de 1993, p. A-21.

Bustamante, Jorge, "Crimen y castigo", La Opinión, EU, 4 de julio de 1992, p. 11-A

Bustamante, Jorge, "Los indocumentados y la OEA", La Opinión , EU, 19 de agosto de 1992, p. A-3

Cannon, Lou, "Black agents accuse INS of racial bias", The Washington Post ,10 de diciembre de 1994, p. A-5

Carison, Margaret, "Alienable Rights", Time, EU, 31 de octubre de 1994, p.39

Carpenter, Betsy, "Defusing the bomb" U.S. News and World report, 8 de febrero de 1993.

Carrasco, Jorge, "Migración, fuerza laboral y Tratado de Libre Comercio", La Opinión , EU, 17 de agosto de 1992, p. 13-A

Chomsky, Noam, "The masters of mankind", The Nation ,EU, 29 de marzo de 1993, p. 412

Cleeland, Nancy, "Wilson sets the record straight: migrants "a great benefit" to state", San Diego Union, 23 de enero de 1992, p.A-21.

Cockburn, Alexander, "Free Trade will hurt poorest", San Francisco Examiner , EU, 12 de noviembre de 1993, s.p.

Crawford, James, "El racismo como instrumento político", La Opinión , 16 de agosto de 1992, p.1-B

Davidson, Miriam, "Militarizing the mexican border", The Nation , EU, 1o. de abril de 1991, p. 406-410

De León, Kevin, "Los inmigrantes y el futuro económico de California", La Opinión, EU, 30 de mayo de 1993, p.2-B.

Duarte, Carmen, "Hispanics call for grand jury", The Arizona Daily Star , EU, 9 de julio de 1986, p.1

Duarte, Camen, "Mexican consuls are investigating CMA's actions", The Arizona Daily Star, EU, 11 de julio de 1986, s.p.

Editorial, "US Border Control: holes in the policy", Los Angeles Times ,EU, 10 de febrero de 1992, p. B-6

Editorial, "El persistente síndrome de la discriminación", La Opinión ,8 de marzo de 1993, p. 9-A

Editorial, "El racismo en 'la migra'", El Diario la Prensa , EU, 6 de agosto de 1993, p. 27

Editorial, "Inversionistas mexicanos consolidan su influencia" Handelsblatt, Alemania, 14 de julio de 1993, p. 18.

Editorial, "Nafta and immigration", San Diego Union Tribune , EU, 26 de septiembre de 1993, p. G-2

Editorial, "Chasing immigrants in America", The Wall Street Journal, EU, 15 de octubre de 1994, p.A-16.

Editorial, "Indecent proposition in California", The New York Times, EU, 25 de octubre de 1994, s.p.

Editorial, "Punishing immigrants", The Christian Science Monitor, EU, 13 de noviembre de 1994, p.18.

EFE, "Disminuye la cantidad de inmigrantes carentes de documentos", La Opinión , EU, 5 de noviembre de 1992, p. C-7

EFE, "Diputados de México aprueban reformas constitucionales" Noticias del Mundo, EU, 30 de septiembre de 1993, s.p.

Fimbres, Gabrielle, "Showdown at border is feared", Tucson Citizen , EU, 9 de julio de 1986, p.p.

Fineman, Mark, "Mexico (delicately) fights prop. 187", Los Angeles Times, EU, 29 de octubre de 1994, p. A-13.

Francis, Diane, "Mexican families run gauntlet into arms of California Farmers", The Financial Post , Canadá, 17 de diciembre de 1990, p. 7

Francis, Michael K. , "Enhancing the new latin democracies with free markets", Global Finance , EU, noviembre de 1992, p. 30

Fraser, Damian, "Mexico warning over California", Financial Times, Gran Bretaña, 26 de octubre de 1994, p.6.

Fuentes, Carlos, "Una Proposición Envenenada", EL País, España, 24 de octubre de 1994, p. 13.

García, Amoldo, "New World Border", Crossroads , EU, mayo de 1991, pp. 5-10

García, Francisco, "Servicio de Inmigración plagado de ineficiencia", El Periódico U.S.A. , EU, 4 de abril de 1991, s.p.

García, Irigoyen Leticia, "El INS dará por escrito sus derechos a los indocumentados", La Opinión, EU, 10 de junio de 1992, p.p.

Geyer, Georgie Annie, "Mexico's neighborly intrusion", The Washington Times, EU, 24 de octubre de 1994, p.A-20.

Gutiérrez, Juan José, "Los Derechos Humanos y el Libre Comercio", La Opinión ,EU, 8 de mayo de 1992, p. 11-A

Haggerty, Mike, "Simpson Rodino es Ley", Sin Fronteras. Vocero de los inmigrantes , EU, abril 1987, p.p.

Hunt, Albert R. "Demagoging the immigration issue", The Wall Street Journal, EU, 7 de julio de 1994, p. D-H-

Iskoff, Michael, "Review of alleged Border Patrol abuse is inadequate, group says", The Washington Post , EU, 14 de mayo de 1993, p. A-27

Kleist, Trina, "Foreign investment help rejuvenate mexican economy" San Antonio Light, EU, 29 de marzo de 1992, p.1.

Kipling, Bogdan, "The scary truth behind the pretty face", The Ottawa Citizen , Canadá, 21 de octubre de 1992, p. A-11

Kuttner, Robert, "One Europe works, but Nafta wont't", Los Angeles Times , EU, 17 de septiembre de 1992, p. B-7

Lee, John H. "Lights plan to deter illegal border activity". Los Angeles Times, EU, 11 de septiembre de 1992, p. A-5

Lee, Patrick , "Studies challenge the idea that inmigrants harm the economy" Los Angeles Times, 13 de agosto de 1993, primera plana.

L.O.I. "El endeudamiento externo no ha dejado de ser un problema" La Gaceta, España, 19 de octubre de 1992, p. 6.

Mann, Donald, "Trade pact won't cut illegal immigration", The New York Times , EU, 11 de septiembre de 1992, p. A-18

McDonnell, Patrick J. y Bill Star, "Many obstacles to Wilson Plan on Immigration", Los Angeles Times, EU, 11 de agosto de 1993, p.p.

Newton, Jim, "INS settles 14-year-old rights lawsuit", Los Angeles Times , EU, 10 de junio de 1992, p. A-3

Nota, "Mexico balks golden beer", International Herald Tribune, Gran Bretaña, 31 de octubre de 1994, p.3.

Notimex, "Coyotes' de la frontera", El Diario la Prensa , EU, 4 de febrero de 1992, s.p.

Notimex, "Comisión en la frontera vigilará el abuso y la violencia policiacos", El Diario La Prensa , EU, 22 de febrero de 1993, s.p.

Marin, Raymundo, "Los derechos de las personas indocumentadas", El Sol de San Diego , EU, 4 de julio de 1991, p.9

Marrero, Ma. del Pilar, "AFSC denuncia militarización en la frontera con México", La Opinión , EU, 26 de febrero de 1992, p.p.

McDonnell, J. Patrick, "Immigrants Found a fiscal plus" Los Angeles Times, EU, 23 de febrero de 1994, p. B-4.

McDonnell, J. Patrick, "Study seeks to counter Proposition 187", Los Angeles Times, EU, 21 de octubre de 1994, p. B-3.

Meisley, Stanley, "Migration viewed as 'human crisis'" Los Angeles Times, 7 de julio de 1993, p.4-A.

Negrete, Ingrid, "Dole compares NAFTA battle to America's lift over Vietnam" The Journal of Commerce, 3 de septiembre de 1993, p.4-A.

Nota, "Iberoamerica reduce su deuda exterior, que se sitúa en 44 billones de pesetas" ABC, España, 13 de octubre de 1992, p.48.

Nota, "El déficit comercial de México será de 26.317 millones de dólares" El Mundo, España, 6 de enero de 1993, p. 58.

Nota, "México es el país que recibe más inversión directa extranjera" La Gaceta, España, 19 de octubre de 1992, p.6.

Notimex, "Los latinos, el grupo más importante de EU en el siglo XXI", El Diario La Prensa, 22 de mayo de 1993, p. 2-B.

Padgett, Tim, et. al. "The noise is the news" Newsweek, EU, 29 de marzo de 1993, p.40.

Plaza, Tina, "Let's see some papers", The Progressive, EU, 13 de abril de 1993, s.p.

Portillo, Ernesto, "Bill would override landowne's objection to border fence", San Diego Union, EU, 25 de enero de 1992, p.B-1

Reboiras, Ramón F. "El redentor de Harlem", Cambio 16 , España, 23 de noviembre de 1992, p. 94

Reinhold, Robert "A welcome for inmigrants turns to resentment" The New York Times, EU, 25 de agosto de 1993, primera plana.

Reuter, et. al. "México, logró otro récord de Inversiones extranjeras" Ambito Financiero, Argentina, 13 de abril de 1993, p. 26.

Rodríguez, Higinio, "Ilegales esquivan la muerte", Noticias del Mundo , EU, 5 de febrero de 1992, p.p.

Rotella, Sebastian y Patrick J. McDonnell, "A seemingly futil job can breed abuses by agents", Los Angeles Times , EU, 23 de abril de 1993. p.p.

Rothstein, Richard, "Making fair for workers", The Journal of Commerce , EU, 12 de marzo de 1993, s.p.

Sánchez, Leonel, "U.S. to install floodlights along 13 miles of border", San Diego Union Tribune , EU, 11 de septiembre de 1992, s.p.

Schlaflly, Phyllis "Inmigration" The Washington Times, EU, 27 de julio de 1993, p. G-3.

Schmidt, Samuel "Mitos y realidades de un milagro económico" La Opinión, 26 de mayo de 1992, p. 15-A.

Scott, David Clark, "Free trade and mexican migrants", The Christian Science Monitor , 15 de junio de 1992, p. 7

Scott, David Clark, "Trade deal with the Unites States puts many mexican farmers at risk", The Christian Science Monitor , EU, 4 de noviembre de 1992, p. 10

Scott, Janny, "Illegal Immigration tide in with drugs, Meese says", Los Angeles Times , 23 de enero de 1987, p. 27

Shore, Benjamin, "Mexico accord may intensify exodus to U.S.", San Diego Union ,EU, 17 de enero de 1992, s.p.

Silva, Raul, "Abusos y golpizas contra inmigrantes mexicanos en California", Noticias del Mundo ,EU, 3 de diciembre de 1992, p.10-A

Sin autor, "México: miseria por el ajuste estructural" Esta Semana, 17 de junio de 1991, s.p.

Sin autor, "Return of the huddle mases", The Economist, Gran Bretaña, 7 de mayo de 1994, p. 25.

Sin autor, "Una relación de amor y odio", Wereld Morgen ,Bélgica, diciembre de 1992, p.16

Simon, Bernard, "Free Trade is no longer such a hot potatoe", Financial Times, Gran Bretaña, 9 de diciembre de 1992, p. 25.

Smith, Geoffrey, "There's no 'whites only' , sign but... ", Businessweek , 26 de octubre de 1992, p. 78

Stem, Marcus, "Congress warn: NAFTA no quick fix for migrant influx", San Diego Union Tribune , EU, 4 de noviembre de 1993, p. A-19

Stolberg, Sheryl , "Studies raise cuestion of racial factor in heart care", Los Angeles Times , 26 de agosto de 1993, p.p.

Uchitelle, Louis "High mexican interest are luring Wall Street Cash" The New York Times, EU, 22 de abril de 1993, primera plana.

UPI, "Cónsules mexicanos de EU se reúnen para analizar la ley Simpson Rodino", La Opinión , EU, 4 de marzo de 1987, s.p.

Vega-Canovas, Gustavo, "Nafta: what's in it for Mexico?", The Journal of Commerce ,24 de julio de 1992, p. 8-A

Weintraub, Daniel , "Legal inmigration to state up by 23% report finds" Los Angeles Times, 4 de septiembre de 1993, p. A-24.

Whalen, Christopher, "Bush se debilita y con él las perspectivas económicas de México", La Opinión, EU, 27 de noviembre de 1991, p.2.

Widmann, Carlos, "El saqueo del Nuevo Mundo", Der Spiegel , Alemania, 10 de febrero de 1992, p. 122